PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA



Junio 2021

AUTOR:

Rosario Guijarro Molinero
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiada Nº6398

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

ÍNDICE

ÍNDICE

DOCUMENTO 1: MEMORIA

DOCUMENTO 2: CARTOGRAFÍA

DOCUMENTO 3: ANEJOS

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

DOCUMENTO 1 : MEMORIA

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

DOCUMENTO: MEMORIA

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

ÍNDICE DEL DOCUMENTO 1
1.OBJETIVOS 4
2. INTRODUCCIÓN 4
2.1.- JUSTIFICACIÓN 5
2.2.- VIGENCIA DEL PLAN 7
2.3.- MARCO NORMATIVO 7
2.3.1.- NORMATIVA EUROPEA 7
2.3.2.- NORMATIVA ESTATAL 8
2.3.3.- NORMATIVA AUTONÓMICA 9
2.3.4.- NORMATIVA MUNICIPAL 10
2.3.4.1.- NORMATIVA ESPECÍFICA 11
2.3.4.2.- PLAN LOCAL DE QUEMAS 11
2.3.4.3.- OTRAS FIGURAS DE PLANIFICACIÓN 11
2.4.- RELACIÓN DE MONTES DEL MUNICIPIO 11
2.4.1.- MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA 13
2.4.2.- FIGURAS DE PROTECCIÓN 14
2.4.3 – OTROS MONTES 19
3. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL 20
3.1.- SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL 20
3.2.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO 21
3.2.1.- FISIOGRAFÍA 21
3.2.2.- CLIMA 27
3.3.- DESCRIPCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL MUNICIPIO 32
3.3.1.- CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO 32
3.3.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES 35
3.3.2.1.- INTERFAZ URBANO – FORESTAL 35

3.3.2.2.- INTERFAZ AGRÍCOLA – FORESTAL 36
3.3.2.3.- LINEAS ELÉCTRICAS 38
3.3.2.4.- VIAS DE COMUNICACIÓN 39
3.3.2.5.- ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS 41
3.3.2.6.- ZONAS DE USO RECREATIVO 42
3.3.2.7.- PUNTOS DE VERTIDO 45
3.3.2.8.- OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES CON POSIBLE INCIDENCIA SOBRE INCENDIOS FORESTALES 45
3.4.- DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL DEL MUNICIPIO 45
3.4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS MASAS 45
3.4.2.- MODELOS DE COMBUSTIBLE PRESENTES 47
4. AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DEFENSA 49
4.1.- AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 49
4.1.1.- BIENES MATERIALES 51
4.1.2.- BIENES NATURALES 55
4.2.-ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA 56
5. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 57
5.1.- INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES 57
5.1.1- MEDIOS DE VIGILANCIA 57
5.1.1.1.- MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVILES 57
5.1.1.2.- MEDIOS DE VIGILANCIA FIJOS 59
5.1.2.-MEDIOS DE EXTINCIÓN 60
5.2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DE PREEMERGENCIA 61
5.2.1.- ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL DE PREEMERGENCIA 61
5.2.2.- ZONIFICACIÓN TERRITORIAL 61
5.2.3.- DIFUSIÓN DE LA PREEMERGENCIA 61
5.2.4.- ACTUACIONES DE LOS MEDIOS SEGÚN LAS PREEMERGENCIAS 62
5.2.4.1.-PREEMERGENCIA NIVEL 1 62
5.2.4.2.- PREEMERGENCIA NIVEL 2 62
5.2.4.3.- PREEMERGENCIA NIVEL 3 63
5.2.5.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN 64
5.2.5.1.- VIGILANCIA MÓVIL EN ITINERARIOS PREFIJADOS 64
5.2.5.2.- CONTROL DE ACCESOS Y CIERRE DE CAMINOS 65
5.2.6.- FIN DE LA PREEMERGENCIA 66
6. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL 67
6.1.- RED VIARIA 68
6.2.- ÁREAS CORTAFUEGOS 70

6.3.- RED HÍDRICA 71
7. INVENTARIO Y DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO DE INCENDIOS 72
8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN. 74
8.1. ACTUACIONES INICIALES 75
8.2.- ACTUACIONES PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS 75
8.2.1.- ACTUACIONES DE ÁMBITO NORMATIVO 76
8.2.2.-ACTUACIONES COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 79
8.2.3.- ACTUACIONES CONCILIACIÓN Y COLABORACIÓN 84
8.2.4.- ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES 88
8.2.5.-ACTUACIONES VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISUASORIA 89
8.2.6.- INVENTARIO DE NECESIDADES MUNICIPALES 90
8.3.- ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN 91
8.3.1.- RED VIARIA 91
8.3.2.- RED HÍDRICA 97
8.3.4.- INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS 102
8.3.5.-INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS DE USO RECREATIVO 105
8.3.6- ACTUACIONES SELVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 111
9. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL 113
10. CONCLUSIONES Y FIRMA 115

1.OBJETIVOS

La totalidad de los objetivos que persigue el presente Plan consisten en encuadrar, especificar y complementar el conjunto de acciones propuestas en otros documentos de planificación de ámbito superior, como es el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

Los objetivos principales de los planes de prevención de incendios son:

- Disminuir la probabilidad de que se produzca un incendio.
- Minimizar los tiempos de detección y respuesta de los medios de extinción.
- Disminuir la peligrosidad del incendio forestal una vez producido.

Deberá orientarse hacia los siguientes objetivos particulares a escala municipal:

- Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Aumentar las oportunidades de control ante un fuego forestal mediante la adaptación de las infraestructuras de prevención existentes o mediante otras de nueva creación.
- Adaptar las áreas de Interfaz Urbano Forestal para que se conviertan en zonas seguras que generen oportunidades de control ante un fuego forestal. (Objetivo núcleos pirorresistentes).
- Establecer las medidas prioritarias para la gestión de ecosistemas agroforestales más resilientes al fuego.
- Incrementar la seguridad de los medios de extinción e identificar las zonas de prioridad de actuación.
- Analizar y proponer alternativas al uso cultural del fuego a menos de 500 metros de terrenos forestales.
- Potenciar el ecosistema forestal como fuente de beneficios directos e indirectos, basado en una mayor concienciación y aprecio de la población rural y urbana.
- Establecer mecanismos de sensibilización y participación ciudadana en la prevención, mediante el desarrollo de programas de información, educación, concienciación y difusión ambiental, a fin de conseguir una reducción en las igniciones por causa antrópica.
- Conseguir una participación activa por parte del conjunto de actores implicados (privados y públicos) para implantar medidas que solucionen los distintos conflictos que se pueda generar.

2. INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales y las consecuencias que generan, daños personales, materiales y medioambientales, producen en la sociedad malestar y alarma, considerándose estos fenómenos como uno de los principales problemas de los montes valencianos. La prevención de incendios forestales debe ser, por lo tanto, una acción prioritaria para todas las administraciones dentro del ámbito de competencias de cada una de ellas.

La prevención de incendios forestales es, por tanto, una planificación específica para un territorio determinado que define, diseña y gestiona, las medidas, actuaciones e infraestructuras que son necesarias para disminuir el número de incendios forestales y la superficie afectada por éstos. Esta planificación y gestión se afronta a diferente escala territorial en función de la superficie y del valor ecológico de las zonas a proteger.

Según establece la legislación vigente todos los municipios con superficie forestal deben redactar su correspondiente plan de prevención de incendios, un documento en el que se regulan las actividades y usos susceptibles de generar un incendio forestal y se diseñan las infraestructuras de prevención necesarias.

Los planes locales regulan las actividades y gestionan los usos que puedan generar un incendio forestal, dentro de su término municipal. Por su carácter subordinado a los planes de prevención de incendios forestales de demarcación, los planes locales deben desarrollar las medidas y acciones descritas en éstos, que sean de competencia municipal.

El presente documento desarrolla los contenidos mínimos que debe contener un Plan Local de Prevención establecidos por el artículo 140 del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 95/1998.

El Plan Local Reducido de Prevención frente al riesgo de Incendios Forestales de Callosa de Segura establecerá aquellos aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios, cuya titularidad corresponda a la Administración Local de Callosa de Segura, y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones públicas o por entidades (tanto públicas como privadas), con el objetivo de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales, dentro de su ámbito territorial.

Toda actuación propuesta en los planes locales quedará supeditada a las normas y especificaciones del documento completo del plan de prevención de incendios forestales de la demarcación a la que pertenece.

2.1.- JUSTIFICACIÓN

Para aquellos municipios en los que la presencia de terreno forestal sea escasa o dispersa, el plan local de prevención de incendios forestales podrá tener un formato reducido, que se denominará plan local reducido de prevención de incendios forestales (PLRPIF), cuyo contenido se establece en el anexo V de la presente orden, debiendo, en todo caso, redactarse con el contenido mínimo que establece el artículo 140 del Decreto 98/1995.2.

Podrán redactar un plan local reducido de prevención de incendios forestales aquellos municipios que cumplan con alguno de los dos siguientes criterios:

a) Que en el término municipal haya presencia de una superficie continua igual o inferior a 500 hectáreas de terreno forestal.

b) Que en el término municipal haya presencia de una superficie igual o inferior a 1000 hectáreas de terreno forestal y no exista ninguna superficie continua igual o superior a 500 hectáreas de terreno forestal.

Para definir el terreno forestal, se estará a lo que establezca la legislación vigente y subsidiariamente se tomará de las definiciones y los datos de la cartografía de terrenos forestales del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell.

Este municipio no se encuentra en el listado entidades locales que cumplen los criterios anteriormente mencionados en la demarcación de Crevillent y que por tanto podrán realizan

un Plan local reducido de prevención de incendios forestales. Pero debido a que realmente si que cumplen los requisitos, el Ayuntamiento de Callosa de Segura solicitó a los Servicios Territoriales de MedioAmbiente, su inclusión en dicho listado con la posterior confirmación de Conselleria, de que es así.

La elaboración del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales del Término Municipal de Callosa de Segura es competencia del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Una vez finalizada la redacción del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios, deberá ser aprobado en primera instancia mediante acuerdo plenario en el Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Una vez aprobado por el ente local, éste remitirá el plan local junto con el acuerdo plenario a la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

La Conselleria emitirá un informe técnico sobre la adecuación del plan local, pidiendo en caso necesario, la subsanación de aquellos aspectos no conformes.

Los planes serán aprobados por resolución del Conseller/a a propuesta de la Dirección General competente en prevención de incendios forestales.

Una vez aprobado por la administración autonómica, el municipio deberá modificar o ajustar sus ordenanzas municipales que se opongan a lo establecido en el Plan.

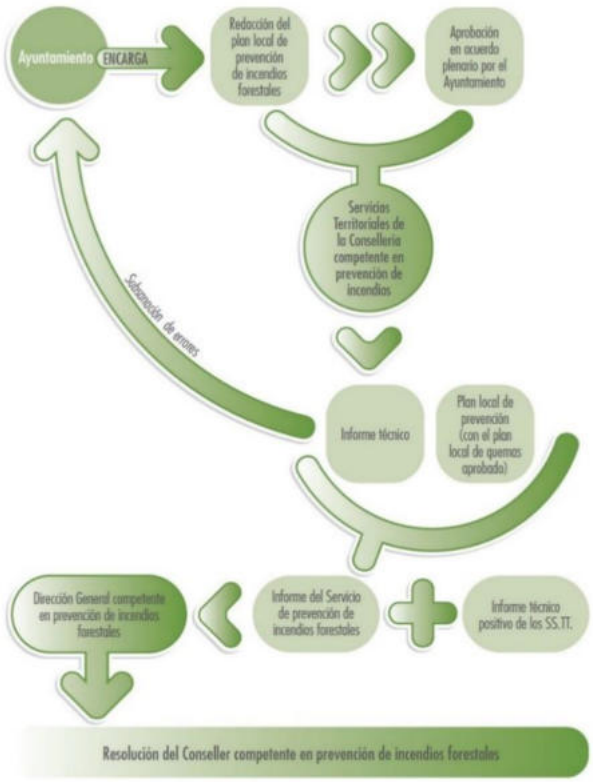

Ilustración 1.Esquema del proceso de aprobación de un Plan Local Reducido de Prevención de Incendios. Fuente: GVA.

2.2.- VIGENCIA DEL PLAN

El periodo de vigencia del presente Plan es de 15 años. Así mismo, será preciso realizar revisiones ordinarias cada 10 años, con el objeto de analizar el estado de los objetivos conseguidos, revisar las propuestas de actuaciones y la actualización de datos para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

2.3.- MARCO NORMATIVO

El término municipal de Callosa de Segura queda al amparo de un amplio marco normativo en materia de incendios forestales que se ordena jerárquicamente, de modo que las normas de rango inferior no vulneran lo establecido por una norma de rango superior.

2.3.1.- NORMATIVA EUROPEA

- Reglamento (CCE) 3529/86 del Consejo, de 17 de noviembre, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra los incendios forestales.
- Reglamento (CEE) n. ° 2158/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE núm. L 217, de 31 de julio de 1992).
- Reglamento (CE) nº 435/97 de la Comisión, de 6 de marzo de 1997, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 746/96 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2078/92 del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.
- Reglamento (CE) nº 1485/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios.
- Reglamento (CE) nº 805/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de abril de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios y el Reglamento (CE) no 2278/1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) no 3528/86 del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica.
- Reglamento (CE) nº 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad.
- Reglamento (CE) nº 2121/2004 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1727/1999 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios.
- Directiva 2004/35CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.

- RESOLUCIÓN 99/C56/01 del Consejo, de 15 de diciembre de 1998, sobre una estrategia forestal para la Unión Europea (DOCE nº C56, de 26.2.99).

2.3.2.- NORMATIVA ESTATAL

- Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales.
- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Incendios Forestales.
- Orden de 17 de junio de 1982, por la que se aprueba el Plan Básico de Lucha contra Incendios Forestales. Plan INFO-82.
- Ley 2/1985, de 21 enero, sobre Protección civil.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Orden de 2 de abril de 1993, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1993, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- Orden de 2 de abril de 1993 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- Real Decreto 2488/1994, de 23 de diciembre, por el que se determinan las funciones de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, de dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los Comités especializados adscritos a la misma.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Real Decreto 207/1996, de 20 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Resolución de 28 de julio de 2005, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Real Decreto 949/2005, de 29 de julio, por el que se aprueban medidas en relación con las adoptadas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

- Orden TAS/2859/2005, de 14 de septiembre, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Orden APU/2872/2005, de 15 de septiembre, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para reparar los daños causados por incendios forestales al amparo del Real Decreto - Ley 11/2005, de 22 de julio.
- Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre, por el que se declara, para incendios acaecidos en diversas comunidades autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Real Decreto 609/2006, de 19 de mayo, por el que se declara, para incendios acaecidos en diversas comunidades autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la L ey 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE 29-04-2006).
- Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.
- Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.
- Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

2.3.3.- NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales. (DOCV. nº.2.245, de 14.04.1994).
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas de los montes de la Comunidad Valenciana.
- Ley 11/94, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 23 febrero de 1995, de la Conselleria de Medio Ambiente, que regula el Decreto 233/1994 de 8 de diciembre.

- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993 de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Artículos 136 a 160 sobre los incendios forestales.
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 22/2014, de 24 de enero, del Consell, por el que se regula el procedimiento para la repercusión de los costes de movilización de los recursos de los servicios esenciales de intervención dependientes de la Conselleria con competencias en materia de protección civil y gestión de emergencias de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 25 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre modificación del periodo de quemas para el cuarto trimestre de 2014.
- Resolución de 28 de enero de 2016, del director territorial de Valencia, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Valencia.
- Orden 21/2016, de 2 de agosto de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales.
- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifica y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).
- Resolución de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quemas.

2.3.4.- NORMATIVA MUNICIPAL

No existen ordenanzas municipales en esta materia.

2.3.4.1.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Actualmente no presenta normativa, relacionada con la prevención de incendios referente a urbanizaciones, campamentos, zonas de uso recreativo, industrias, etc. que se encuentren dentro del término municipal.

2.3.4.2.- PLAN LOCAL DE QUEMAS

El término municipal de Callosa de Segura no tiene redactado Plan Local de Quemas, actualmente. El ayuntamiento recoge las solicitudes realizadas en el modelo oficial de la Generalitat Valenciana.

2.3.4.3.- OTRAS FIGURAS DE PLANIFICACIÓN

La planificación de nivel superior que afecta al término municipal es la siguiente:

- RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2015, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillent.

El municipio de Callosa de Segura queda al amparo de un amplio marco normativo en materia de incendios forestales que se ordena jerárquicamente, de modo que las normas de rango inferior no vulneran lo establecido por una norma de rango superior.

2.4.- RELACIÓN DE MONTES DEL MUNICIPIO

Se entiende por montes o terrenos forestales todas las superficies cubiertas de especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas, de protección, de producción, de paisaje o recreativo, excepto las de producción agrícola. Igualmente, se considerarán montes o terrenos forestales:

a) Los enclaves forestales en terrenos agrícolas, entendiéndose como tales aquéllos que por su extensión puedan cumplir algunas de las funciones citadas en el párrafo anterior.

b) Los terrenos que, aun no reuniendo los requisitos señalados anteriormente, queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal, en aplicación de las previsiones contenidas en la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, u otras leyes, y en los planes aprobados en ejecución de las mismas.

c) Los terrenos yermos y aquéllos en los que la actividad agraria haya sido abandonada por un plazo superior a diez años que se encuentren situados en los límites de los montes o terrenos forestales o, sin estarlo, hayan adquirido durante dicho período signos inequívocos de su estado forestal, o sean susceptibles de destino forestal.

d) Las pistas y caminos forestales.

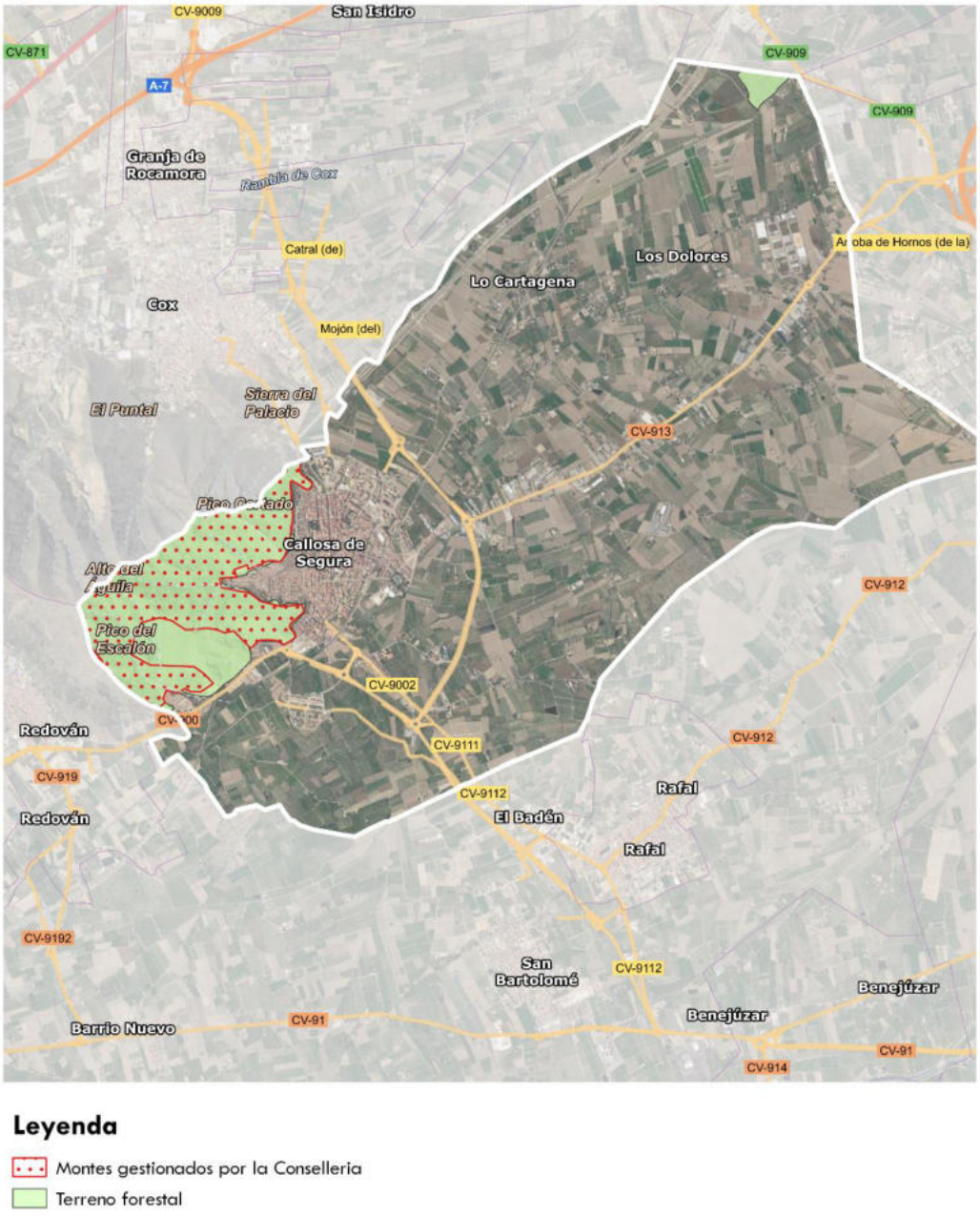

Ilustración 2. Montes del municipio. Fuente: GVA

En la ilustración 2, se representa la mayor parte del término municipal, en la cual se puede observar parte de monte gestionado por la Conselleria.



Ilustración 3. Montes del municipio. Fuente: GVA

2.4.1.- MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA

El término municipal de Callosa de Segura tiene una superficie total de 2.477,38 ha, de la cuales 206,09 ha corresponden a terreno forestal y de esas 155,82 ha están gestionadas por la Consellería. Presenta terreno forestal estratégico, coincidiendo con el monte gestionado por GVA.

Son terrenos forestales estratégicos los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al 20% situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad.

No presenta terreno forestal de propiedad municipal.



Ilustración 4. Ficha resumen Monte Sierra de Callosa

Tabla 1. Característica de Monte de Utilidad Pública del término municipal. Fuente: GVA

Nº Catálogo del M.U.P.	Denominación	Superficie dentro	%	Continuidad con otros municipios
AL147	Sierra de Callosa	155,82	100	No.



Ilustración 5. Sierra de Callosa. Fuente: Catalogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunitat Valenciana.

2.4.2.- FIGURAS DE PROTECCIÓN

La superficie protegida del término municipal corresponde con 187,03, 7,55% respecto a la superficie del municipio (1.220,51ha).

A continuación, se hace una descripción del espacio protegido que presenta el término municipal, así como su extensión y el porcentaje total que representan respecto a la zona estudiada se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 2. Figuras de protección del término municipal. Fuente: GVA

Decreto de aprobación	Denominación	Figuras de protección	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios.
ORDEN 11/2010, de 26 de mayo, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se declaran 11 microrreservas de flora en la provincia de Alicantecueva	Cueva Ahumada	Microreserva	22,78	100	No
ORDEN de 13 de junio de 2001, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 16 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante	Barranco de Enmedio	Microreserva	11,14	100	No
ACUERDO de 30 de septiembre de 2005, del Consell de la Generalitat, por el que declara paraje natural municipal el enclave denominado La Pilarica-Sierra de Callosa, en el término municipal de Callosa de Segur	La Pilarica-Sierra de Callosa	Paraje natural municipal	143,43	100	No
ACUERDO de 25 de abril de 2014, del Consell, por el que se adecuan los espacios protegidos de la Red Natura 2000 marinos y marítimo-terrestres al reparto de competencias en el medio marino establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversi-dad	Sierra de Callosa de Segura	Lugar de interés comunitario	151,94	22,89	Cox y Redován
ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de amplia-ción de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valencian	Serres del Sud d'Alacant	Zona de especial protección para las aves	151,96	1,76	Orihuela, Crevillent, Albatera, Hondón de las Nieves, Cox, Aspe, Redován, Hondón de los Frailes

MICRORRESERVA (MCr) Barranco de Enmedio

Presenta especies prioritarias como son: *Allium melananthum, Centaurea saxicola subsp. saxicola, Genista valentina subsp. murcica, Periploca laevigata subsp. angustifolia, Sideritis glauca y Succowia baleárica.*

Las unidades prioritarias de vegetación que son pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica, Centaureo-Sideritetum glaucae (Código Natura 2000: 8210). Matorrales arborescentes de Zyziphus, Mayteno-Periplocetum angustifoliae (Código Natura 2000: 5220*)

MICRORRESERVA (MCr) Cueva ahumada

Presenta especies prioritarias como son: Commicarpus africanus, Maytenus senegalensis, Notoceras bicorne, Periploca angustifolia, Sideritis glauca.

Las unidades prioritarias de vegetación son: Matorrales arborescentes de Zyziphus, Mayteno-Periplocetum angustifoliae (Código Natura 2000: 5220*) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, Genistetum valentinae (Código Natura 2000: 5330). Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica, Centaureo-Sideritetum glaucae (Código Natura 2000: 8210).

PARAJE NATURAL MUNICIPAL(PNM) La Pilarica-Sierra de Callosa

La protección de La Pilarica-Sierra de Callosa se justifica no sólo por la preservación de los ecosistemas y los valores naturales allí existentes, sino que también se halla justificada por el alto valor simbólico que este paraje tiene para los habitantes de Callosa de Segura

La Sierra de Callosa es una escarpada mole caliza que se eleva en el seno de un llano aluvial convirtiéndose así en un hito paisajístico para la comarca del Bajo Segura.

Su abrupta orografía, la naturaleza de sus materiales rocosos, la aridez del clima y una situación geográfica muy cercana al mar, hacen de ella un espacio natural capaz de albergar valores ambientales de gran singularidad. Además, en el ámbito del paraje se incluyen elementos patrimoniales de alto valor arqueológico.

La flora es una de las variables biológicas más notables de La Sierra, no sólo por la gran cantidad de especies que la pueblan sino por la aparición de **endemismos**. La riqueza botánica de la sierra motivó a la administración a declarar **dos microrreservas** de flora con el objeto de garantizar la conservación de estas especies y sus hábitats, la del Barranco de En medio y la de La Cueva Ahumada.

La vegetación del paraje viene condicionada por la aridez del clima. La Vega Baja del Segura es un territorio de ombroclima semiárido, lo que unido a lo abrupto del relieve de la sierra de Callosa y a la acción del hombre conducen a un predominio de las formaciones de matorral, con prácticamente ausencia de cobertura arbórea. Así, encontramos las formaciones denominadas corniales, dominadas por el cornial (Periploca laevigata, subespecie angustifolia) y por el oroval (Withania frutescens), que son arbustos de porte elevado y que dominan en las pendientes rocosas, secas y más soleadas de la sierra de Callosa. Merece destacarse asimismo la vegetación casmofítica que aparece en las pendientes rocosas, ampliamente representada en la sierra de Callosa, representada por la asociación Centaureo-Sideritis glauca, de carácter endémico ya que se localiza únicamente en las sierras de Callosa, Orihuela y el Cantón, destacando las especies Centaurea saxicola; subespecie saxicola; Sideritis glauca; Genista valentina, subespecie murcica, y Lafuentea rotundifolia.

La orografía de la sierra, sus condiciones de sustrato, clima y vegetación se traducen en la aparición de diferenciados hábitats y nichos ecológicos que son poblados por animales de todas clases, desde los más sencillos (moluscos, insectos…) a los más evolucionados (reptiles , aves y mamíferos).

En cuanto a la fauna, las aves son el grupo mejor representado, destacando la presencia del águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), especie gravemente amenazada y que nidifica en la zona, búho real (*Bubo bubo*), el búho chico (*Asio otus*), cernícalo vulgar (Falco tinnunculus), gavilán (*Accipiter nisus*) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*). En las formaciones de cornial albergan aves raras como el camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*) y la carraca (*Coracias garrulus*). Entre los mamíferos cabe destacar la presencia del gato montés (*Felis sylvestris)*

En lo referente al patrimonio histórico en el ámbito del paraje se incluyenelementospatrimoniales de alto valor como el castillo de Callosa de Segura, islámico del siglo X, …



Ilustración 6. Fotografía del Paraje Natural Municipal

LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) Sierra de Callosa de Segura

La importancia de este espacio reside en la vegetación característica del sector alicantino de la provincia Murciano-Almeriense, alberga matorrales deMayteno-Periplocetum angustifoliae en la que debe ser una de sus poblaciones más septemtrionales. Florarica en endemismos, algunos de ellos exclusivos de esta sierra y sus vecinas. Refugio de murciélagos en lacueva del Perro (Cox).

ZONA ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)- Serres del Sud d'Alacant

Presenta una superficie total de 8636 ha, de las cuales 151,96 ha se encuentran en el término municipal de Callosa de Segura.

La zona alberga uno de los escasos núcleos reproductores de camachuelo trompetero en la Comunitat Valenciana.También nidifican varias aves rapaces: culebrera europea, águila-azor perdicera, halcón peregrino y búho real. Destaca la presencia de carraca y collalba negra.

Además. Presenta especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE:

Tabla 3. Especies de Aves anexo I. Fuente: GVA

Nombre común	Nombre científico
camachuelo trompetero	*Bucanetes githagineus*
culebrera europea	*Circaetus gallicus*
águila-azor perdicera	*Hieraaetus fasciatus*
halcón peregrino	*Falco peregrinus*
búho real	*Bubo bubo*
carraca	*Coracias garrulus*
collalba negra	*Oenanthe leucura*
curruca rabilarga	*Sylvia undata*



Ilustración 7. Espacios protegidos término municipal Fuente: GVA

En esta zona del término municipal se encuentan las Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA) Sierras del Sur de Alicante y el Lugar de Interés Comunitario (LIC). Sierra de Callosa de Segura

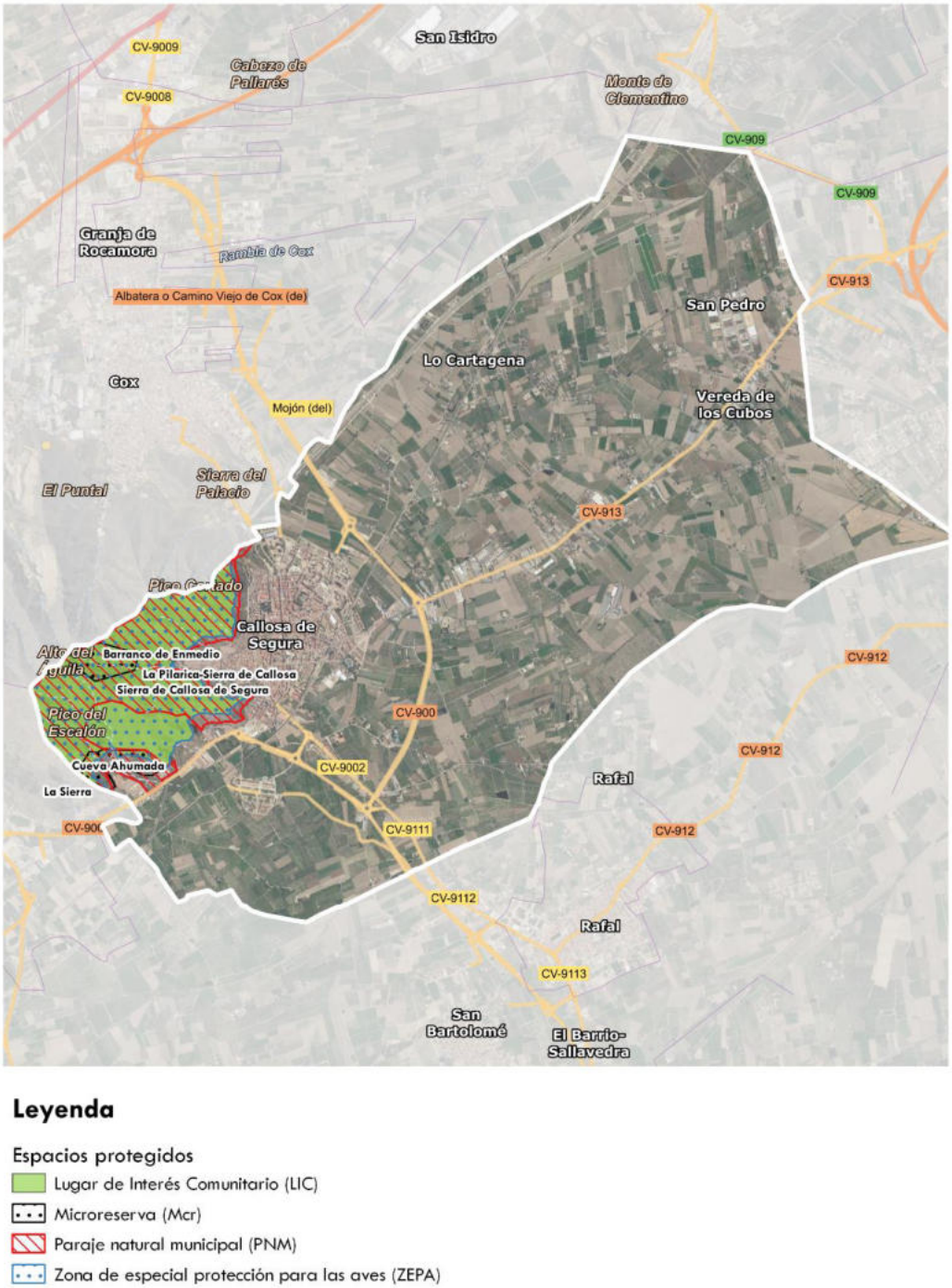

Ilustración 8. Espacios protegidos término municipal Fuente: GVA

2.4.3 – OTROS MONTES

El terreno forestal presente en el término municipal está gestionado por la Consellería en la mayor parte y el resto de terreno forestal es de propiedad privada (50,27 ha).



Ilustración 9. Terreno forestal no gestionado Conselleria Fuente: GVA

La mayor parte de terreno forestal no gestionado, se encuentra en la zona Sur Este, caracterizado por matorral esclerofilo mediterraneo o submediterraneo, con alturas de 0,5 -1,5 m de altura. En esta zona se encuentra el Barranco de la Tia Vicenta y los parajes de la Plana y el Paso del Rabosero.

La segunda zona, que presenta terreno forestal, está en el límite del término municipal de Redován, cerca de una zona urbanizada llamada Venta de Martín, compuesto por matorral o herbazal xero-termófilo mediterráneo y matorral esclerofilo mediterraneo o submediterraneo.

3. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

3.1.- SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

Callosa de Segura es un municipio de la provincia de Alicante, en la Comunidad Valenciana, España. Situado en el sur de la provincia, pertenece a la comarca de la Vega Baja del Segura. Su localización exacta queda definida en 38º 07' 21" latitud norte y a 0º 52' 47" longitud oeste.

La ciudad se encuentra ubicada a 16 metros de altitud sobre el nivel del mar, los cuales ascienden considerablemente a medida que nos acercamos a las proximidades de la Sierra de Callosa. Dista 50 km de la ciudad de Alicante, 30 km de Elche y la Costa, 29 km de Gurdamar y 6 km Orihuela.

Limita al Norte con Cox, Granja de Rocamora, Albatera y Crevillente, al Sur con Redován y Orihuela, al Este con Catral y al Oeste con Cox y Redován.

Se localiza en la demarcación forestal de Crevillente.

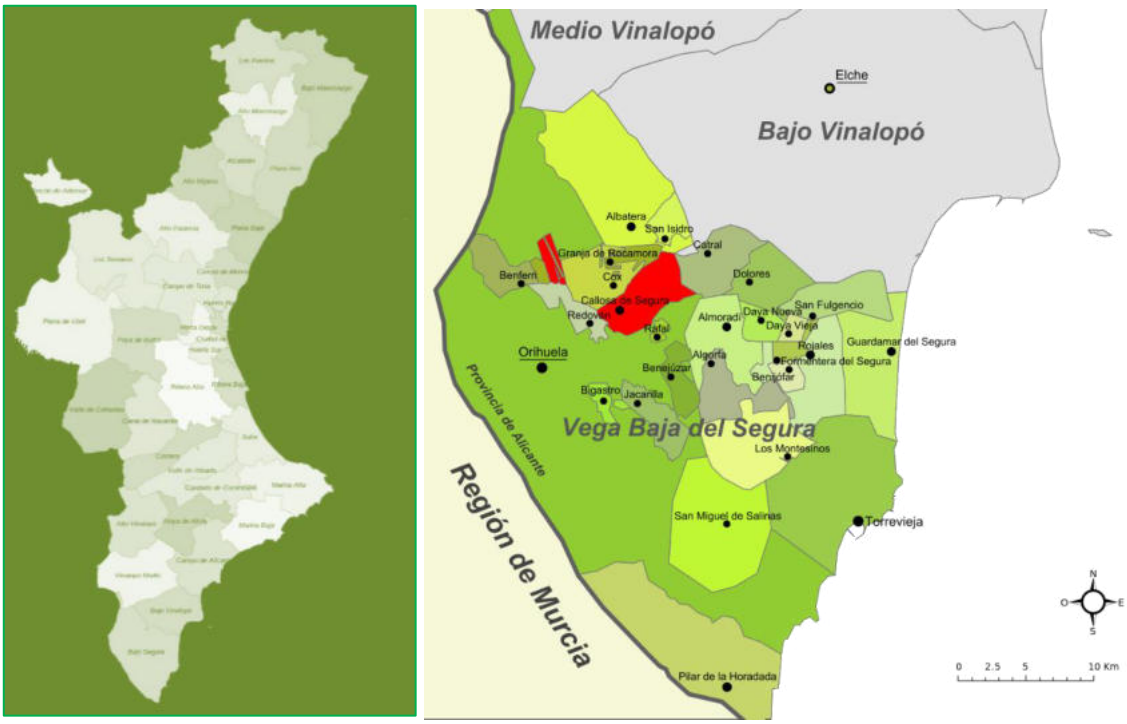

Ilustración 10. Mapa de situación del término municipal. Fuente: Wikipedia.

3.2.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

3.2.1.- FISIOGRAFÍA

El relieve que presenta el término municipal es ondulado, plano y montañoso. La sierra de Callosa, que alcanza su máxima elevación, 572 m., en el pico del Águila, posee un relieve muy accidentado, caracterizado por grandes desniveles, fuertes pendientes, muy descarnadas por efecto de los procesos erosivos, y sobre todo por la presencia de grandes farallones rocosos y profundos barrancos y ramblas.

Geológicamente, estas sierras forman parte del Bético, estando formadas por un tramo superior de calizas y dolomías del Triásico medio-superior y un tramo inferior de pizarras atribuibles al Permo-Triásico. La sierra de Callosa se presenta enmarcada por dos fallas ortogonales, una situada al este y de dirección noroeste-sudeste y otra al oeste de dirección sudoeste-nordeste

Los materiales rocosos que afloran a la superficie de la zona de la sierra son sedimentarios (Calizas dolomíticas), éstas rocas son permeables y tienen la capacidad de disolverse por la acción de reacciones químicas en las que interviene el agua, por esta razón abundan las cuevas y cavidades, cuando el agua que cae sobre la sierra es absorbida por esta va filtrándose en su interior hasta estratos inferiores en los que aparecen rocas metamórficas (Pizarras, esquistos…), que son impermeables, por este motivo la sierra presenta importantes acuíferos.

El término municipal se ha divido en dos zonas, la primera zona (ilustración 8) se caracteriza por presentar relieve principalmente ondulado, la superficie se encuentran ocupada por cultivos pero con limitaciones por propiedades físicas y químicas poco favorables y una mayor pedregosidad, coinciden con depósitos cuaternarios como limos pardos fluviales, glacis de

acumulación, depósitos suaves de ladera, donde las limitaciones son más graves, seguido de montañoso, en el que se representa el terreno forestal, dentro del cual está el Barranco de Calosilla y el paraje Los Clamares.

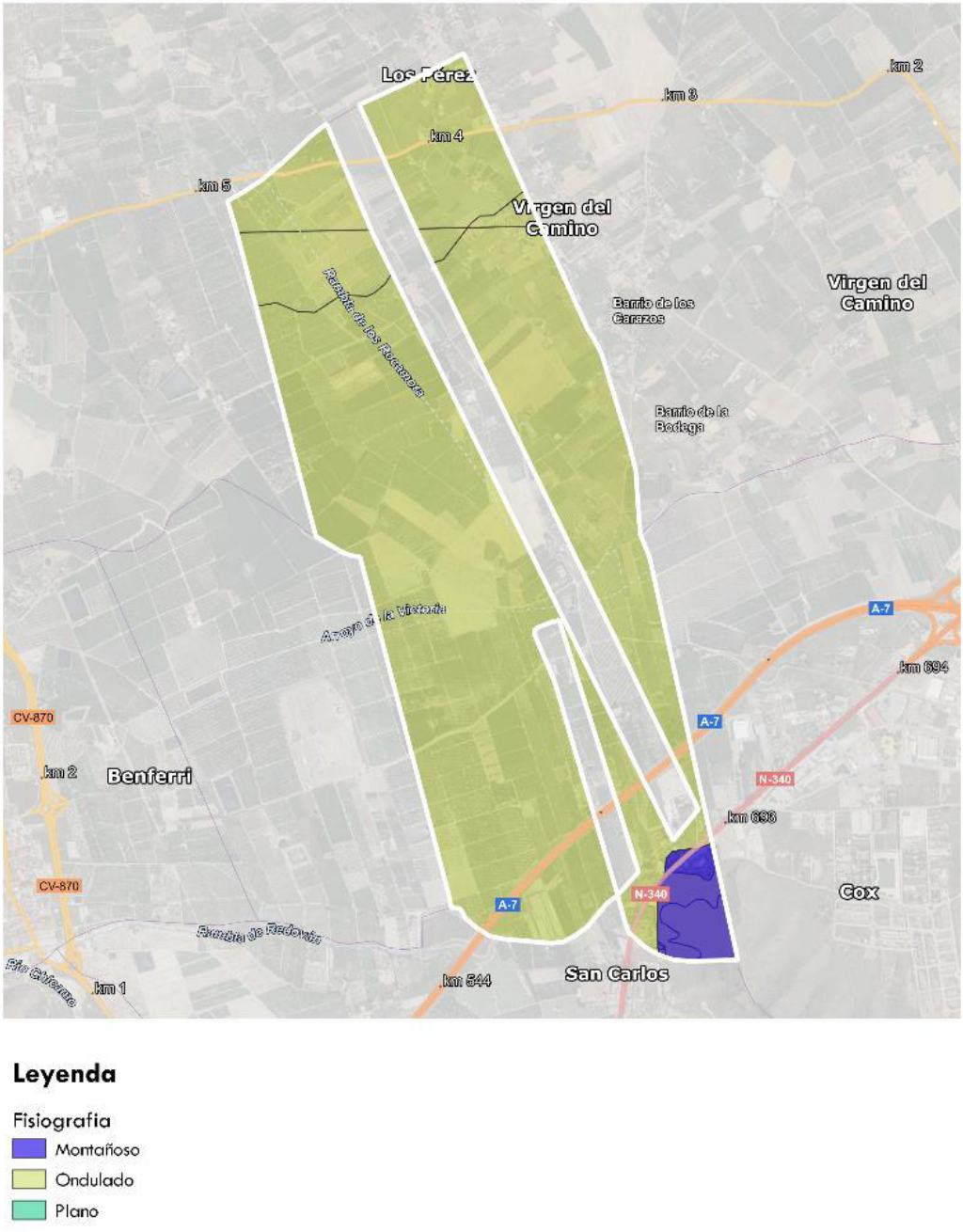

Ilustración 11.Fisiografía del término municipal. Fuente.GVA

En la zona segunda (Ilustración 9) es prácticamente plana lo cual es un entorno favorable a usos agrícolas intensivos en ellas predominan los materiales detríticos cuaternarios que les aportan suficiente espesor efectivo y que junto a los nulos afloramientos rocosos permiten el enraizamiento de cualquier especie, excepto la zona SurOeste que es montañosa y representa la mayor parte del terreno forestal del término municipal, encontrándose en el diveras figuras de protección, presenta rocas carbonatadas y filitos (metamorfismo alpino de grado bajo).

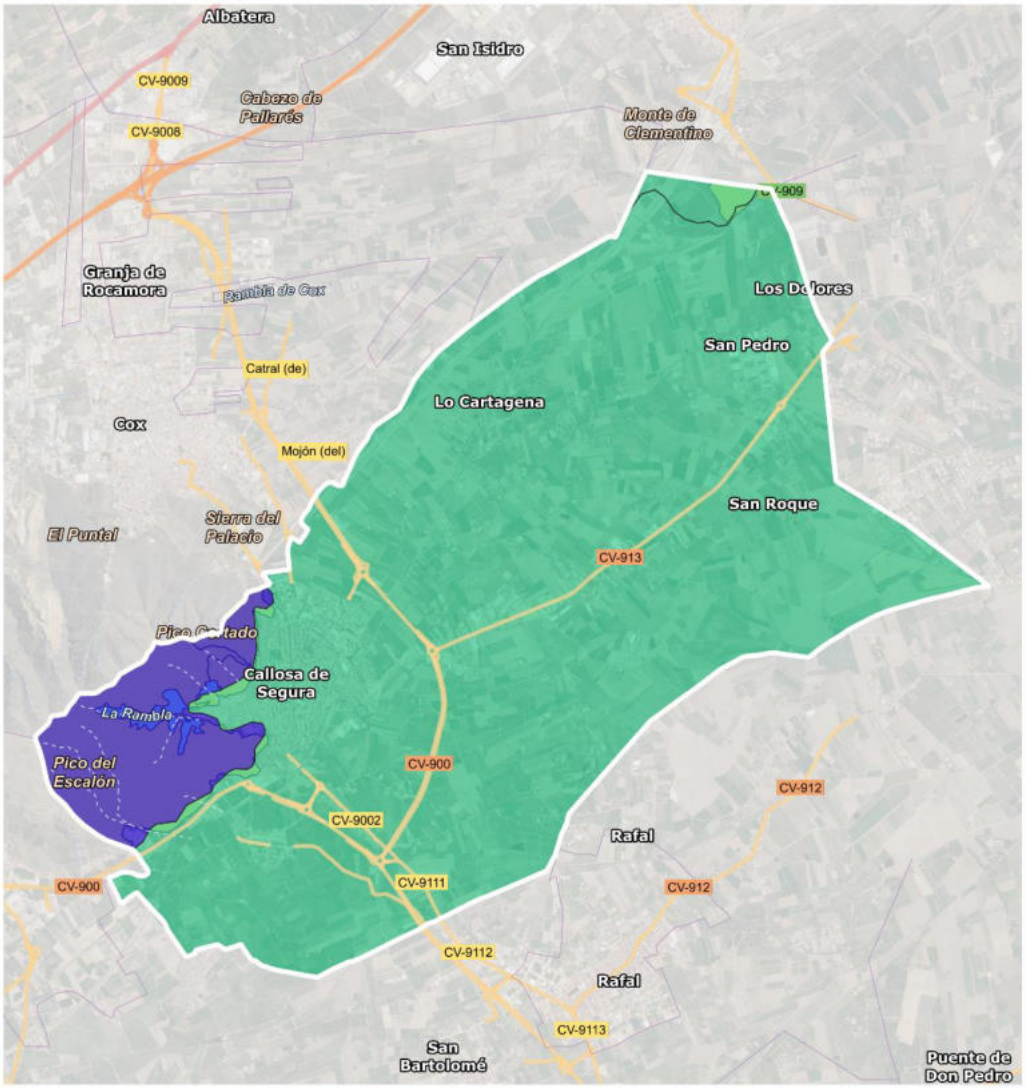

Ilustración 12.Fisiografía del término municipal. Fuente.GVA

La pendiente del término municipal media es 5,90%.

A continuación, se muestra el mapa de pendientes del término municipal en el cual se puede observar, que el rango más predominante es la pendiente < 3 % y que la zona forestal corresponde con pendientes > del 35% principalmente, seguido de 3-12 %.

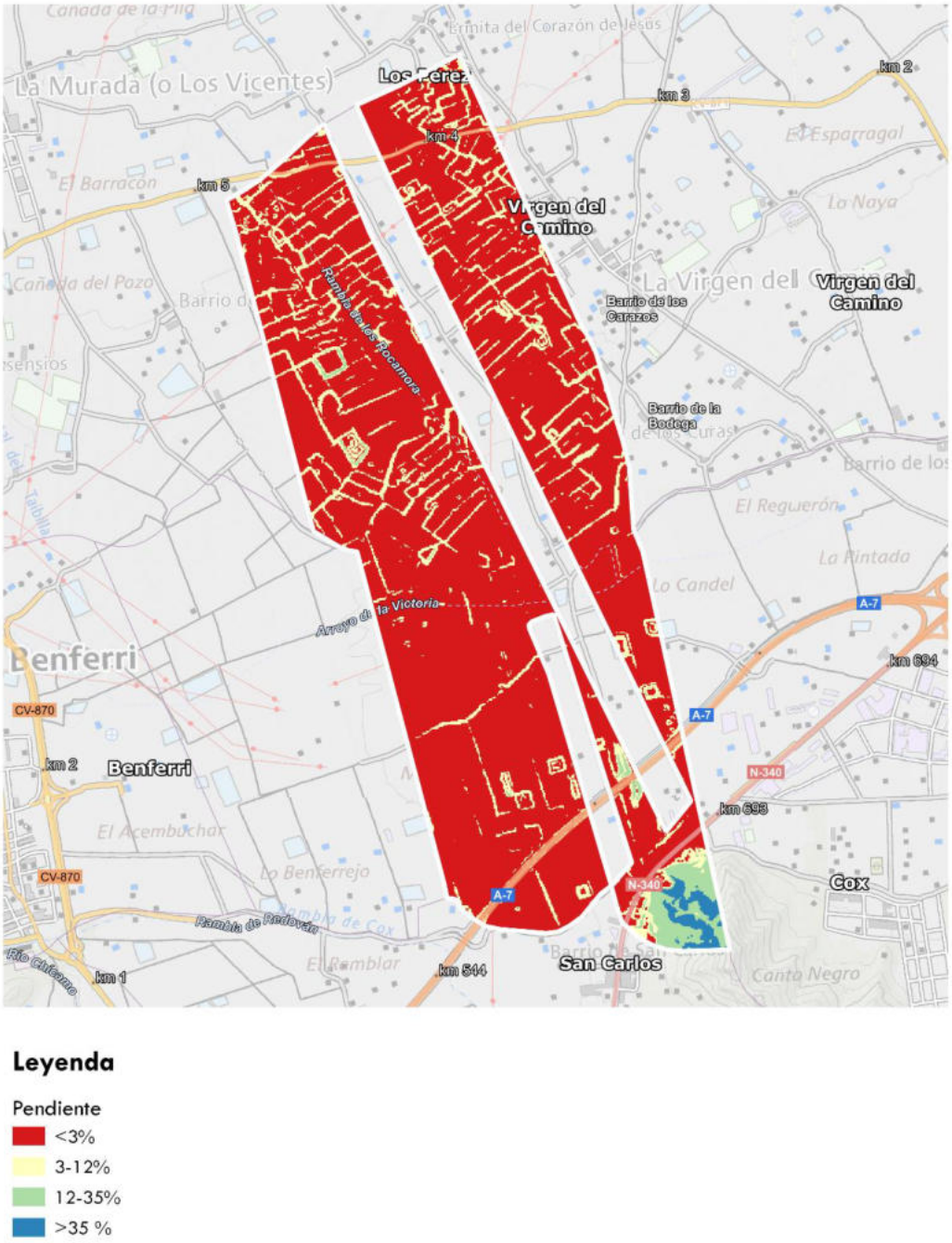

Ilustración 13.Pendiente del término municipal. Fuente.GVA

En esta zona del término municipal (ilustración 13), la pendiente predominante es < del 3%, coincidiendo con campos de cultivo y la situada en la zona foresta tiene un rango del 12-35 % principalmente.

Las elevadas pendientes favorecen los procesos erosivos y dificultan la formación de suelos evolucionados por lo que la falta de suelo y el constante riesgo de erosión son también factores que limitan la presencia de bosquetes de especies arbóreas. Como se puede observar en la ilustración 14, la zona forestal tiene fuertes pendientes.

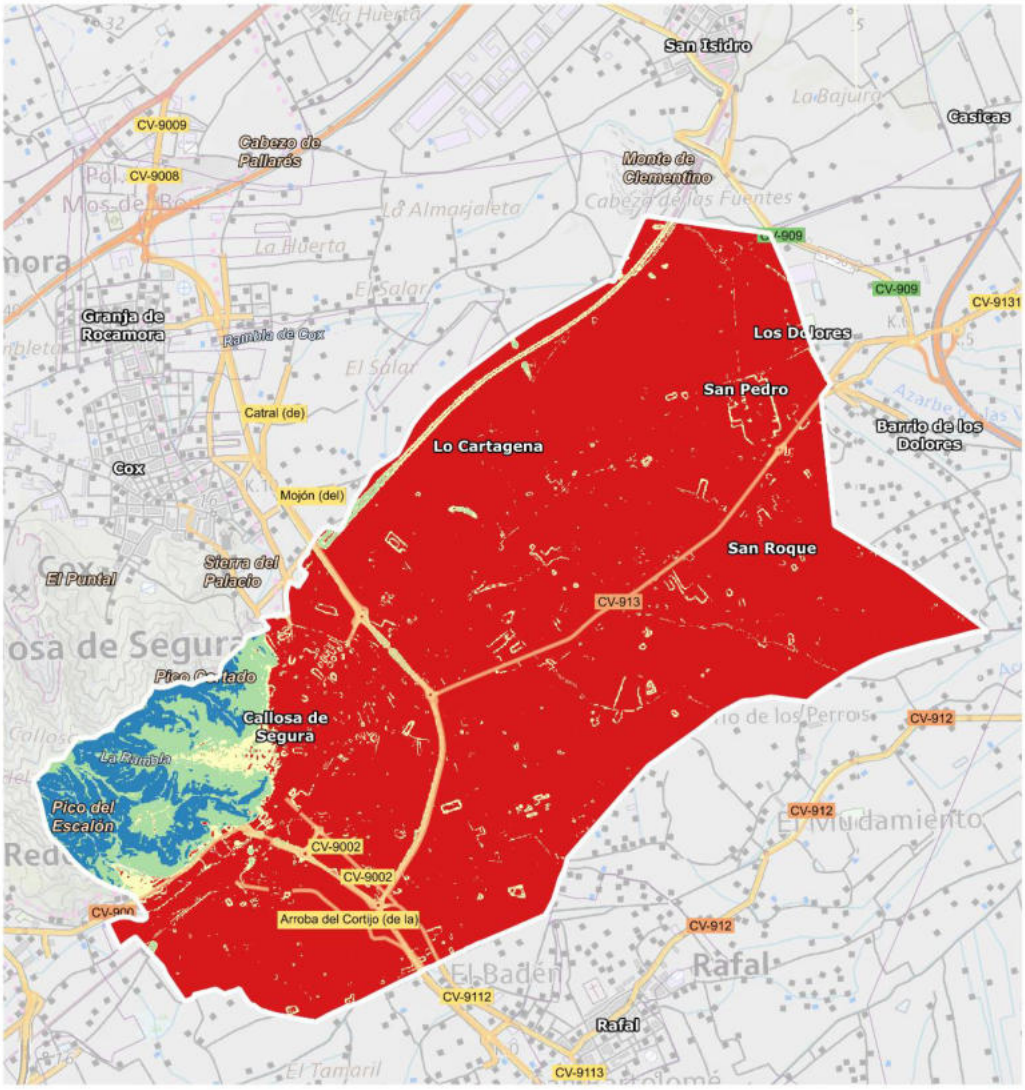

Ilustración 14.Pendiente del término municipal. Fuente.GVA

La orientación es un factor importante en los incendios forestales ya que una u otra determina la cantidad de radiación solar que recibe.

A continuación, se muestra, la primera zona del término municipal donde destaca en la zona forestal la orientación SurOeste principalmente

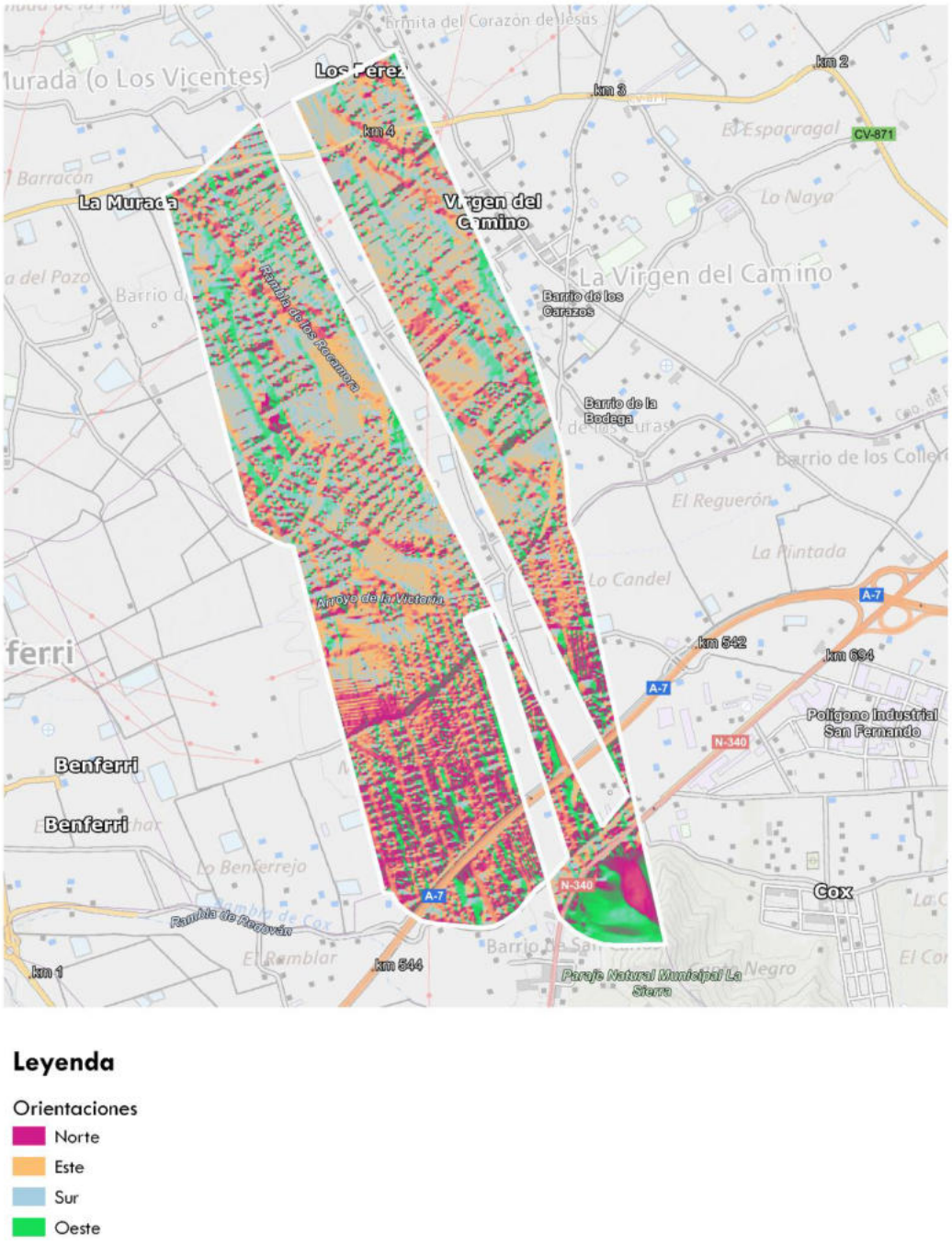

Ilustración 15.Orientación del término municipal. Fuente.GVA

La zona forestal de la zona 2, presenta orientación Suroeste, principalmente en la zona del Paraje Natural Municipal donde se encuentra Cueva ahumada. El resto de la zona forestal presenta orientación Noreste.

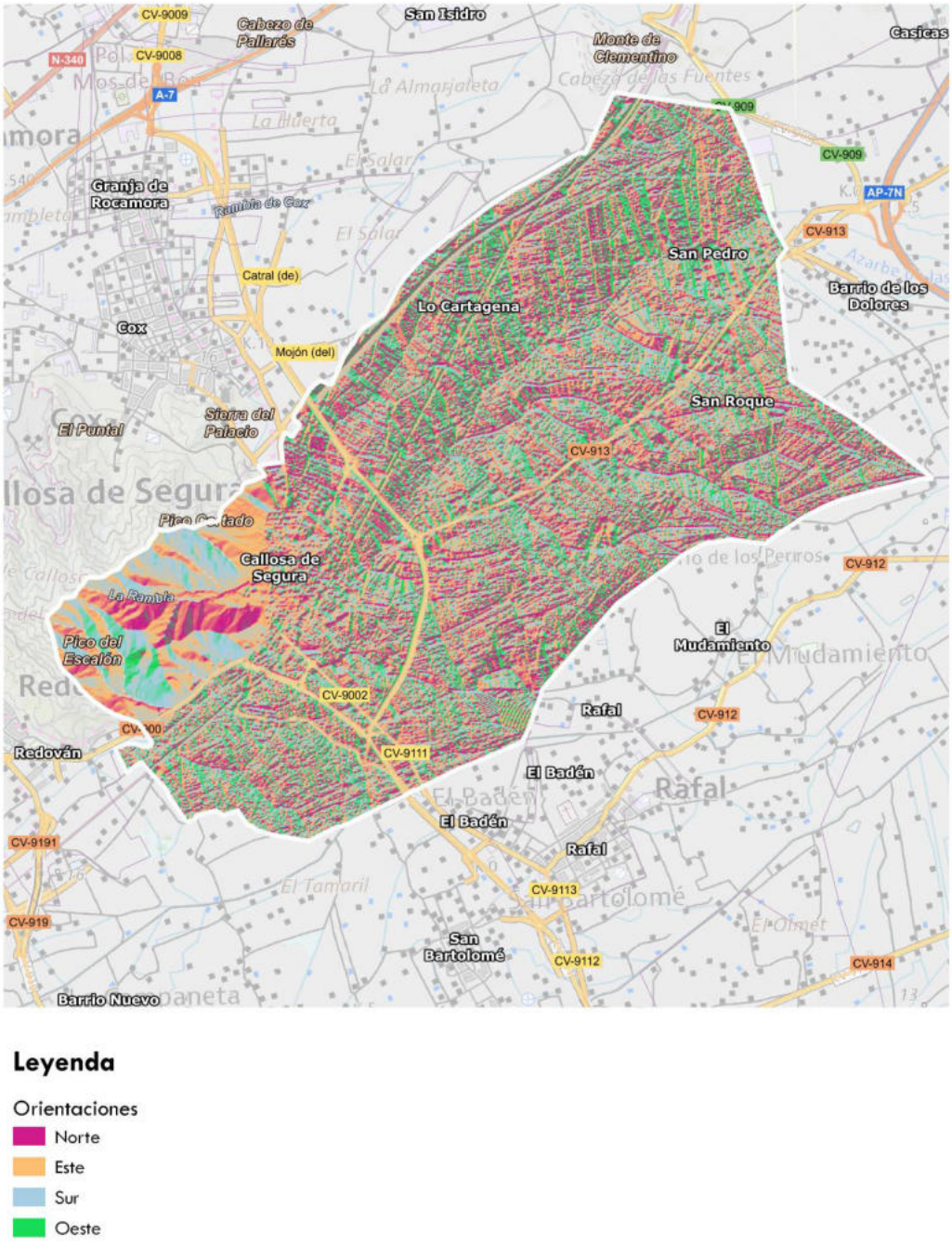

Ilustración 16.Orientación del término municipal. Fuente.GVA

3.2.2.- CLIMA

La climatología, a pesar de su dificultad para ser cartografiada, muestra una serie de componentes claves a la hora de caracterizar el peligro de los incendios forestales, ya que sirven para caracterizar tanto el riesgo espacial como el temporal de los mismos. Del conjunto de factores influyentes en el comportamiento de un fuego, destaca el tiempo atmosférico por presentar grandes variaciones, en cuanto a las variables que lo componen como son la precipitación, temperaturas, humedad, viento…Por ello, es destacable la gran variación que pueden adoptar las diferentes variables en distintos periodos de tiempo incluso dentro del mismo día, que pueden generar un comportamiento del fuego totalmente distinto.

Los datos climatológicos del término municipal son los siguientes:

TEMPERATURA

La temperatura media anual es 18,75 ºC

Tabla 4: Temperatura media anual período (2000-2020). Fuente: Estación meteorológica de Catral, Red Siar.

Año	Temperatura media (ºC)
2000	17,43
2001	17,25
2002	17,87
2003	18,04
2004	17,85
2005	17,19
2006	18,21
2007	17,75
2008	17,81
2009	17,95
2010	17,11
2011	17,94
2012	17,5
2013	17,71
2014	18,47
2015	18,24
2016	18,2
2017	18,36
2018	18,18
2019	17,8
2020	18,16

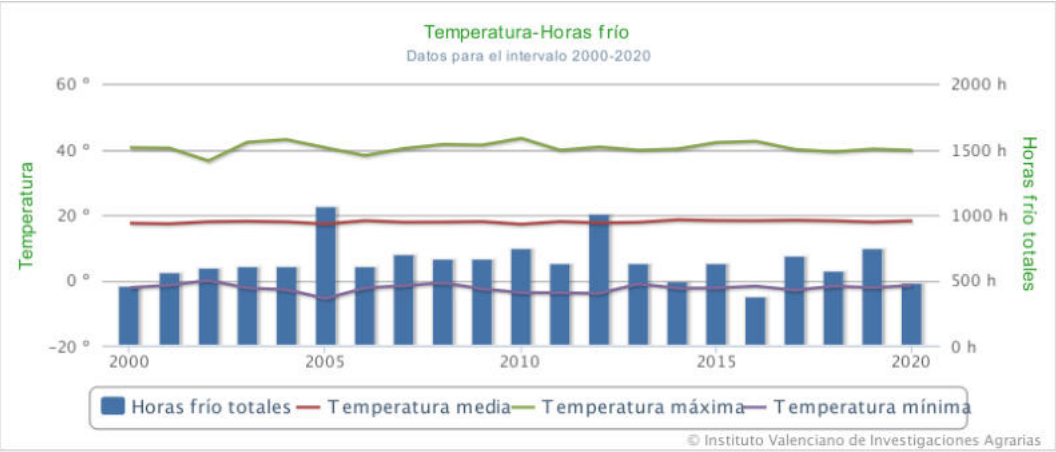

Ilustración 17. Gráfico de las temperaturas del término municipal. Fuente: Estación meteorológica de Catral, Red Siar

La temperatura máxima alcanzada para el período estudiado fue 43,37 ºC en agosto del 2010.

PRECIPITACIÓN

La precipitación media anual es de 26,96 mm.

La Humedad relativa media anual es de 71,61 %

Tabla 5: Precipitacion media mensual y humedad relativa. Fuente: Estación meteorológica de Catral, Red Siar

Año	Precipitación media anual (mm)	Humedad relativa media (%)
2000	23,97	67,89
2001	37,25	67,31
2002	19,97	66,85
2003	25,82	67,1
2004	30,72	67,28
2005	15,82	65,94
2006	30,17	67,19
2007	39,1	67,07
2008	27,93	66,36
2009	41,17	68,48
2010	19,72	70,23
2011	23,39	70,22
2012	15,87	68,64
2013	6,56	64,77
2014	15,54	67,62
2015	21,56	70,32
2016	27,75	71,45
2017	21,04	69,64
2018	31,04	68,72
2019	43,03	68,6
2020	21,85	70,53

En septiembre de 2019 se registra la precipitación total máxima obtenida para el período estudiado, con 237,99 mm.

En cuanto a meses sin precipitación alguna, se concentra en los meses de verano, julio y agosto.

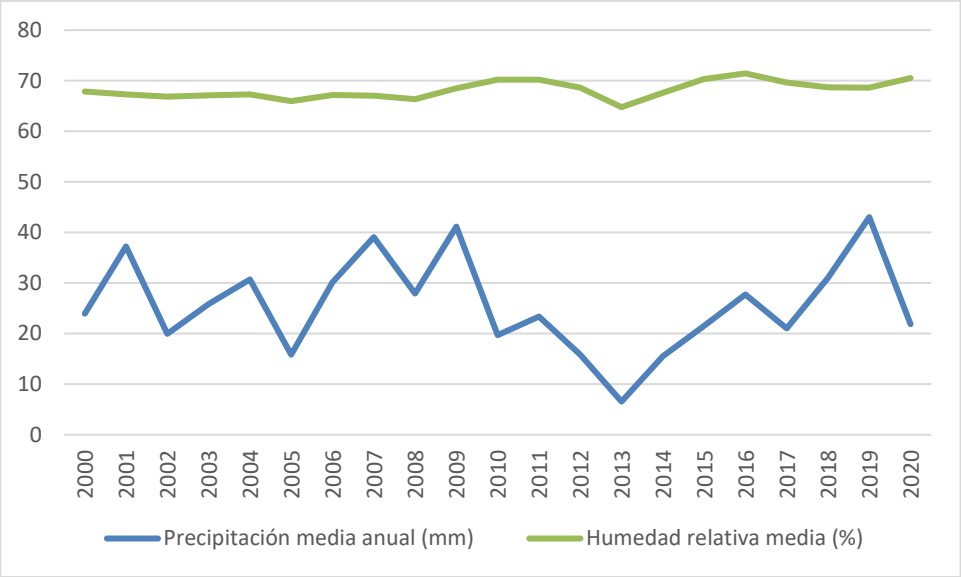

Ilustración 18. Gráfico de las precipitaciones y humedad relativa del del término municipal. Fuente: Estación meteorológica de Catral, Red Siar

VIENTO

Además de los elementos climatológicos anteriores también es de especial importancia el viento.

El viento es un elemento decisivo en el comportamiento del fuego, siendo muchas veces responsable de que el incendio supere las barreras de defensa y de la formación de fuegos de copas que se manifiestan de forma virulenta.

Tabla 6: Velocidad del viento y dirección. Fuente: Estación meteorológica de Catral, Red Siar

Año	Velocidad del viento media (Km/h)	Dirección del viento media
2000	4,79	S
2001	4,97	S
2002	4,41	S
2003	4,24	S
2004	4,23	S
2005	4	SE
2006	4,11	SE
2007	4,03	SE
2008	4,03	SE
2009	4,07	S
2010	3,67	S
2011	3,49	SE
2012	3,04	S
2013	3,64	SE
2014	3,26	S
2015	3,12	SE
2016	3,42	SE

2017	3,29	SE
2018	3,46	SE
2019	3,65	SE
2020	3,22	SE

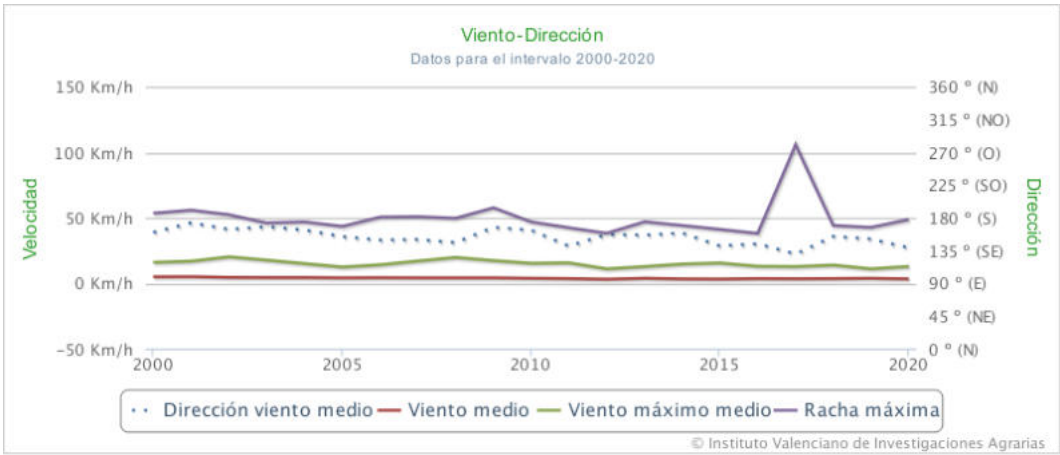

Ilustración 19. Gráfico de la velocidad y viento medio Fuente: Estación meteorológica de Catral, Red Siar.

Como se puede observar en la ilustración 19, el mes con la racha de viento de velocidad más elevada durante el mes de septiembre de 2017 con 105,77 km/hora y la velocidad máxima media más alta registrada es de 20,10 km/h en marzo de 2002.

La dirección del viento, es de media es SurEste.



Ilustración 20. Rosa de los vientos. Fuente: Red Siar.

Los vientos locales constituyen otro tipo de vientos que afectan de forma más directa e inmediata a un incendio forestal, entre ellos destacan los siguientes tipos: ladera, valle, inversiones térmicas, brisas y Foëhn, que se describen en las siguientes líneas:

Vientos de ladera:

Como consecuencia de las diferencias de temperatura entre el aire próximo a una ladera y el que está lejos de ella, pero al mismo nivel, se producen vientos locales diarios ascendentes y descendentes. Los vientos ascendentes de producen durante el día, especialmente en laderas

de solana (velocidad: entre 13 y 19 kms/h) y los vientos descendentes se producen durante la noche (velocidad entre 1 y 8 kms/h).

Vientos de valle:

Por las mismas razones, pero a mayor escala que en el caso de laderas, son los vientos de valle (velocidad: vientos ascendentes de día, de 16 a 32 kms/h; vientos descendentes de noche, de 12 a 25 kms/h).

Vientos Foëhn:

Se producen cuando una masa de aire cálido y húmedo atraviesa una cadena montañosa. Al ascender por las laderas de barlovento, el aire se enfría y condensa su humedad, formándose nubes y precipitaciones orográficas. Al pasar a la zona de sotavento, esta masa de aire, ya sin humedad, desciende rápidamente por la ladera; el aire se calienta debido al aumento de presión y aumenta su velocidad, desecando la vegetación que encuentra a su paso.

3.3.- DESCRIPCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

3.3.1.- CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de Callosa de Segura cuenta con un total de 19.038 habitantes según datos recogidos en el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (PEGV) en la ficha municipal actualizada en 2019. El término, además, cuenta con una superficie de 24,83 km² y su densidad de población es de 766,69 habitantes por km².

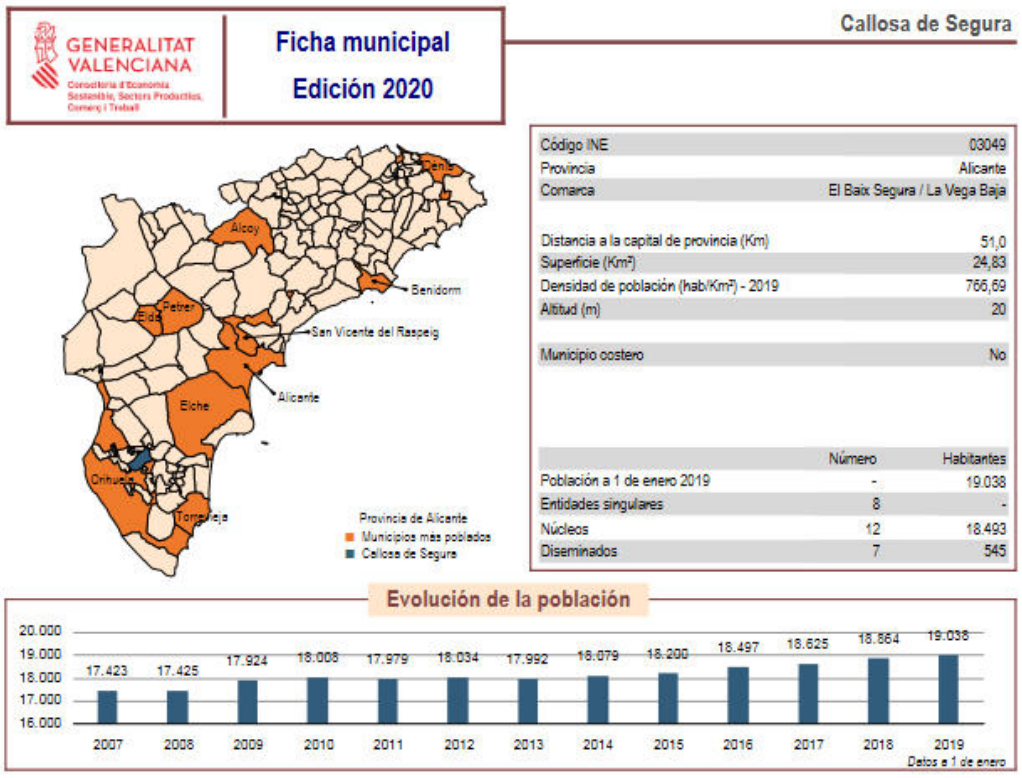

Ilustración 21. Ficha municipal de Callosa de Segura (2020). Fuente: PEGV.

Si analizamos la evolución de la población (ilustración 21) desde el año 2007, observamos que ha ido a aumentando, consiguiendo su máxima población en el año 2019.

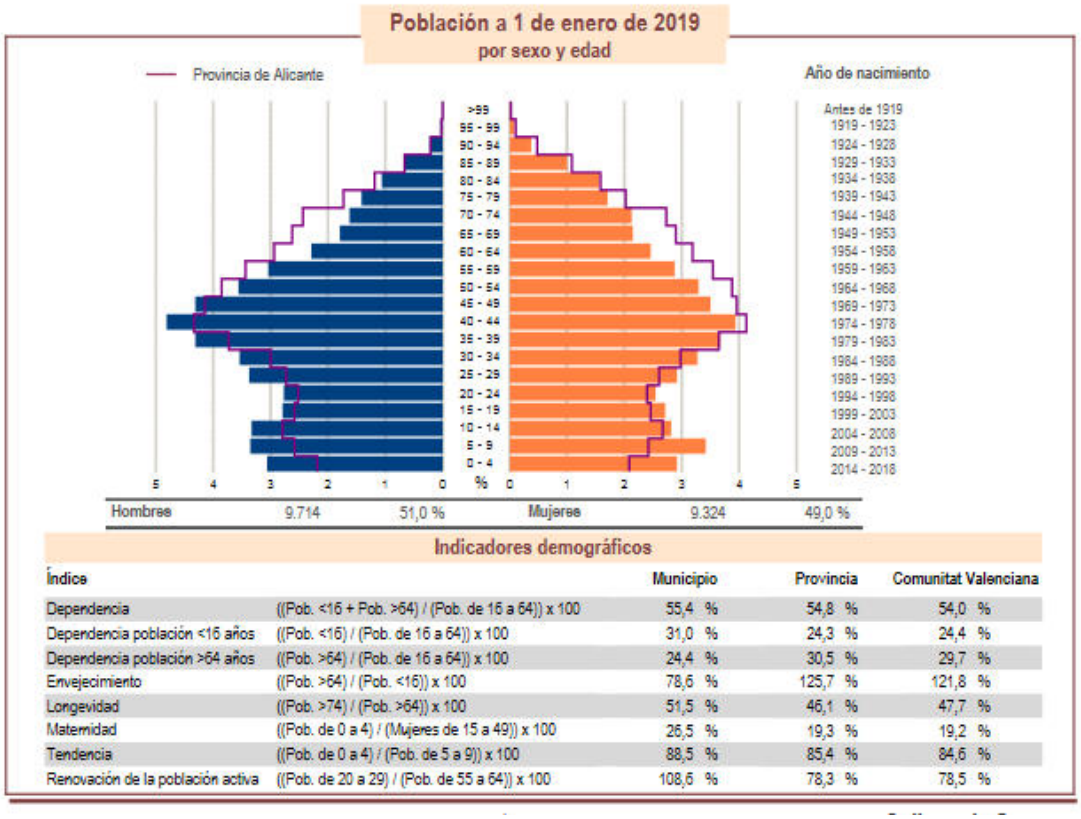

Indicadores demográficos

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	((Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	55,4 %	54,8 %	54,0 %
Dependencia población <16 años	((Pob. <16) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	31,0 %	24,3 %	24,4 %
Dependencia población >64 años	((Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	24,4 %	30,5 %	29,7 %
Envejecimiento	((Pob. >64) / (Pob. <16)) x 100	78,6 %	125,7 %	121,8 %
Longevidad	((Pob. >74) / (Pob. >64)) x 100	51,5 %	46,1 %	47,7 %
Maternidad	((Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49)) x 100	26,5 %	19,3 %	19,2 %
Tendencia	((Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9)) x 100	88,5 %	85,4 %	84,6 %
Renovación de la población activa	((Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64)) x 100	108,6 %	78,3 %	78,5 %

Ilustración 22. Pirámide demográfica e indicadores demográficos de Callosa de Segura (2018). Fuente: PEGV.

La media de edad de los habitantes de Callosa de Segura es de 39 años.

La población menor de 18 años representa el 22,2%, la de 18-65 años el 62,7% y la de mayor de 65 años el 15,1 %.

El crecimiento natural de la población en el municipio de Callosa de Segura, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2019 ha sido positivo con 79 nacimientos más que defunciones.

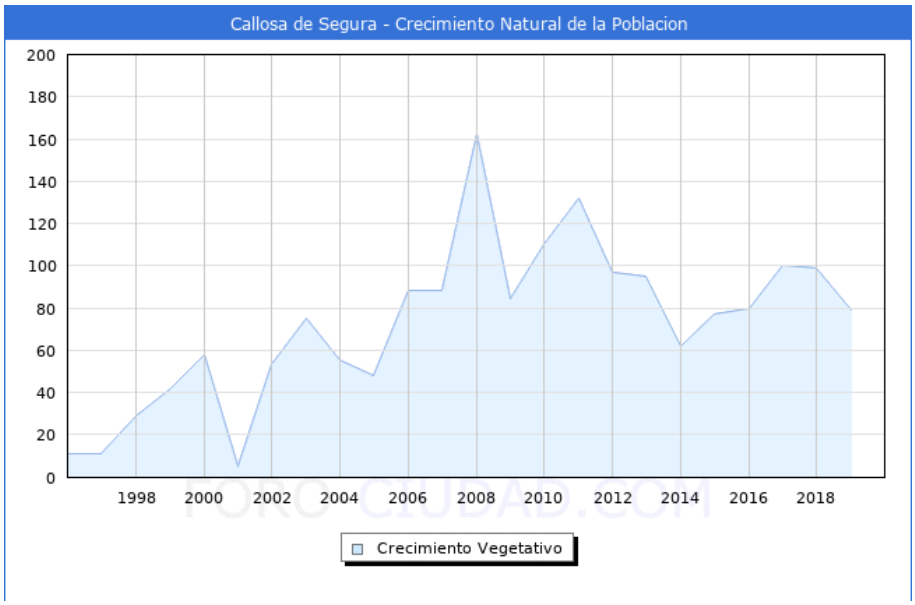

Ilustración 23. **Crecimiento vegetativo. Fuente: INE. Elaborado por Foro-ciudad.**

En cuanto a las variaciones residenciales las inmigraciones han ido disminuido respecto las emigraciones han ido aumentando.

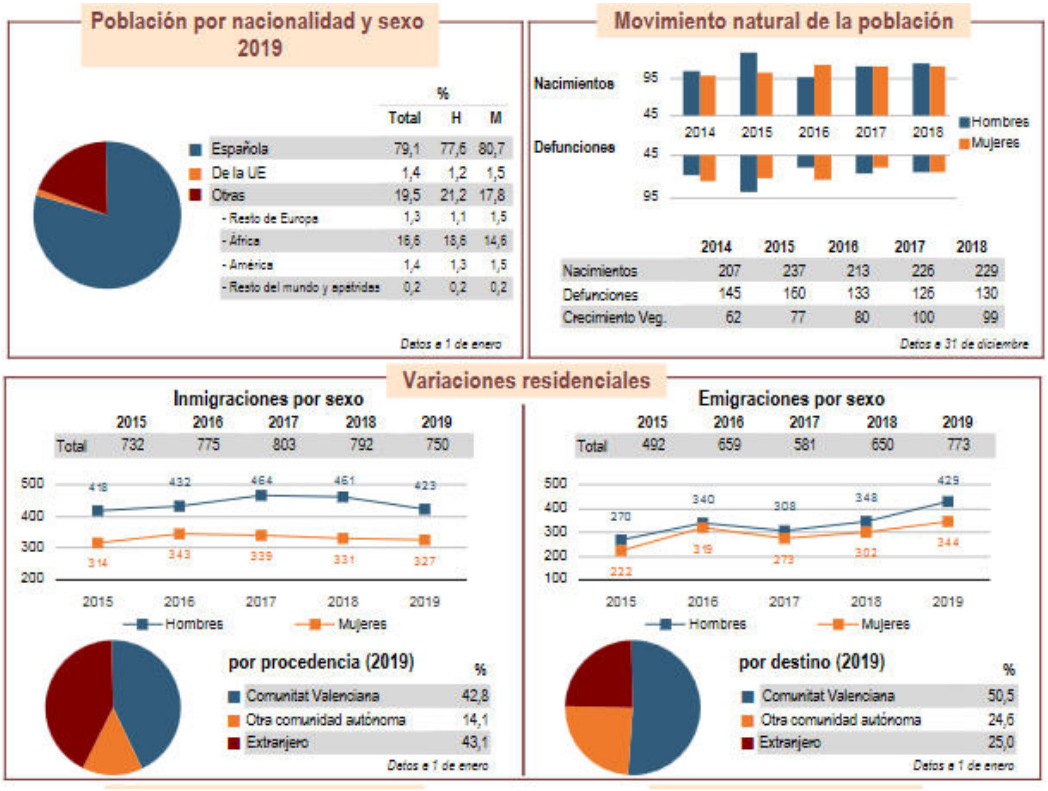

Ilustración 24. Movimientos poblacionales. Fuente: PEGV.

El número total de parados es de 1792, de los cuales 704 son hombres y 1088 mujeres. Las personas mayores de 45 años con 866 parados son el grupo de edad mas afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 759 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 167 parados.

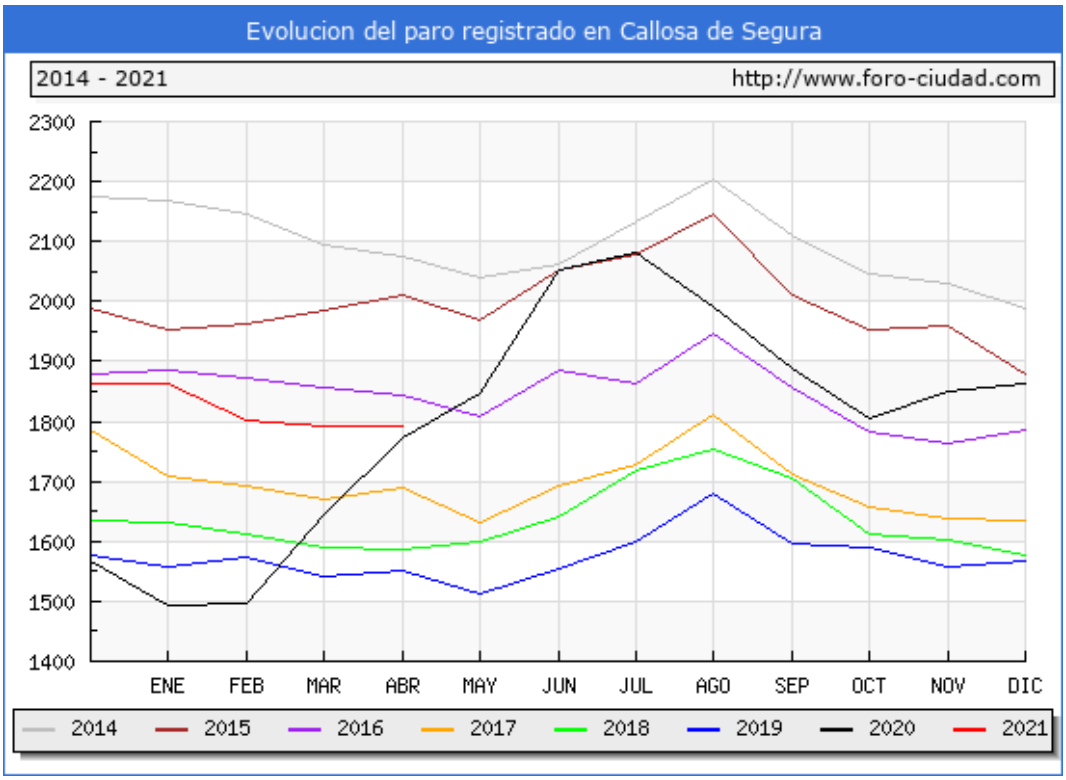

Ilustración 25. **Evolución de paro registrado Fuente: INE. Elaborado por Foro-ciudad.**

3.3.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES

A continuación, se recogen las actividades que se realizan en el término municipal con posible incidencia en relación con los incendios forestales.

3.3.2.1.- INTERFAZ URBANO – FORESTAL

El término municipal como ya se ha comentado presenta una población actual de 19.038 habitantes.

La población se concentra en los diferentes núcleos urbanos:

- Núcleo urbano de Callosa de Segura
- Urbanización "La Monsina"
- Poligonos Industriales
- Diseminados

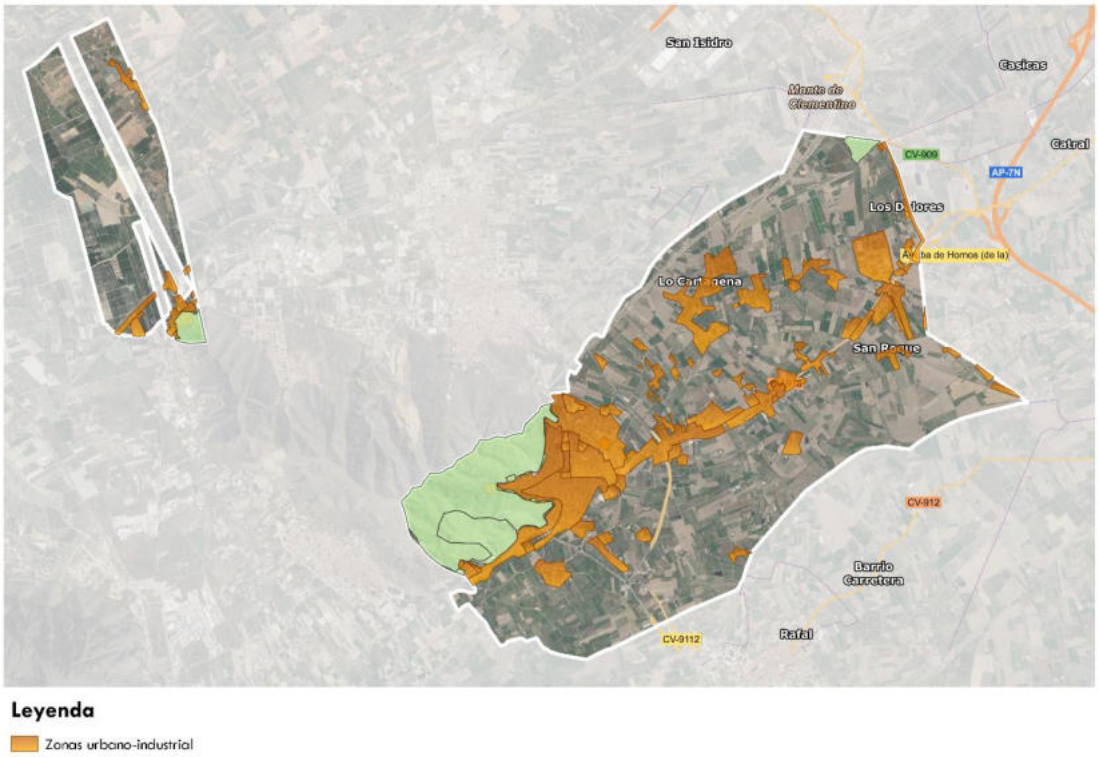

Ilustración 26. **Zonas urbano– industrial del término municipal. Fuente: Elaboración propia.**

3.3.2.2.- INTERFAZ AGRÍCOLA – FORESTAL

La actividad agraria, a pesar de que en los últimos años ha sufrido un descenso considerable, sigue practicándose en el término municipal. Para determinar la interfaz agrícola-forestal, se ha tenido en cuenta las zonas agrícolas situadas a menos de 500 m del terreno forestal.

La problemática existente con la actividad agrícola es doble en estos momentos;

- Posible causa de incendios forestales por quemas agrícolas,
- El continuo abandono de los cultivos, provoca que las zonas que en su momento eran zonas de discontinuidad artificial, ahora estén dominadas por la vegetación natural y no constituyen zonas de control de incendios forestales, sino que los mismos tienen continuidad para la propagación.

Existen cultivos agrícolas próximos a terrenos forestales. Por ello, las actividades agrícolas que se realicen a menos de 500 m del terreno forestal deben estar correctamente reguladas.

A continuación, se muestran los tipos de cultivo presentes en el término municipal y el calendario de labores:

Tabla 7: Superficies cultivadas en el término municipal en el año 2019. Fuente: GVA

CULTIVO	SECANO (hectáreas)	REGADIO (hectáreas)	SUPERFICIE CULTIVADA (hectáreas)
AVENA	0	12	12
CEBADA	0	8	8
MAIZ	0	3	3
SORGO	0	3	3
TRIGO	0	10	10
LIMERO Y OTROS CITRICOS	0	12	12
LIMONERO	0	390	390
MANDARINO	0	33	33
NARANJO DULCE	0	276	276
POMELO	0	13	13
ALFALFA	0	68	68
HABA, GUISANTE Y OTRAS	0	2	2
MAIZ FORRAJERO	0	10	10
OTROS FORRAJES VARIOS	0	2	2
MENTA	0	5	5
OTROS CULTIVOS INDUSTRIA.	0	50	50
ALBARICOQUERO	0	1	1
ALMENDRO	0	1	1
CIRUELO	0	1	1
GRANADO	0	53	53
HIGUERA	0	1	1
PALMERA DATILERA	0	4	4
ACELGA	0	7	7
AJO TIERNO	0	4	4
ALCACHOFA	0	158	158
APIO	0	7	7
BERENJENA	0	3	3
CALABACIN	0	5	5
CALABAZA	0	2	2
CEBOLLA	0	16	16
CEBOLLETA	0	1	1
COL BROCULI	0	127	127
COL Y REPOLLO	0	5	5
COLIFLOR	0	20	20
ESCAROLA	0	8	8
ESPINACA	0	4	4
GUISANTE VERDE	0	1	1
HABA VERDE	0	21	21
JUDIA VERDE	0	1	1

LECHUGA	0	25	25
MAIZ DULCE	0	4	4
MELON	0	25	25
NABO Y OTROS	0	1	1
PEPINO	0	2	2
PEREJIL	0	23	23
PIMIENTO	0	1	1
PUERRO	0	3	3
RABANO	0	1	1
SANDIA	0	4	4
TOMATE	0	3	3
ZANAHORIA	0	6	6
OLIVAR ACEITUNA DE MESA	0	3	3
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	4	12	16
BONIATO Y BATATA	0	13	13
PATATA TEMPRANA	0	10	10
UVA TRANSF. CULTIVO UNICO	1	0	1
VIÑEDO UVA DE MESA	0	6	6
VIVEROS	0	10	10
TOTAL	5	1500	1505

Como se puede observar, presenta 1505 ha cultivadas de las cuales la mayoría son cultivos de regadío.

Tabla 8: Calendario de quemas de restos procedentes de poda. Fuente: Elaboración propia

CULTIVOS		E	F	M	A	My	Jn	Jl	Ag	S	O	N	D
Almendro	Poda	X	X	X							X	X	X
	Quema	X	X	X							X	X	X
Olivo	Poda	X	X	X	X							X	X
	Quema	X	X	X	X							X	X
Vid	Poda	X	X	X	X								
	Quema	X	X	X	X								
Frutales	Poda	X	X	X	X	X							
	Quema	X	X	X	X	X							
Hortícolas	Otros	X	X	X	X	X							
	Quema	X	X	X	X	X							

3.3.2.3.- LINEAS ELÉCTRICAS

Los incendios forestales originados por líneas eléctricas son aquellos causados por las descargas eléctricas que pueden producir los tendidos eléctricos, originando un fuego que se extiende al monte. Las principales causas de incendios forestales debido a líneas eléctricas son la caída de líneas, cortocircuitos en estaciones, subestaciones o en transformadores y el contacto directo entre la vegetación y la propia línea.

Estas causas se reducen considerablemente con un mantenimiento adecuado de las instalaciones y con un mantenimiento continuo de la vegetación bajo las líneas eléctricas, como establece el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

En el término municipal de Callosa de Segura, las líneas eléctricas actualmente cumplen la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales, ya que se realizan un mantenimiento, siguiendo el DECRETO 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunidad Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.

Por lo tanto, el riesgo se centra principalmente en aquellos puntos del trazado de la línea en los que ésta pueda entrar en contacto con la vegetación forestal, y que además exista continuidad con la masa forestal circundante.

Para el período estudiado, no se han producido incendios forestales por esta causa.

3.3.2.4.- VIAS DE COMUNICACIÓN

Dentro de este apartado se incluyen las vías de comunicación de mayor relevancia en el término municipal. En función de las características de las mismas se han clasificado en:

1. **RED PRINCIPAL**

- **CV-913:** Se trata de una carretera local, que conecta el núcleo urbano de Callosa de Segura con Catral.
- **CV-911:** Carretera local que une CV-900 con Rafal.
- **CV-900:** Carretera que une Callosa de Segura Con la A-7 y con Cox.
- **CV-871:** Carretera local que une el Norte de la zona enclavada de Callosa, con la N-340.
- **N-340**: Carrretera nacional que discurre por la Comarca de la Vega Baja del Segura.
- **C**-9002: Carretera urbana que un el núcleo de Callosa, con la CV-9111
- **CV- 9111:** Carretera urbana que se une a la CV-911
- **CV-9002:** Carretera urbana que se une a la CV-900
- **CV-9003:** Carretera urbana que se une a la CV-913
- **A-7:** Autovia del Mediterraneo que pasa por el enclavado de Callosa.

2. **RED SECUNDARIA**

- La red secundaria, está compuesta por, vías forestales, agrícolas de tierra o asfaltadas.

3. **SENDEROS Y VIAS PECUARIAS**

Por el término municipal discurrenlas siguientes vias pecuarias:

MUNICIPIO

CALLOSA DE SEGURA

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN

Aprobación: 03/05/1960

Publicación BOE: 11/05/1960

Publicación BOP: 30/05/1960

Publicación DOCV: -

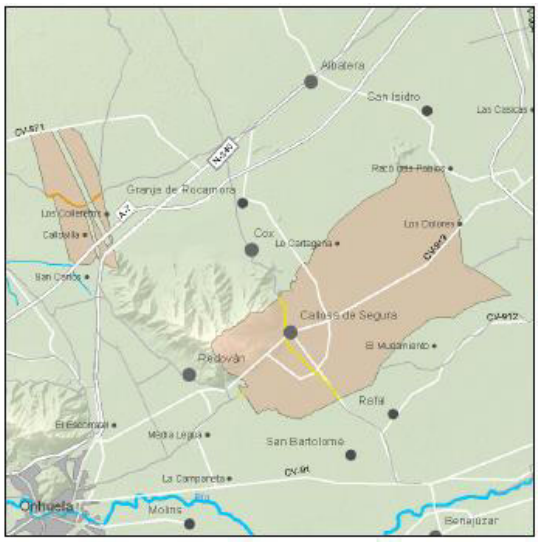



Longitud total (m):	4.599	**Nº de vías pecuarias:**	2
En entorno agrícola y urbana (m):	4.348	**Nº de descansaderos clasificados:**	0
En entorno forestal (m):	251	**Nº de abrevaderos clasificados:**	0

CÓDIGO	TIPOLOGÍA	DESLINDE	ANCHURA LEGAL (m)	ANCHURA NECESARIA (m)	LONGITUD (m)
030494_000000_001_000 Vereda del Camino de Alicante a Fortuna	Vereda	No	20.00	20.00	1.303
030494_030746_001_001 Vereda del Camino de Alicante a Fortuna	Vereda	No	10.00	10.00	142
030494_000000_002_000 Colada denominada Carretera de Benejúzar	Colada	No	8.00	8.00	3.154

Ilustración 27. Vias pecuarias del término municipal. Fuente: Catálogo de Vias Pecuarias de la Comunidad Valenciana

En cuanto a senderos, por el término municipal discurren los siguientes:

- GR-125: Senda del Poeta. Discurre por los municipios de Orihuela, Redován, Callosa de Segura, Cox, Granja de Rocamora, Albatera, San Isidro, Crevillent, Elche, Alicante.
    - Longitud: 81,79Kms
    - Dificultad: Media
    - Duración aproximada: 21h 20'

- PR-CV-54: Sierra de Callosa de Segura. Trasncurre por los municipios de Callosa de Segura, Cox y Redován.
    - Longitud: 13,28Kms.
    - Dificultad: Alta.
    - Duración aproximada: 5h.

- PR-CV 54.2: Ermita de la Pilarica-Pico de San Bernardo. Este sendero, pasa por Callosa de Segura.

    - Longitud: 556 m.
    - Dificultad: Baja.
    - Duración aproximada: 45 min.

- PR-CV 54.3: Senda de la Cueva Ahumada. Este sendero discurre por el término municipal de Callosa de Segura.

    - Longitud: 7,48 km.
    - Dificultad: Alta.
    - Duración aproximada: 3 h

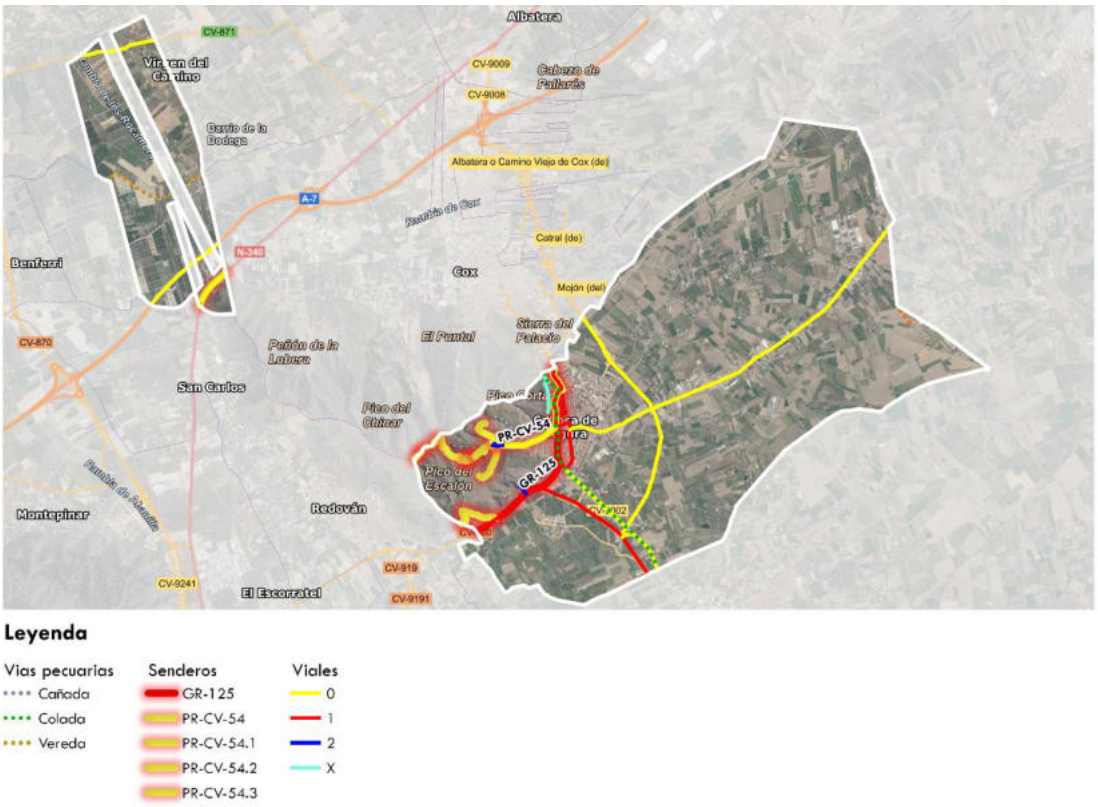

Ilustración 28. Vias de comunicación del término municipal. Fuente: GVA

3.3.2.5.- ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS

Las actividades lúdicas - festivas que se realizan en el término municipal, según la información proporcionada por el Ayuntamiento de Callosa de Segura es la siguiente:

Tabla 9: Calendario de festividades y uso de fuego en el término municipal. Fuente: Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Festividad	Fecha	Lugar	Acto con fuegos	Medidas preventivas	Afluencia
Fiestas pratonales	5/08-16/08	Ermita de San Roque	Pirotecnia	Medidas preventivas, sistemas de autorización y comunicación de la actividad a los organismos	-

				competentes que se realicen según la normativa vigente	

3.3.2.6.- ZONAS DE USO RECREATIVO

La Ley Forestal de la Comunidad Valenciana cita entre sus objetivos: crear en las zonas periféricas del bosque de menor riesgo de degradación, espacios de esparcimiento y disfrute del bosque. Este uso de los montes ha promovido la construcción de instalaciones en el terreno forestal, de diversa tipología (áreas recreativas, cobijos, áreas de acampada, etc.) con el fin de cubrir las necesidades más demandadas por los usuarios.

ZONAS DE USO PÚBLICO

En el término municipal de Callosa de Segura presenta una única área recreativa con paellero.

No se han producido incendios por el uso recreativo actualmente en el término municipal.

A continuación, se muestran, la ficha modelo para diagnóstico de áreas de uso público del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillent:

Tabla 10: Ficha modelo de las áreas de uso público Área Recreativa "Cova Ahumada"

ÁREA RECREATIVA "COVA AHUMADA"			
UBICACIÓN: X 685086 Y 4220807 PAELLEROS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA			SÍ/NO
PAELEROS	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTUVAS	Cubiertos	SI
		Cerrados a tres vientos de suelo a techo	SI
		Resguardos laterales de 1 metro	SI
		Solera de >= 1 metro	SI
		Red matachispas (0,5 cm de luz)	SI
		Cierre informativo preemergencia de nivel 3	NO
		Cartel informativo	NO
	ORIENTACIÓN (indicar la orientación del lado abierto del paellero)		SE
	ENTORNO PAELLEROS	1 m sin combustible frente a la parte abierta	SI
		3 m sin hierba seca, pinocha, hojarasca ni matorral.	SI
		5 m poda de árboles hasta 3 metros.	SI
		No ramas a menos de 3 m de salida de humos.	NO
NOTAS:			

VEGETACIÓN INTERIOR		
Estado del matorral (FCC aproximada)		5%
Arbolado (FCC aproximada)		5%
Arbolado (poda >= 2/3 de la altura o hasta 3 metros)		SI
Existencia de Chopos hembra (semillas)		NO
VEGETACIÓN PERIMETRAL		
Cultivos en producción		NO
Cultivos abandonados		NO
Área cortafuegos >= 25 metros en buen estado de conservación		NO
Área cortafuegos. Inicio y fin en viales.		NO
CONTENEDORES Y PAPELERAS		
Y PAPELERAS	**Contenedores materiales no combustible, incluido tapa**	NO
	Alejados de los puntos de fuego	NO
	Alejados de combustible, zona decapado u hormigonado.	SI
	Muretes que impiden el desplazamiento	NO
	Fabricadas con materiales NO inflamables:	NO
	Alejadas de puntos de fuego y del terreno foresta	SI
SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA		
Normas de uso del paellero		NO
Otros carteles		SI
PUNTOS DE AGUA		
¿EXISTEN PUNTOS DE AGUA PARA EXTINCIÓN DE IF? ¿Cuántos, CÓMO SON?		NO
NOTAS		

Tabla 11 Ficha modelo de las áreas de uso público Área Recreativa "La Pilarica"

ÁREA RECREATIVA "LA PILARICA"			
UBICACIÓN: X 685018 Y 4221727			
PAELLEROS			
		CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA	**SÍ/NO**
		Cubiertos	SI

PAELEROS	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTUVAS	**Cerrados a tres vientos de suelo a techo**	SI
		Resguardos laterales de 1 metro	SI
		Solera de >= 1 metro	SI
		Red matachispas (0,5 cm de luz)	SI
		Cierre informativo preemergencia de nivel 3	NO
		Cartel informativo	NO
	ORIENTACIÓN (indicar la orientación del lado abierto del paellero)		SE
	ENTORNO PAELLEROS.	**1 m sin combustible frente a la parte abierta**	SI
		3 m sin hierba seca, pinocha, hojarasca ni matorral.	SI
		5 m poda de árboles hasta 3 metros.	SI
		No ramas a menos de 3 m de salida de humos.	NO

NOTAS: Presenta varios grupos de paelleros, algunos de los cuales no se ha observado red matachispas.

VEGETACIÓN INTERIOR		
Estado del matorral (FCC aproximada)		20%
Arbolado (FCC aproximada)		30%
Arbolado (poda >= 2/3 de la altura o hasta 3 metros)		SI
Existencia de Chopos hembra (semillas)		NO
VEGETACIÓN PERIMETRAL		
Cultivos en producción		NO
Cultivos abandonados		NO
Área cortafuegos >= 25 metros en buen estado de conservación		NO
Área cortafuegos. Inicio y fin en viales.		NO
CONTENEDORES Y PAPELERAS		
CONTENEDORES Y PAPELERAS	**Contenedores materiales no combustible, incluido tapa**	NO
	Alejados de los puntos de fuego	SI
	Alejados de combustible, zona decapado u hormigonado.	SI
	Muretes que impiden el desplazamiento	NO
	Papeleras fabricadas con materiales NO inflamables:	NO
	Alejadas de puntos de fuego y del terreno foresta	SI
SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA		
Normas de uso del paellero		NO

Otros carteles	SI
PUNTOS DE AGUA	
¿EXISTEN PUNTOS DE AGUA PARA EXTINCIÓN DE IF? ¿Cuántos, CÓMO SON?	SI
NOTAS: Presenta fuentes en las diferentes zonas del paellero	

3.3.2.7.- PUNTOS DE VERTIDO

No se han observado, ni hay constancia de puntos de vertido incontrolados en el término municipal de Callosa de Segura.

3.3.2.8.- OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES CON POSIBLE INCIDENCIA SOBRE INCENDIOS FORESTALES

Presenta varias granjas avícolas en el término municipal.

3.4.- DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL DEL MUNICIPIO

El término municipal de Callosa de Segura tiene una superficie total de 2.477,38 ha, de la cuales 206,09 ha corresponden a terreno forestal y 155,82 ha de superficie gestionada por la Generalitat.

3.4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS MASAS

La vegetación que existe actualmente en el municipio de Callosa de Segura se puede dividir en tres grupos: vegetación de bosques o formaciones principales caracterizada por masas de *Pinus halepensis*, matorral o herbazal xero-termófilo mediterráneo.

Así, encontramos las formaciones denominadas corniales, dominadas por el cornial (Periploca laevigata, subespecie angustifolia) y por el oroval (Withania frutescens), que son arbustos de porte elevado y que se dominan en las pendientes rocosas, secas y más soleadas de la sierra de Callosa. Además, en las pendientes rocosas, está ampliamente representada en la sierra de Callosa, por la asociación *Centaureo-Sideritis glauca*, de carácter endémico ya que se localiza únicamente en las sierras de Callosa, Orihuela y el Cantón, destacando las especies *Centaurea saxicola*; subespecie saxicola; *Sideritis glauca; Genista valentina*, subespecie murcica, y *Lafuentea rotundifolia*.

En las zonas de mayor humedad aparecen formaciones de espinar mediterráneo caracterizadas por especies como, espino negro, palmito, bayón, acebuche o lentisco, acompañadas por lianas como la rubia o la zarzaparrilla.

Tabla 12. Ecosistemas forestales del término municipal. Fuente: GVA

Ecosistema	ÁREA (ha)
Arbolado de Pinus halepensis	12,15
Matorral o herbazal xero-termófilo mediterráneo	192,22

En el enclavado de Callosa, la vegetación consiste en matorral o herbajza xero-termófilo mediterráneo, con alturas de 0,5-1,5 m de altura.



Ilustración 29. Mapa de ecosistemas forestales. Fuente: GVA.

En la zona de mayor extensión del término municipal se encuentra en la zona forestal, arbolado de *Pinus halepensis*, en estado de latizal junto con Tetraclinis *articulata* en estado de monte bravo, en la zona de la Rambla.

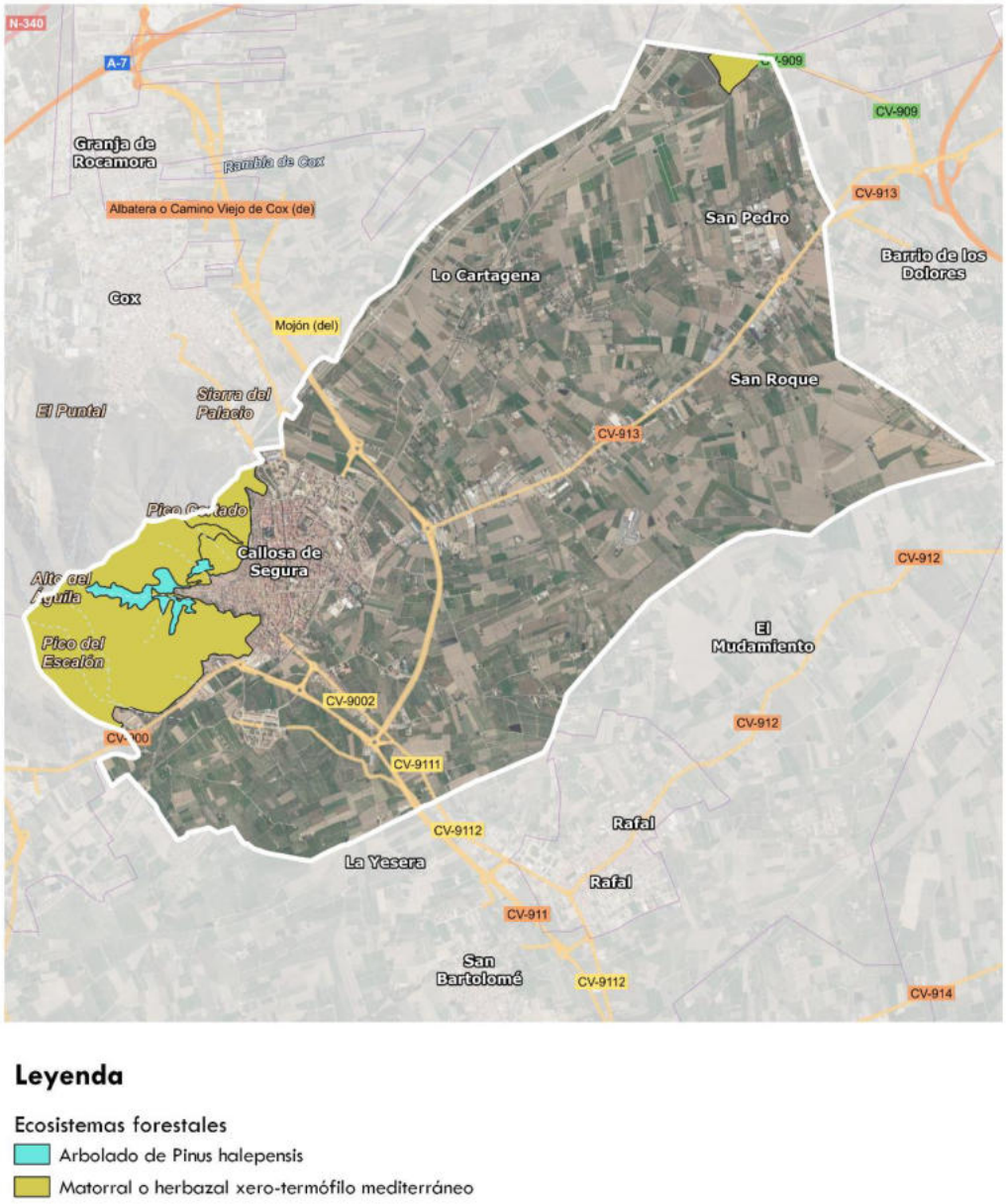

Ilustración 30.Mapa de ecosistemas forestales. Fuente: GVA.

3.4.2.- MODELOS DE COMBUSTIBLE PRESENTES

La combustibilidad indica la forma en la que arden los combustibles una vez que se han inflamado, es decir, la mayor o menor facilidad con la que arde un combustible, desprendiendo la energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación vecina.

Los modelos de combustible son representaciones de las distintas estructuras de vegetación que podemos encontrar en la naturaleza y que son susceptibles de propagar un fuego.

Para determinar con exactitud los modelos de combustible se ha tenido en cuenta la información existente en el 3er Inventario forestal Nacional, ha sido preciso realizar una observación minuciosa en campo, analizar las ortofotos de la zona más recientes y emplear cuidadosamente capas del PATFOR.

La clasificación de los modelos se ha realizado siguiendo la clasificación por Rothermel, la cual establece trece modelos de combustible, divididos en cuatro grupos: pastos, matorral, hojarasca bajo arbolado y restos de corta y operaciones selvícolas.

Los modelos de combustibles atendiendo a la clasificación citada anteriormente en el término municipal son los siguientes:

Tabla 12: Modelos de combustible presentes en el término municipal. Fuente: Modelos de combustibles de Rothermel

Grupo	Modelo	Descripción	Superficie (ha)
Matorral	5	Matorral denso y verde, de pequeña estatura (< 1 m de altura). Propagación del fuego por la hojarasca del propio matorral y el pasto. Fuegos de intensidad moderada. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 tm/ha	191,19
	6	Es un modelo similar al anterior, pero con presencia de especies de mayor inflamabilidad, o con restos de corta y plantas de mayor talla. La propagación del fuego tiene lugar con vientos moderados a fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 tm/ha	1,24
	7	Sotobosque de matorral formado por especies muy inflamables, de 0,5 a 2 m de altura, en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 tm/ha	10,97



Ilustración 31. Modelos de combustible término municipal. Fuente: GVA.

En en el enclavado de Callosa de Segura, el modelo presente es el 5, mientras que en la otra zona están presentes, el 5,6 y 7.

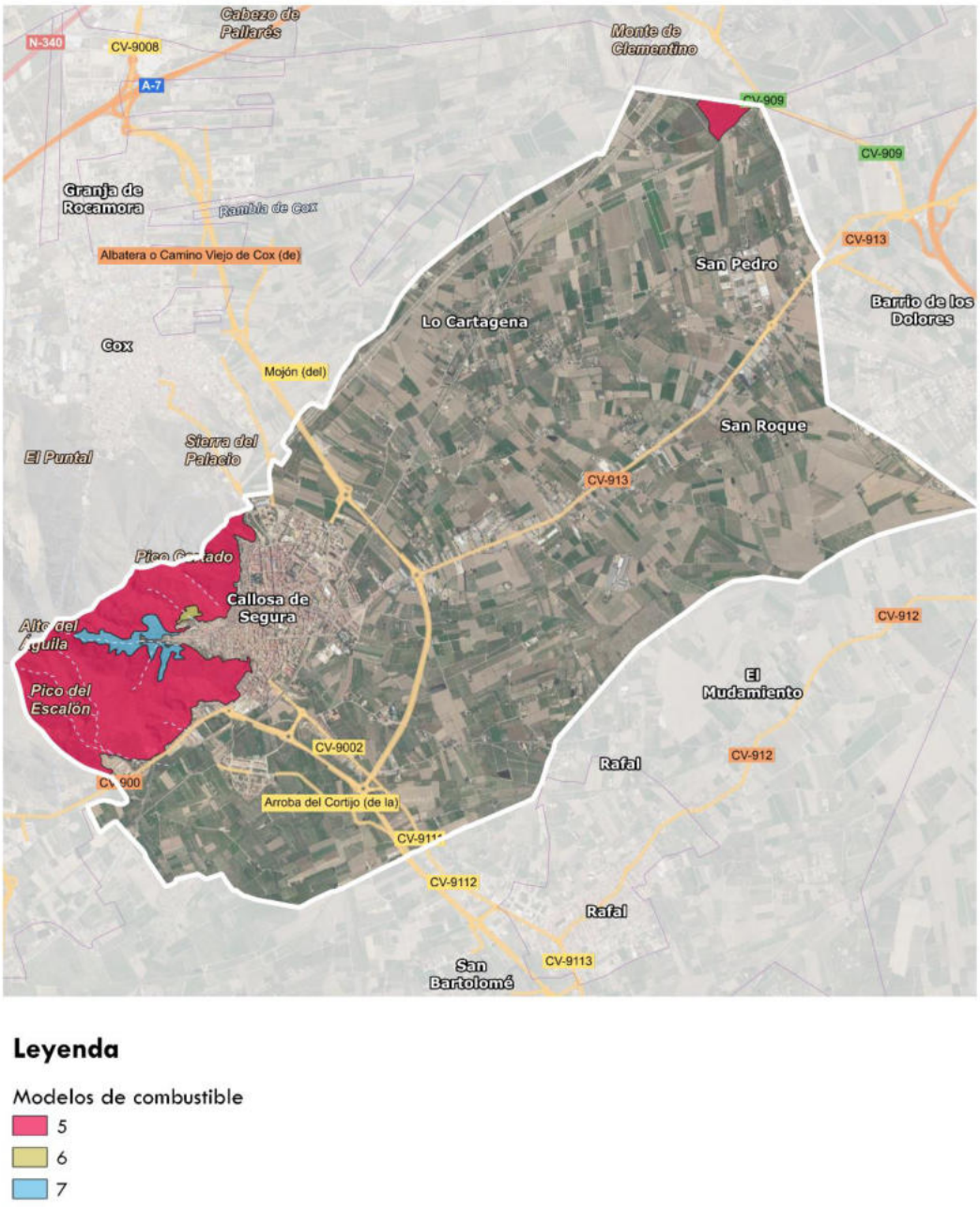

Ilustración 32. Modelos de combustible término municipal. Fuente: GVA.

El modelo de combustible más abundante en el término municipal es el 5, seguido del 7 en el que nos encontramos la masa arbolada de pino carrasco.

4. AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DEFENSA

4.1.- AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Las áreas de especial protección de una determinada zona se obtienen de la integración cualitativa de la calidad del territorio, la vulnerabilidad de los ecosistemas y la localización de zonas de interfaz urbanoforestal.



3

Ilustración 33. **Áreas de Especial Protección. Fuente: Elaboración propia**

A continuación, se representa las Areas de Especial Protección para la zona más amplia de Callosa de Segura, en la que se encuentran los elementos más importantes de estas áreas, ya que es donde se concentra la mayor parte de la población.

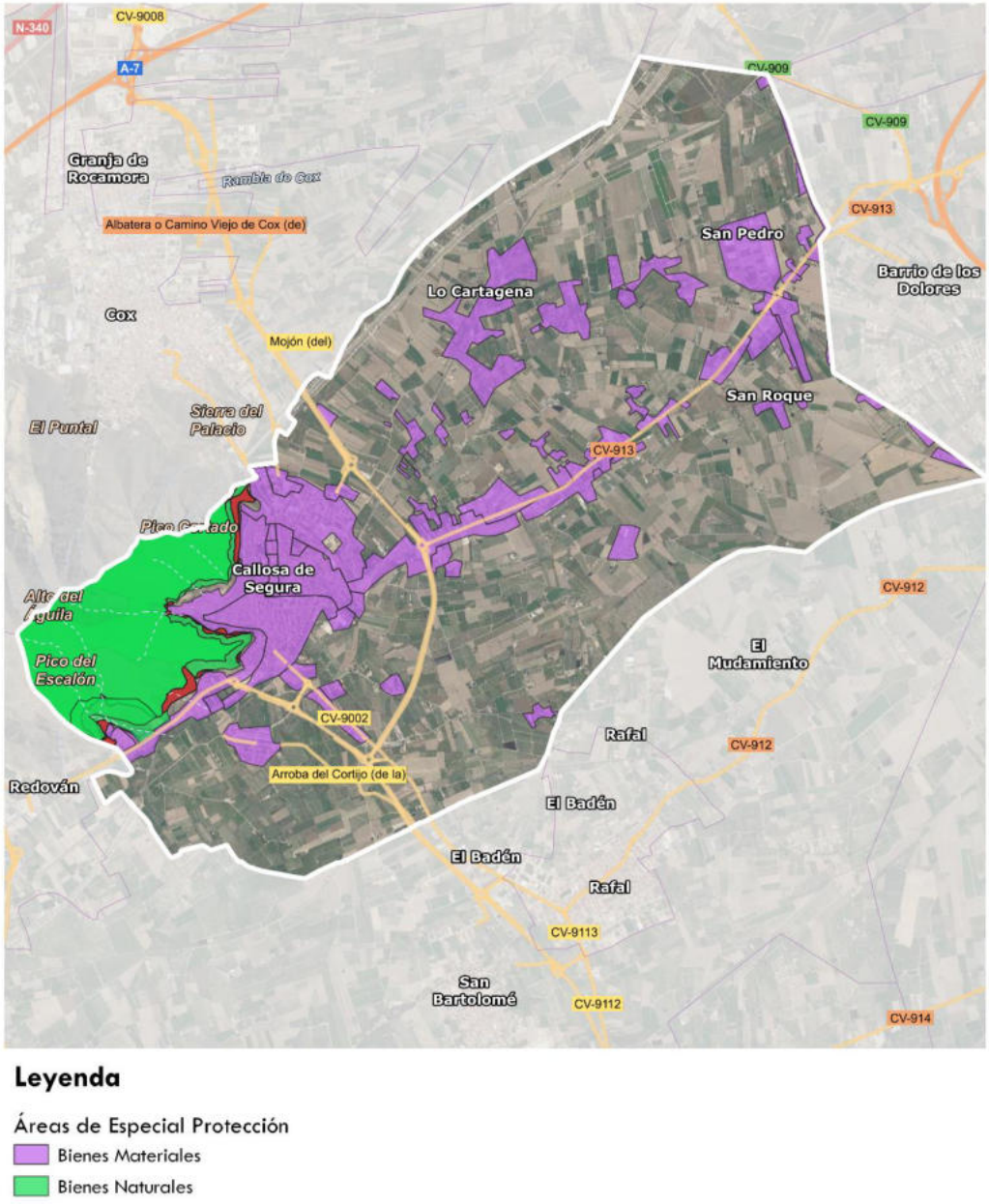

Ilustración 34. **Áreas de Especial Protección. Fuente: Elaboración propia.**

4.1.1.- BIENES MATERIALES

A continuación, se incluirán la relación y breve descripción de: núcleos urbanos, zonas industriales, zonas de uso recreativo y bienes de interés cultural.

ÁREAS URBANIZADAS

A continuación, se muestra la información correspondiente para las zonas urbanas próximas a suelo forestal y análisis de la misma según la Norma Técnica de Áreas Urbanizadas del Plan de Prevención Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillent.

Tabla 14: Características de la interfaz urbano-forestal deL Área urbanizada de "Callosa de Segura". Fuente: Elaboración propia



Descripción	Población de gran tamaño, que en las zonas periféricas cuenta con urbanizaciones y áreas residenciales con estructura de IU-F, y que están en contacto directo con combustible forestal, porque es en esta franja de borde donde existe la única exposición.
Densidad de casas	3-10 casas / hectárea
Particularidades	Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con la masa forestal arbolada y que, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es mayor que las interiores, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego y las destrucciones registradas son por la estructura bajo el tejado, que suele ser de madera. Los accesos son muy buenos en número y calidad, pues estarán dotados prácticamente de los mismos servicios que el resto de la ciudad
Desarrollo de fuego	Fuego de superficie, y de no gran intensidad pues el fuego se genera dentro de la zona de interfaz urbano forestal, pues fuera de esos límites no existe vegetación, sólo ciudad. En las cercanías de las viviendas es frecuente observar fuego que se desarrolla por maleza, matorrales en las lindes o arbustos en los márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo.
Defensa	A lo largo de la frontera entre la masa forestal y la población, la construcción de una faja de protección con baja densidad de vegetación arbórea y ausencia de vegetación de superficie ayudará a la protección de las casas situadas inmediatamente después, además de facilitar las labores de extinción. Las infraestructuras de defensa han de situarse a lo largo de esta línea, y las casas han de contar con elementos resistentes al fuego. Paralelamente ha de planificarse la defensa de la salida del fuego de la población hacia la zona no forestal

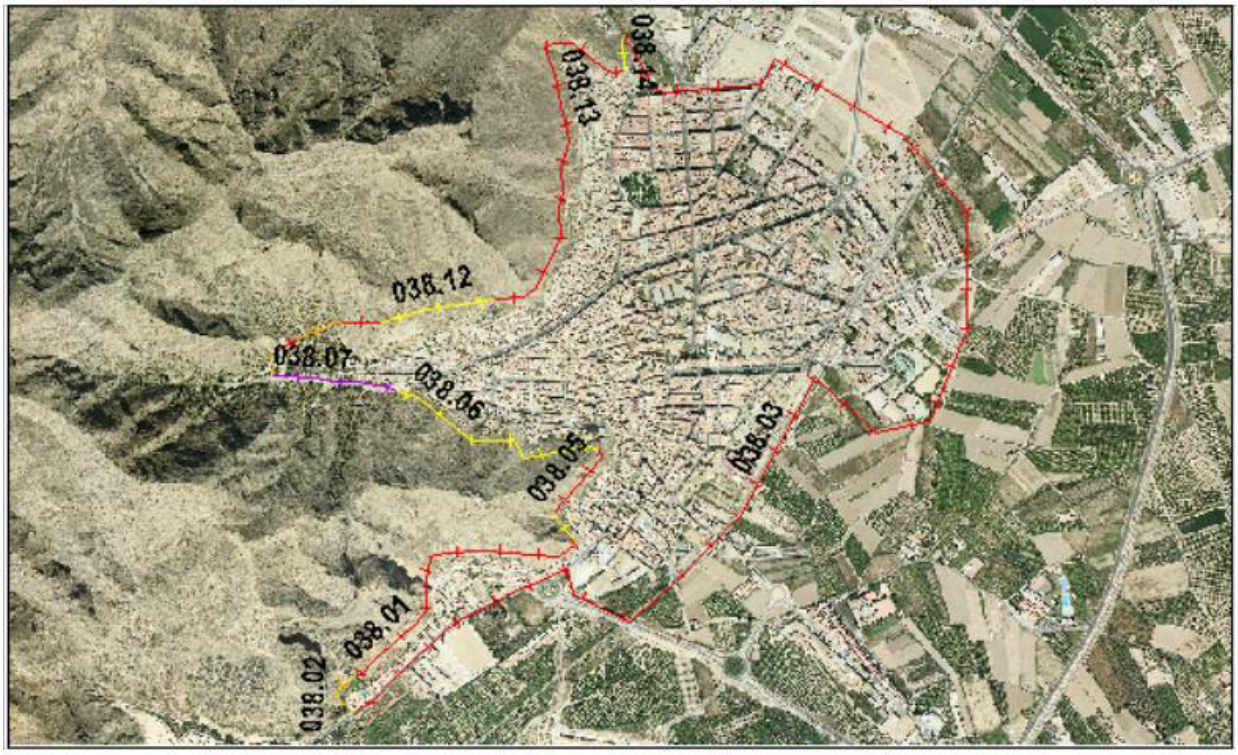

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS					
ESTADO (C=Cumple; N.C.= No cumple, SD: Se desconoce)					
Paelleros o barbacoas		SD	**Hidrantes señalizados**		C
Chimeneas con rejillas mata chispas		SD	**Balsas/puntos de agua (río)**	No hay	
Fajas cortafuegos perimetral		N.C	**Señalización calles**	C	
Parcelas con selvicultura preventiva		N.C	**Altura libre en calles mayor de 4 m**	Algunas	
Limpieza general tejados	SD				
INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EXISTENTES:					
Áreas Cortafuegos:					
No existen fajas cortafuegos perimetrales, los mismos campos hacen de protección. Es necesario trabajar a nivel de parcela.					
Caminos, tipología y anchura					
Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras.					
Hidrantes. Puntos de agua accesibles.					
Existen distintos puntos de carga					
Vial perimetral					
No presenta					
Viales de accso					
Presenta 6 viales de acceso					

INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO; Depósitos de gas. Líneas Eléctricas.
Existen líneas eléctricas aéreas.

Tabla 15: Características de la interfaz urbano-forestal deL Área urbanizada de "Urbanización La Monsina" Fuente: Elaboración propia



Descripción	Se trata de una urbanización rodeada de campos de cultivos, a menos de 500 m de terreno forestal.



CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS					
ESTADO (C=Cumple; N.C.= No cumple, SD: Se desconoce)					
Paelleros o barbacoas		SD	**Hidrantes señalizados**		C

Chimeneas con rejillas mata chispas		SD	**Balsas/puntos de agua (río)**	No hay	
Fajas cortafuegos perimetral		C	**Señalización calles**	C	
Parcelas con selvicultura preventiva		C	**Altura libre en calles mayor de 4 m**	C	
Limpieza general tejados	SD				
INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EXISTENTES:					
Áreas Cortafuegos:					
No existen fajas cortafuegos perimetrales, pero tampoco es necesario ya que se encuentra rodeada de campos de cultivo en producción					
Caminos, tipología y anchura					
Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras.					
Hidrantes. Puntos de agua accesibles.					
Existen distintos puntos de carga					
Vial perimetral					
No presenta, pero tampoco es necesario ya que no limita con terreno forestal					
Viales de accso					
Presenta 4 viales de acceso					
INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO; Depósitos de gas. Líneas Eléctricas.					
Se desconoce					

ZONA DE USO RECREATIVO

- Área Recreativa "Cueva Ahumada"
- Área Recreativa "La Pilarica"

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- Santuario y Plaza de San Roque
- Ermita de la Virgen del Pilar
- Castillo Árabe

4.1.2.- BIENES NATURALES

Los bienes naturales presentes en el termino municipal son los siguientes:

Tabla 16: Espacios protegidos término municipal. Fuente: GVA.

Denominación	Figuras de protección
Cueva Ahumada	Microreserva
Barranco de Enmedio	Microreserva
La Pilarica-Sierra de Callosa	Paraje natural municipal
Sierra de Callosa de Segura	Lugar de interés comunitario
Serres del Sud d'Alacant	Zona de especial protección para las aves

Además, también se ha incluido el terreno forestal con riesgo de erosión media-Alta.

4.2.-ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA

Se ha tenido en cuenta que, en caso de riesgo por incendio forestal, en primer lugar, se protegerá la seguridad de las personas, seguido de la protección de bienes (infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas) y, por último, el terreno forestal.
Se considera prioridad de defensa las siguientes zonas dentro del término municipal:

- Núcleos urbanos: Se encuentran a menos de 500 m de terreno forestal.
- Zona de uso recreativo y bienes de interés cultural próximos a terreno forestal.



Ilustración 35. Prioridad de defensa. Fuente: Elaboración propia.

En este mapa se muestra la prioridad de defensa del enclavado de Callosa de Segura.

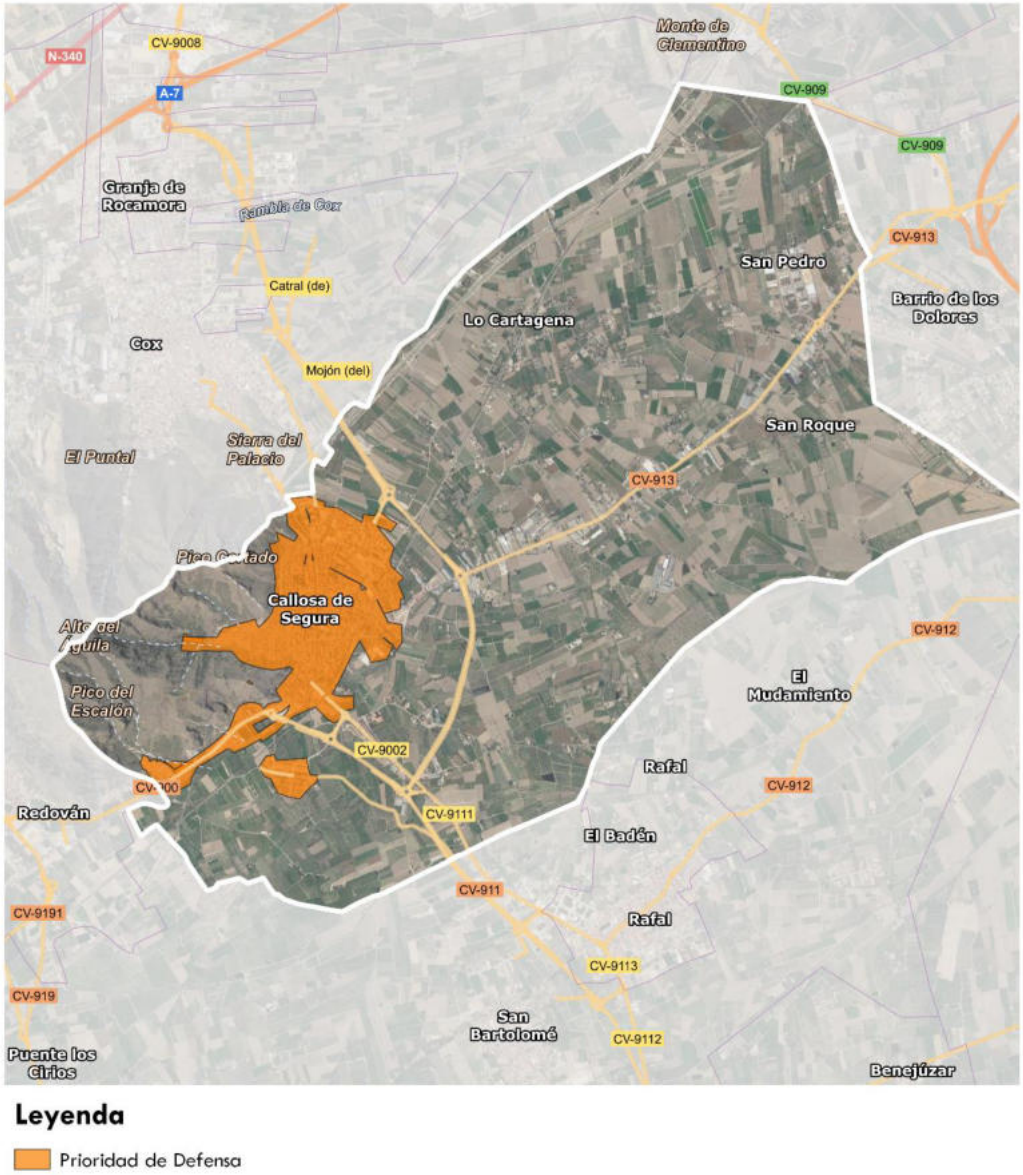

Ilustración 36. Prioridad de defensa. Fuente: Elaboración propia.

5. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

5.1.- INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES

5.1.1- MEDIOS DE VIGILANCIA

5.1.1.1.- MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVILES

Medios municipales no presenta.

La organización y el funcionamiento del dispositivo de vigilancia son similares en las tres provincias. Territorialmente, a efectos de coordinación y seguimiento, la Comunitat Valenciana se ha dividido en once zonas operativas determinadas en función del riesgo de incendios y de

la superficie forestal a vigilar. A su vez cada zona operativa se divide en áreas de vigilancia, y éstas en subáreas (rutas) que corresponden con el recorrido que realiza una unidad de vigilancia en un día

La demarcación de Crevillent se encuentra en la zona operativa A3. Esta zona operativa se divide en tres áreas de vigilancia (correspondientes con cada una de las comarcas de la demarcación), que a su vez sesubdividen en subáreas, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

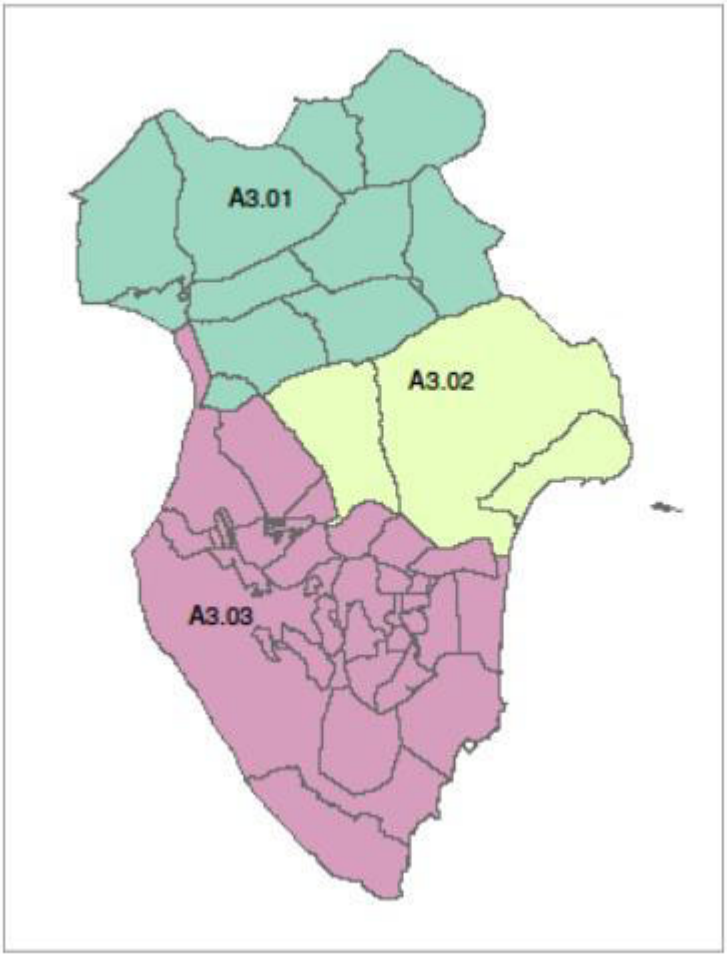

Ilustración 37. Áreas de vigilancia de la Demarcación de Crevillent. Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

La demarcación de Crevillent cuenta con 5 unidades de prevención operativas:

- Unidades de prevención ordinarias (UP)**:** 2 unidades formadas por un operario y dotadas de un vehículo todoterreno, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia.

- Unidad de prevención motorizada (UPM): 1 unidad formada por tres operarios. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo todoterreno y otro formado por dos motocicletas. Dotadas del material necesario en comunicaciones y vigilancia.

- Unidades de prevención polivalentes (UPP): 2unidad formadas por dos operarios y un número máximo de tres voluntarios forestales. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo todoterreno y otro realizando una ruta a pie. Están dotadas del material necesario en comunicaciones y vigilancia.

Las unidades de prevención y vigilancia móviles están operativas al 100 por 100 durante nueve meses al año, de marzo a noviembre. Durante el resto del año, se encuentran operativas las unidades polivalentes, que siguen realizando las funciones de vigilancia durante los meses en que el riesgo de incendios es menor.

Además, también forman parte del operativo de vigilancia y extinción:

- Unidad de apoyo y servicios especiales (UPASE) **:** Unidad con actuación en todo el ámbito provincial compuesta por un vigilante y un vehículo todoterreno, dotado con las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales (diurnos y nocturnos) y poder atender a las posibles contingencias que se presenten. La movilización de esta unidad se realiza dónde y cuándo el técnico de guardia lo estime oportuno.
- Unidad Técnica (UT-902)**:** La movilización de la Unidad Técnica se realiza en aquellas provincias en las que ocurra un incendio que el técnico de guardia estime de importancia y bajo la supervisión del personal técnico de la Dirección General. La unidad consta de un vehículo dotado con conexión a Internet vía satélite, aplicación GIS, cartografía temática y ortofotos digitales. También puede recibir fotos y datos del GPS del helicóptero (perímetros y coordenadas). La función de la Unidad Técnica, es cartografiar las áreas afectadas por el incendio, soporte cartográfico a la Dirección Técnica durante el incendio, evaluación de los recursos afectados (tipo vegetación, montes públicos, superficie no forestal, superficie forestal, etc.).
- Agentes medioambientales: Forman parte de la vigilancia móvil, pero se debe tener en cuenta que realizan esta función de manera secundaria ya que además de las labores de prevención y vigilancia tienen asignadas otras muchas responsabilidades relacionadas con la gestión forestal y con su condición de agentes de la autoridad, por lo que su dedicación a la prevención de incendios no es exclusiva.
- Guardia Civil, la Policía Local, la Policía Autonómica: Cuando se declara nivel de preemergencia 3, prestan especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

5.1.1.2.- MEDIOS DE VIGILANCIA FIJOS

En el término municipal de Callosa de Segura no se presentan observatorios forestales.

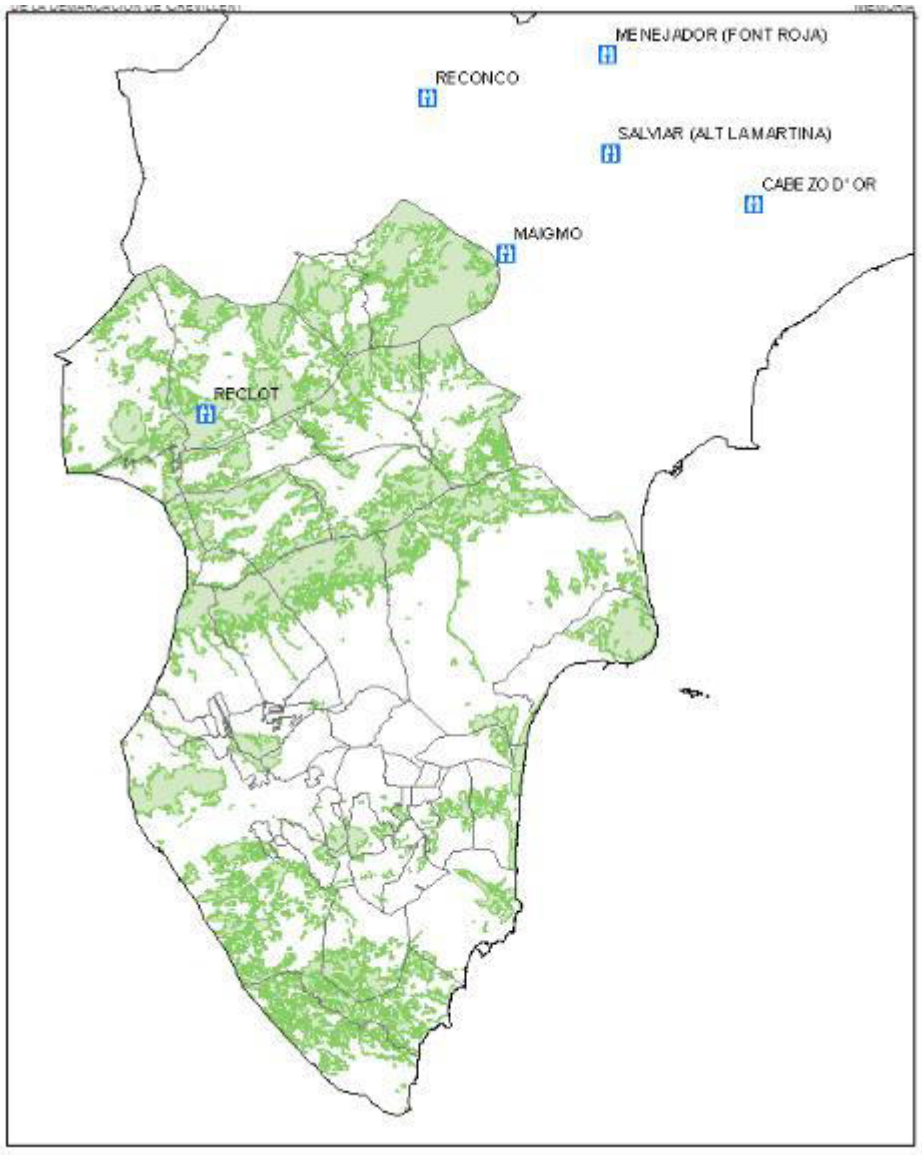

Ilustración 38- Situación de los observatorios forestales situados a menos de 30 km de la demarcación de Crevillen. Fuente: PPIF Demarcación de Crevillent

5.1.2.-MEDIOS DE EXTINCIÓN

En cuanto a medios de extinción actualmente el Ayuntamiento de Callosa de Segura no dispone.

Los medios pertenecientes a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural son:

- Brigadas de emergencia: Se trata de un operativo especializado en la extinción de incendios forestales y otras actuaciones contempladas en la normativa vigente. realizan labores de vigilancia y prevención de incendios forestales cuando se declara nivel de preemergencia 2 y 3. Dependen orgánicamente de Conselleria competente en extinción de incendios forestales y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales. El término municipal no hay brigadas. La más próxima están en Guardamar del Segura donde hay brigada durante los meses de julio a septiembre.

- Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia: Se trata de un organismo público cuya misión es la prevención y extinción de incendios, así como las tareas de salvamento en la provincia de Alicante En el núcleo urbano de Callosa de Segura no hay un parque de bomberos, el más próximo se encuentra en Orihuela.
- Medios aéreos: Aviones y helicópteros de las distintas administraciones.

5.2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DE PREEMERGENCIA

5.2.1.- ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL DE PREEMERGENCIA

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en Valencia, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario (combinación del índice de ignición y de propagación) para cada una de las zonas existentes.

Con la información de dicho índice y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) declara cada día, para un periodo de 48 horas, el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- Nivel 1: riesgo bajo-medio de incendio forestal
- Nivel 2: riesgo alto de incendio forestal
- Nivel 3: riesgo extremo de incendio forestal
  Periódicamente se establecerán las medidas especiales a adoptar en los periodos de mayor riesgo.

5.2.2.- ZONIFICACIÓN TERRITORIAL

Durante la mayor parte del año, el establecimiento del nivel de la preemergencia se efectúa de forma global para cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana.

En la época de mayor riesgo de incendios forestales, dicho nivel de preemergencia se establece para cada una de las 7 zonas en las que se ha dividido el territorio valenciano. Atendiendo a esta división, Callosa de Segura se encuentra en la zona 6.

5.2.3.- DIFUSIÓN DE LA PREEMERGENCIA

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE-GV) transmitirá el nivel de la preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del protocolo, de acuerdo con el siguiente esquema:

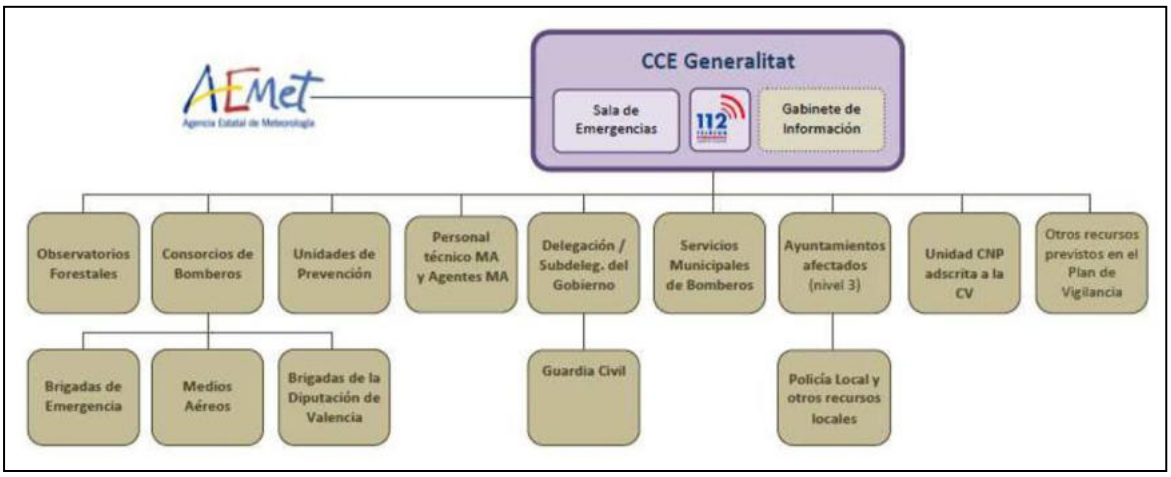

Ilustración 39- **Esquema de transmisión del Nivel de Preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados. Fuente: Generalitat Valenciana.**

5.2.4.- ACTUACIONES DE LOS MEDIOS SEGÚN LAS PREEMERGENCIAS

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia se llevarán a cabo de acuerdo con lo que establece el "Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios Forestales", que se actualiza anualmente por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, y cuyos aspectos más relevantes se han recogido en el presente apartado.

5.2.4.1.-PREEMERGENCIA NIVEL 1

En las zonas donde el nivel de preemergencia sea el 1, será la red de vigilancia fija la que de forma específica realizará labores de detección. Estos puestos fijos estarán complementados con la vigilancia móvil que realizan las Unidades de Prevención, el voluntariado forestal / medioambiental y los agentes medioambientales.

En estas zonas y circunstancias, el resto de medios que participan en las tareas de detección y vigilancia realizarán las misiones ordinarias que cada organismo les tiene asignadas, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

5.2.4.2.- PREEMERGENCIA NIVEL 2

En preemergencia de nivel 2, además de los recursos asignados para las tareas de vigilancia en nivel 1, las Centrales de Coordinación de los Consorcios Provinciales de Bomberos movilizarán a las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Tanto los medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, como los destinados al efecto por la administración del Estado, realizaran labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en preemergencia 2 y 3.

La movilización de los medios aéreos para realizar dichas labores será decidida por el Técnico de Emergencias de guardia del CCE Generalitat, que podrá establecer rutas interprovinciales de vigilancia con los medios aéreos, previa notificación a la Central de Coordinación del

Consorcio Provincial de Bomberos correspondiente del que dependa el medio aéreo movilizado.

5.2.4.3.- PREEMERGENCIA NIVEL 3

En este nivel de preemergencia, además de los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2, se movilizarán y/o alertarán:

- Guardia Civil: La Delegación / Subdelegación de Gobierno, una vez informada de la preemergencia por el CCE Generalitat, movilizarán a la Guardia Civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valencia, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Policía Autonómica: Realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE Generalitat.

- Ayuntamientos:
    - Los Ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados por el CCE Generalitat.
    - Establecida la alerta, el alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.
    - Los Ayuntamientos difundirán la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

A continuación, se detalla el esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia:

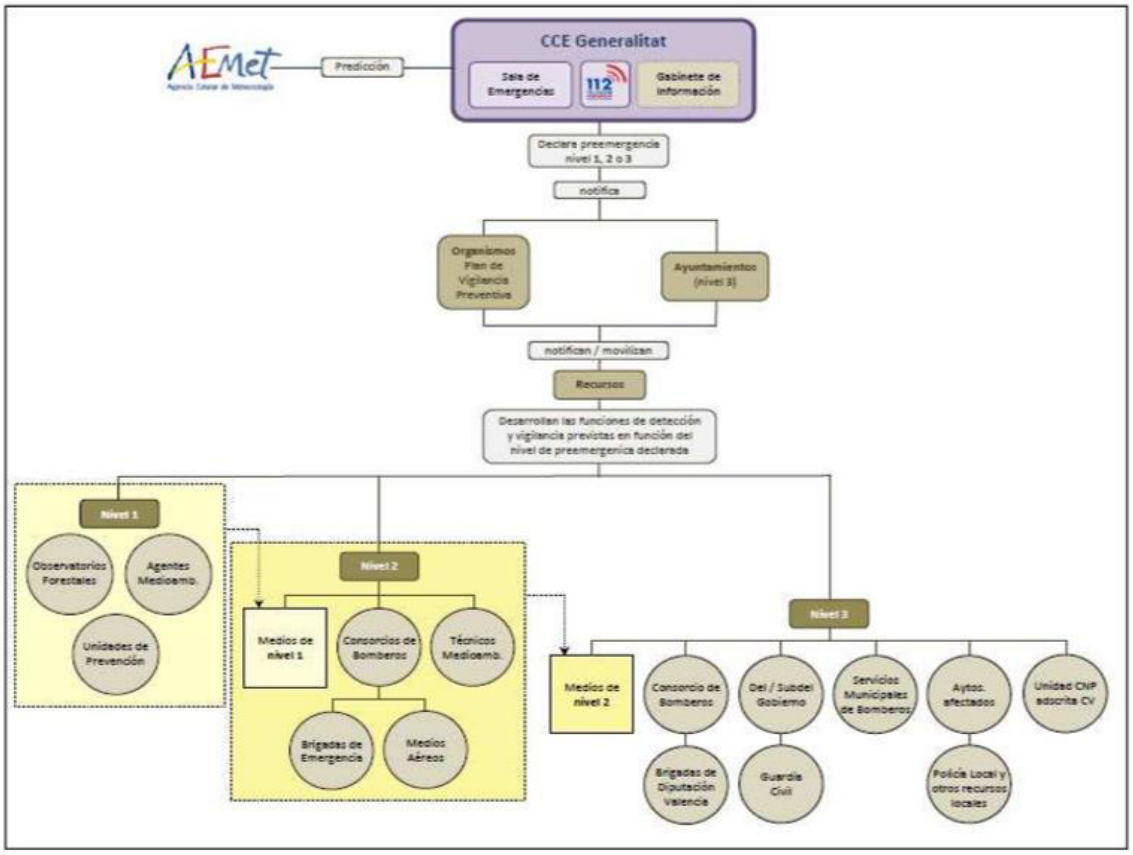

Ilustración 40- Esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencias. Fuente: Generalitat Valenciana.

5.2.5.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Los Agentes Medioambientales, las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, las Unidades de Prevención, Guardias Civiles, Policías Autonómicos y Policías Locales, una vez movilizados, realizarán los servicios encomendados en el Plan de Vigilancia, conforme con lo establecido en los siguientes supuestos:

5.2.5.1.- VIGILANCIA MÓVIL EN ITINERARIOS PREFIJADOS

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

Ante una situación de riesgo, los agentes actuantes procederán de acuerdo a lo establecido para las siguientes situaciones:

- Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción. En estos casos se alertará de forma inmediata al CCE Generalitat y se procederá a paralizar la acción o actividad que está motivando esta situación. Cuando en el lugar de los hechos se encuentre presente la persona responsable de la acción o la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo el nivel de preemergencia y le facilitará la

documentación que para cada caso está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones.

Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifiesta alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Medioambiental que denunciará al responsable, informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

- Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción.
  Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE Generalitat. Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

5.2.5.2.- CONTROL DE ACCESOS Y CIERRE DE CAMINOS

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas con la zona.

- Control de accesos

  La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona.

  Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación correspondiente.

En cualquier caso, recordarán las prohibiciones que se establecen en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.

- Cierre de caminos a vehículos y personas como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona.
  Cuando la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuación, lo solicitará al titular de la vía, independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente.
  La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.

  Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicios, etc.).

  Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas.

  En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso, será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia

escrita. Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc.

Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada. En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, o de la normativa estatal en materia de montes, lo notificarán al Centro de Coordinación de Emergencias.

5.2.6.- FIN DE LA PREEMERGENCIA

Por su carácter, no se precisa declaración del final de la preemergencia, considerándose finalizada cuando termina el plazo para el que se declaró la misma.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en Valencia, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario (combinación del índice de ignición y de propagación) para cada una de las zonas existentes. Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el CCE (Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico) de la Generalitat declara cada día, para un periodo de 48 horas, el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- Nivel 1: Riesgo bajo-medio de incendio forestal.
- Nivel 2: Riesgo alto de incendio forestal.
- Nivel 3: Riesgo extremo de incendio forestal.

Periódicamente se establecerán las medidas especiales a adoptar en los periodos de mayor riesgo.

El CCE Generalitat transmitirá el nivel de la preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del PEIF, de acuerdo con el siguiente esquema:

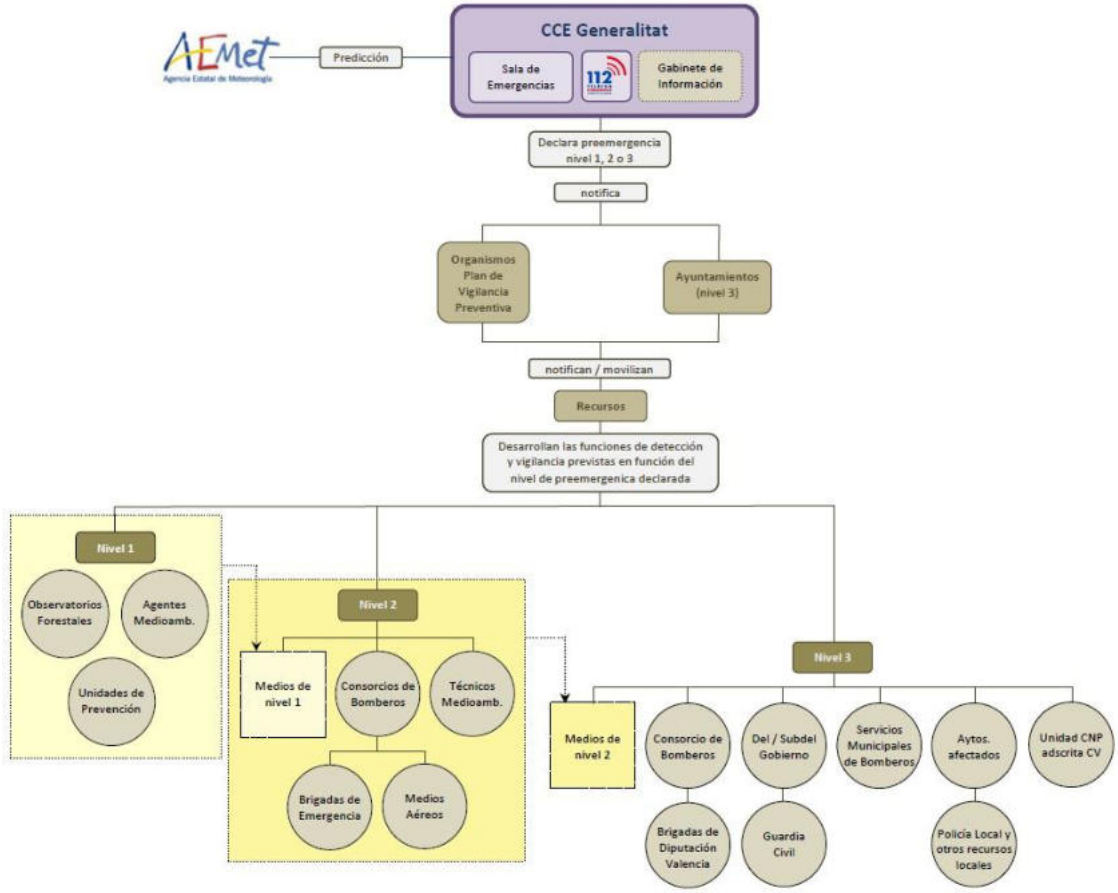

Ilustración 41. Distribución de medios en función del nivel de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.

6. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL

Se ha realizado un inventario de las infraestructuras de prevención existentes dentro del término municipal. Estas infraestructuras de nivel local tienen el objeto de completar y dar continuidad a las redes óptimas ya diseñadas en la planificación de nivel superior.

Las infraestructuras de prevención que se han inventariado son:

- Caminos y pistas relevantes en las labores de prevención y de extinción, dentro del ámbito municipal, con su estado de conservación/transitabilidad.
- Áreas cortafuegos y tratamientos selvícolas ya efectuados sobre la vegetación.
- Puntos de agua que pueden ser utilizados por los medios de extinción en caso de incendio: depósitos, balsas de riego, embalses…
- Áreas urbanizadas en contacto con el terreno forestal o que se encuentren a menos de 500 metros de éste. Se realizará también un inventario de las infraestructuras de prevención con las que cuente cada zona urbanizada (áreas cortafuegos perimetrales, caminos de acceso, camino perimetral, hidrantes, balsas de agua, etc.).

6.1.- RED VIARIA

La red viaria constituye un elemento muy importante ya que que dan acceso y circulan por terrenos forestales cumplen dos funciones fundamentales frente a los incendios forestales:

- Previamente a la emergencia posibilitan la vigilancia, disuasión e información de los medios terrestres móviles y permiten el acceso al monte para la realización de trabajos forestales de prevención.

- Una vez generada la emergencia por incendio forestal posibilitan el acceso de los medios terrestres de extinción.

La red viaria se ha definido según la Norma Técnica de Viales del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

Tabla 17 - Clasificación de viales presentes en el término municipal. Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent y GVA.

Identificador del vial	Orden	Tipo	Estado	Longitud (m)	Anchura (m)	Puntos negros	Observaciones
CALL-VI-05	0	0	Existente	550	SD	...	...
CALL-VI-06	0	0	Existente	3862	SD	...	...
CALL-VI-03	0	0	Existente	715	SD	...	...
CALL-VI-04	0	0	Existente	1133	SD	...	...
CALL-VI-01	0	0	Existente	1063	SD	...	...
CALL-VI-02	0	0	Existente	3223	SD	...	...
CRE-VI-0.021.01	0	0	Existente	969	SD	...	...
CALL-VI-10	0	0	Existente	1165	SD	...	...
CALL-VI-07	0	0	Existente	707	SD	...	...
CRE-VI-1.054.01	1	1	Existente	1043	> 5,5 m	...	...
CRE-VI-1.055.01	1	1	Existente	2165	> 5,5 m	...	...
CRE-VI-1.053.02	1	1	Existente	1811	3,5 m - 5,5 m	...	...
CALL-VI-11	2	2	Existente	209	SD	...	...
CALL-VI-09	2	2	Existente	122	SD	...	...
CALL-VI-08	3	X	Existente	572	SD	...	...



Ilustración 42: Viales existentes en el término municipal. Fuente: Elaboración propia.

En este enclavado se encuentran varios viales de Orden 0, son vias de comunicación rápida que comunican los viales que realmente tienen función para la prevención. Estos viales son la A-7, la N-340.

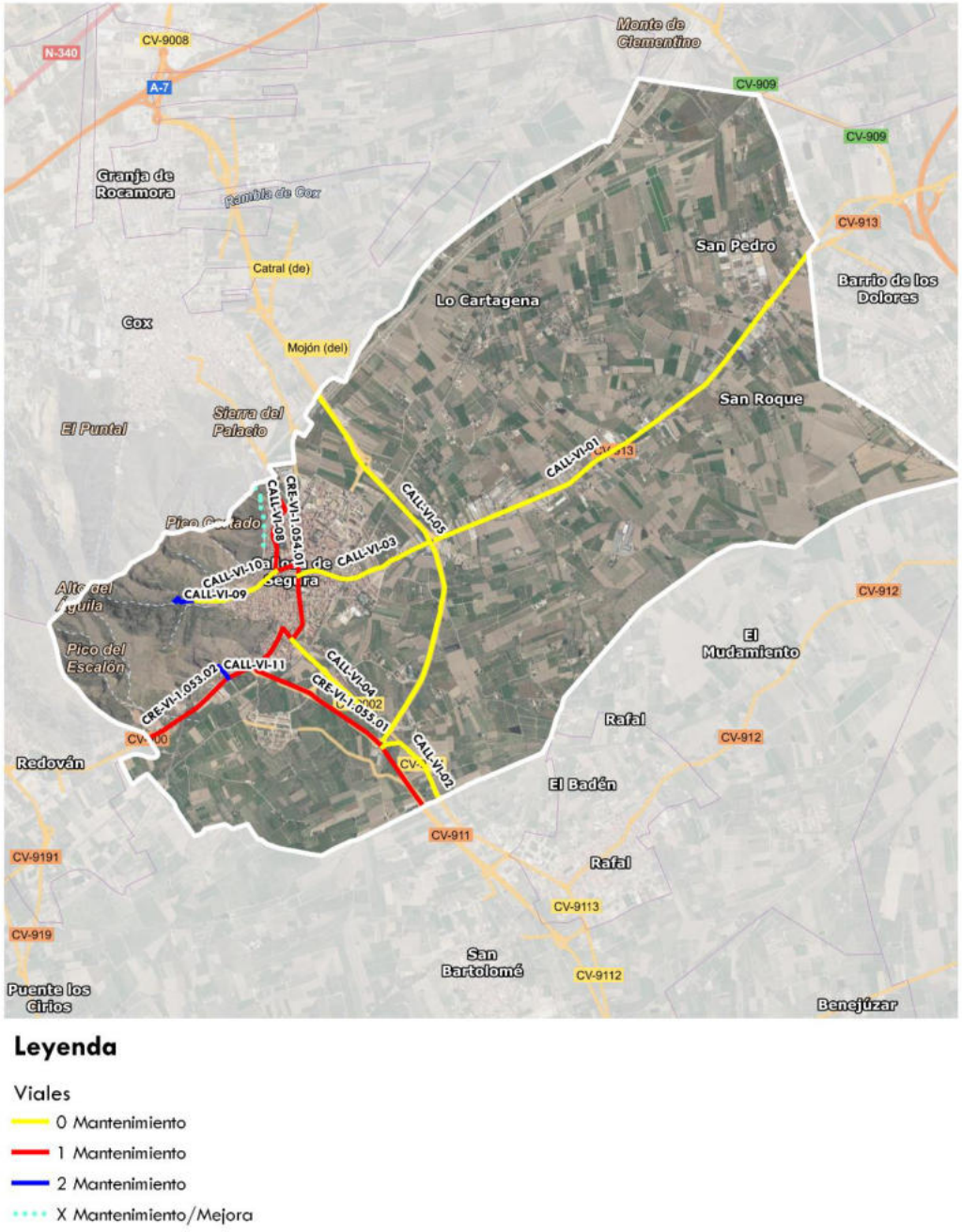

Ilustración 43: Viales existentes en el término municipal. Fuente: Elaboración propia.

6.2.- ÁREAS CORTAFUEGOS

Se entiende por área cortafuegos o elemento de ruptura, a una superficie relativamente ancha en la que la vegetación natural, densa y muy inflamable, se modifica para conseguir otra vegetación de menor biomasa o menos inflamable, con el fin de que se detengan los fuegos de suelo que lleguen hasta ella o puedan controlarse más fácilmente, sirviendo de base para establecer líneas de defensa.

Las áreas cortafuegos se diseñan y se planifican formando redes, que maximizan su capacidad de defensa, fraccionando los sistemas forestales en función de la calidad de sus masas.

El diseño de las redes de áreas cortafuegos forma parte de la planificación de prevención de incendios forestales y dentro de ésta se engloba dentro de la planificación de las infraestructuras, junto con las demás redes de infraestructuras de defensa: red viaria y red hídrica (Generalitat Valenciana, 2015).

Actualmente no hay áreas cortafuegos en el término municipal.

6.3.- RED HÍDRICA

El término municipal de Callosa de Segura presenta los siguientes puntos de agua

Tabla 18– Puntos de agua presentes en el término municipal. Fuente: Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Identificador punto de agua	Municipio	CoordX	CoordY	Tipo	Propiedad	Carga	Toma de agua
CA-PA-01	Callosa de Segura	686.362,45	4.222.442,36	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-02	Callosa de Segura	685.840,14	4.222.041,97	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-03	Callosa de Segura	686.008,28	4.222.059,15	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-04	Callosa de Segura	686.009,05	4.222.046,05	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-05	Callosa de Segura	686.171,16	4.222.217,77	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-06	Callosa de Segura	686.296,30	4.222.482,56	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-07	Callosa de Segura	685.887,53	4.222.548,91	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-08	Callosa de Segura	685.803,79	4.221.810,50	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-09	Callosa de Segura	686.026,60	4.221.730,50	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-10	Callosa de Segura	685.940,46	4.221.670,43	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-11	Callosa de Segura	685.942,92	4.221.542,10	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-12	Callosa de Segura	686.425,28	4.221.768,77	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-13	Callosa de Segura	686.270,11	4.222.129,14	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-14	Callosa de Segura	686.284,75	4.222.169,21	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-15	Callosa de Segura	686.473,39	4.222.149,08	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-16	Callosa de Segura	686.433,31	4.222.029,85	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-17	Callosa de Segura	685.447,17	4.220.764,63	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-18	Callosa de Segura	686.589,35	4.221.672,26	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-19	Callosa de Segura	685.653,44	4.221.448,19	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-20	Callosa de Segura	685.977,41	4.221.045,51	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-21	Callosa de Segura	686.012,38	4.221.080,04	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-22	Callosa de Segura	685.659,92	4.220.617,66	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-23	Callosa de Segura	685.840,40	4.220.586,16	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-24	Callosa de Segura	685.766,05	4.220.545,10	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-25	Callosa de Segura	685.924,79	4.220.522	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante

CA-PA-26	Callosa de Segura	685.743	4.220.400,24	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-27	Callosa de Segura	685.659,86	4.220.455,51	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-28	Callosa de Segura	689.469,78	4.224.377,32	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-29	Callosa de Segura	689.578,39	4.224.157,36	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-30	Callosa de Segura	689.596,52	4.224.327,82	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-31	Callosa de Segura	689.716,05	4.224.204,60	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-32	Callosa de Segura	689.593,09	4.224.011,08	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-33	Callosa de Segura	689.675,34	4.224.074,83	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-34	Callosa de Segura	689.719,40	4.224.202,34	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante
CA-PA-35	Callosa de Segura	689.752,71	4.224.044,78	Hidrante	Ayuntamiento	T	Hidrante

7. INVENTARIO Y DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO DE INCENDIOS

Para la formación de cada una de estas zonas se ha considerado tanto los factores ambientales, como los antrópicos, ya que ambos tendrán influencia en el inicio y posterior desarrollo del incendio forestal. Dentro de las variables ambientales, se incluyen la topografía, climatología y modelos de combustible, con los que se obtiene la peligrosidad. Esta, se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal para propagar el fuego.

Respecto a las variables antrópicas, se ha considerado principalmente dos aspectos: el riesgo de inicio de un incendio y en las condiciones con las que trabajarán los medios de extinción a la hora de gestionar la emergencia, ya que no es lo mismo trabajar en zonas despobladas o con multitud de viviendas; zonas sin infraestructuras de defensas adecuadas, como viales o puntos de agua.

Tabla 19. Identificación de zonas. Fuente: Elaboración propia

Identificador zona	Descripción
TFG	Se trata de terreno forestal con peligrosidad grave
TFM	Se trata de terreno forestal con peligrosidad moderada.
SATF50M	Son zonas de uso recreativo 0- 50 m de terreno forestal.
SARTF500M	Zonas urbanas, proximas a terreno forestal (0-500m), con índice de de peligro medio -alto.
SARTF>500M	Zonas urbanas > de 500 m de terreno forestal

A continuación, se muestra la zonificación para el enclavado de Callosa de Segura.

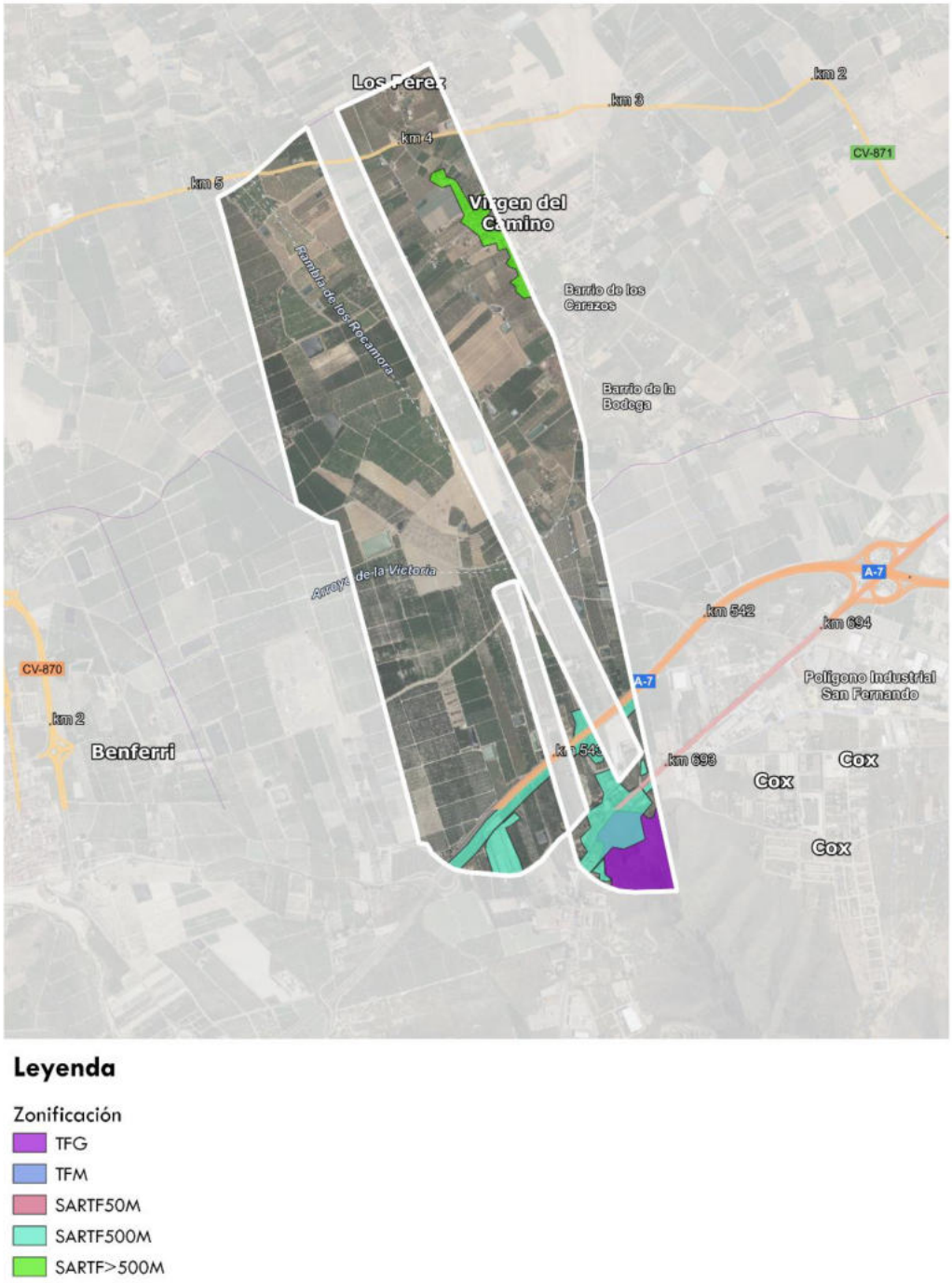

Ilustración 44: Zonas en función de su riesgo de incendios. Fuente: Elaboración propia.

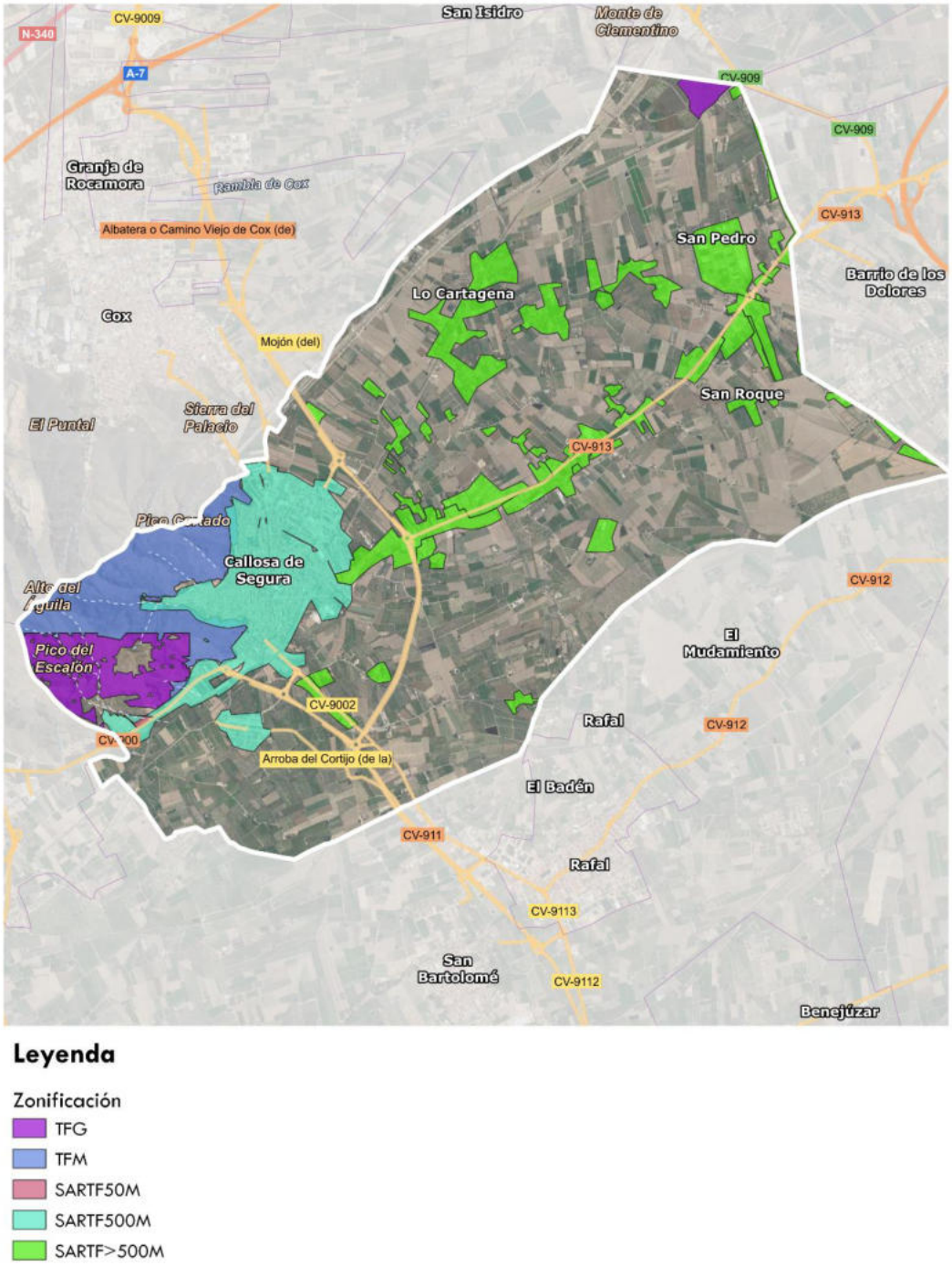

Ilustración 45: Zonas en función de su riesgo de incendios. Fuente: Elaboración propia.

8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Dentro de este punto se incluye un catálogo de actuaciones a cumplir dentro de la vigencia del Plan. En primer lugar, se describen las propuestas a realizar y, una vez descritas, se adjunta la ficha detallada individual de cada propuesta de actuación.

8.1. ACTUACIONES INICIALES

Son aquellas actuaciones que se proponen inmediatamente después de la aprobación del PLPIF y que conlleva aspectos burocráticos y administrativos.

Tabla 20: Propuesta 1 - Seguimiento, Revisión y Actualización del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Callosa de Segura

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
001	Seguimiento, Revisión, Actualización del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Actualizar el PLPIF del término municipal de Callosa de Segura con dos revisiones ordinarias durante la vigencia del Plan y una revisión general a los 15 años de vigencia del Plan, de forma que los modelos de combustibles y otros factores de riesgo queden actualizados y se minimice el riesgo de incendios forestales en el municipio.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	ANEXOS a la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la Norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Largo (inicio en 5 a 15 años	La medida tendrá una vigencia de 15 años
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
10.500 € durante la vigencia del Plan, divididos en 3500 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de revisiones realizadas.	

8.2.- ACTUACIONES PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS

En este apartado se incluyen aquellas medidas, acciones y actuaciones que van encaminadas a reducir el inicio de los incendios forestales, corrigiendo o eliminando la causa del origen.

Estas propuestas se dividen en: ámbito normativo; comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación; conciliación y colaboración; actuaciones sobre causas estructurales; y vigilancia preventiva y disuasoria.

8.2.1.- ACTUACIONES DE ÁMBITO NORMATIVO

Tabla 21. Propuesta 2 - Directrices de manejo y conservación de parcelas forestales privadas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
002	Directrices de manejo y conservación de parcelas forestales privadas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Creación de un documento base para el manejo y conservación de las parcelas privadas en que exista masa forestal, donde se determine como tiene que realizarse el mantenimiento prioritario de las masas. Se entienden por parcelas de mantenimiento prioritario: • Parcelas que limitan con núcleos urbanos • Parcelas que limitan con Espacios Protegidos. • Parcelas que limitan con caminos y pistas forestales • Parcelas que limitan con masas forestales de interés. Este documento base tiene que usar como referencia el "Estudio Básico para la Protección contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbano-Forestal" del Ministerio de Medio ambiente	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Estudio Básico para la Protección contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbano-Forestal" del Ministerio de Medio ambiente.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No es posible determinar la estimación del coste de la actuación porque su naturaleza lo impide: Sin Repercusión Económica (S.R.E.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Privados.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones.	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de parcelas analizadas y divulgación anual realizada.	

Tabla 22. Propuesta 3– Desarrollar una Ordenanza Municipales en materia de prevención de incendios forestales

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
003	Desarrollar una Ordenanza Municipal en materia de prevención de incendios forestales.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	

Redactar y aprobar por pleno del Ayuntamiento de Callosa de Segura, una normativa específica que enmarque las condiciones que han de cumplir las zonas habitadas del municipio en materia de prevención de incendios forestales.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	ANEXOS a la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la Norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No es posible determinar la estimación del coste de la actuación porque su naturaleza lo impide: Sin Repercusión Económica (S.R.E.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Medios municipales	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de Ordenanzas Municipales aprobadas.	

Tabla 23. Propuesta 4- Revisión y Aprobación del Plan Local de Quemas del término municipal

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
004	Revisión y Aprobación del Plan Local de Quemas del municipio
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Revisar cada 5 años y aprobar mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento el PLQ del término municipal de Callosa de Segura. Realizar las modificaciones pertinentes en caso de que esté desfasado o sea discorde con la realidad de la normativa.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana y su reglamento, así como otras Ordenes o normativas posteriores

PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Largo (de 5 a 15 años).	La medida tendrá una vigencia de 10 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1.600,00€ durante la vigencia del PLPIF, divididos en 400,00€ por las revisiones del PLQ durante los años 5 y 10, y 800,00€ por la revisión general en el año 15	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de revisiones del PLQ realizadas durante la vigencia del PLPIF	

Tabla 24. Propuesta 5 - Fomentar la Redacción de Planes de Autoprotección frente a incendios forestales

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
005	Fomentar la redacción de Planes de Autoprotección para todas las nuevas construcciones del municipio cumpliendo lo establecido en la Norma Técnica
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Impulsar, por parte del Ayuntamiento, la realización de Planes de Autoprotección para las nuevas construcciones del municipio de Callosa de Segura siguiendo lo establecido en la Norma Técnica de Áreas Urbanizadas del PPIF de la Demarcación de Crevillent. Esta Norma Técnica será comunicada a los municipios, que deberán incluirla en su normativa urbanística y deberán disponer de los medios necesarios para lograr su cumplimiento.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	DECRETO 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
9.000 € durante la vigencia del PLPIF, divididos en 3.000 € durante los años 1, 6 y 11	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Pública y privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	

Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Número de Planes de Autoprotección realizados

8.2.2.-ACTUACIONES COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Tabla 25. Propuesta 6– Mejorar la comunicación del nivel de preemergencia en el término municipal

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
006	Mejorar la comunicación del nivel de preemergencia a la población.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Promover la comunicación de los tres posibles niveles de preemergencia a la población de Callosa de Segura, haciendo especial hincapié en el nivel de preemergencia 3 por el riesgo que conlleva. Publicitar dicha información en los medios que el Ayuntamiento tiene disponibles para ello: página web municipal, bando municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento, carteles en áreas recreativas y en todos aquellos lugares con afluencia de gente. Diseñar e imprimir folletos informativos con dicha información para que esté a disposición de la población local. Incluir en la página web municipal un enlace a la página web del 112 Comunitat Valenciana: http://www.112cv.com.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
2.055,00 € durante la vigencia del PLPIF, divididos en 685,00€ durante los años 1, 6 y 11	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de folletos impresos.	

Tabla 26: Propuesta 7– Publicidad de las normas técnicas de uso de fuego

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
007	Publicidad de las normas técnicas de uso de fuego
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Publicitar, a través de los medios disponibles del Ayuntamiento de Callosa de Segura, las normas de uso del fuego profesional, especialmente para las quemas agrícolas. Dichos medios de comunicación serán la página web municipal, y el tablón de anuncios del Ayuntamiento. También se diseñarán e imprimirán folletos en los que aparezcan dichas medidas de uso para facilitar la información a los colectivos que puedan usar el fuego como herramienta.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
5.655,00 € durante la vigencia del PLPIF, divididos en 685,00€ durante los años 1, 6 y 11, y en 300,00€ durante el resto de años de vigencia del Plan.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de folletos impresos.	

Tabla 27. Propuesta 8– Programa de educación formación de los colectivos que usan el fuego como herramienta

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
008	Programa de educación educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Establecer un programa de formación profesional básica anual dirigido a los colectivos que usan el fuego como herramienta, del municipio de Callosa de Segura mediante charlas informativas impartidas por técnicos competentes en materia de prevención de incendios forestales, y en la que dicha formación deberá contar con los siguientes aspectos: • Marco normativo en el que van a realizar su actividad. • Normas de uso del fuego, criterios operacionales obligatorios y recomendaciones para un uso seguro y eficaz del fuego como herramienta.	

• Dar a conocer otras opciones de manejo alternativas al fuego, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. Informarles para crear una conciencia social desde su actividad, informar sobre el Plan Local de Quemas del municipio, tratar asuntos de su interés, repartir folletos informativos y solucionar dudas. Publicar la realización de las charlas y la información aportada en ellas en los medios disponibles del Ayuntamiento para ello: página web, bando municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento, etc. -
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Término municipal de Callosa de Segura.
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	-
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
7.885,00 € durante la vigencia del PLPIF, divididos en 4.175,00€ durante el primer año de vigencia del Plan y en 265,00€ durante el resto de años de vigencia del Plan
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
-
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Número de campañas realizadas.

Tabla 28. Propuesta 09– Programa de educación para escolares en materia de prevención de incendios forestales

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
009	Programa de educación para escolares
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Realizar campañas sobre prevención de incendios forestales dirigidas a alumnos del colegio de educación infantil y primaria de Callosa de Segura, así como al Instituto de Secundaria y de Formación Profesional, para difundir información y conocimientos sobre prevención de incendios forestales y sensibilizar sobre esta materia a dicho colectivo. Organizar conjuntamente entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura y el centro educativo charlas y talleres participativos con alumnos y cuya dirección técnica se lleve a cabo por personal técnicos con formación en prevención de incendios forestales.	

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años)	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
16.100 € durante la vigencia del Plan, divididos en 4.175,00 € durante el primer año, y 851,79 € durante el resto de años de vigencia del Plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de programas realizados.	

Tabla 29. Propuesta 10- Medidas preventivas dirigidas a la población general.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
010	Medidas preventivas dirigidas a la población general.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Realizar, por parte de técnicos competentes, jornadas de prevención de incendios forestales dirigidas a la población del municipio de Callosa de Segura, con el objetivo de desarrollar actividades que fomenten la concienciación y la formación de la población local. Informar a la población, tratar asuntos de su interés, repartir folletos informativos o solucionar dudas, además de publicar la realización de la jornada y la información aportada en ella en los medios disponibles del Ayuntamiento para ello: página web, bando municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento, etc.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**

Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
12.855 € durante la vigencia del PLPIF, divididos en 1.085,00€ durante los años 1, 6 y 11, y en 800,00€ durante el resto de años de vigencia del Plan.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de campañas realizadas.	

Tabla 30.Propuesta 11- Presentación del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
011	Presentación del contenido del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Callosa de Segura.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Realizar dos charlas durante el primer año de vigencia del PLPIF para informar a la población y a los diferentes colectivos sobre la redacción y aprobación de dicho documento y su contenido, así como también explicar los aspectos más importantes del Plan: las diferentes evaluaciones del riesgo de incendio forestal del municipio y las propuestas de actuación para reducir o mitigar dichos riesgos.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Durante el primer año, una vez entre el vigor el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
685,00€ durante el primer año de vigencia del PLPIF	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	

Indicador de seguimiento: Número de charlas realizadas.

Tabla 31. Propuesta 12- Organizar jornada anual para hacer balance del año en materia de prevención de incendios forestales

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
012	Organizar jornada anual para hacer balance del año en materia de prevención de incendios forestales.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Promover una jornada anual conjunta entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura, Agentes Medioambientales, Asociaciones Vecinales y otros actores vinculados con la prevención de incendios forestales en el municipio de Callosa de Segura para hacer balance de año, valorando medidas llevadas a cabo y analizando las situaciones de incendios forestales que se han registrado en el municipio durante el año.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
5.655,00 € durante la vigencia del PLPIF, divididos en 685,00€ durante los años 1, 6 y 11, y en 300,00€ durante el resto de años de vigencia del Plan.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de jornadas realizadas.	

8.2.3.- ACTUACIONES CONCILIACIÓN Y COLABORACIÓN

Tabla 32. Propuesta 13- Coordinación entre municipios colindantes

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
013	Coordinación entre municipios colindantes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Promover la coordinación administrativa entre municipios de la comarca y los municipios colidantes para evitar posibles incompatibilidades, aplicar medidas en materia de prevención de incendios forestales de forma conjunta en aquellas zonas en las que se vean involucrados uno o varios términos municipales colindantes con Callosa de Segura y proponer actuaciones de colaboración que posibiliten la coordinación entre las medidas a aplicar en Callosa de Segura y en el resto de municipios. Dichos municipios colindantes son: Cox, Granja de Rocamora, Albatera,Crevillente, Redován, Orihuela y Catral.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura, comarca y municipios colindantes a éste	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No es posible determinar la estimación del coste de la actuación porque su naturaleza lo impide: Sin Repercusión Económica (S.R.E.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	

SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de actuaciones desarrolladas conjuntamente.	

Tabla 33. Propuesta 14- Fomentar acuerdos propietarios de parcelas forestales para su mantenimiento

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
014	Fomentar acuerdos propietarios de parcelas forestales para su mantenimiento
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Para facilitar la aplicación de las directrices marcadas para el manejo y conservación de parcelas forestales de propiedad privada, se propone la adopción de acuerdos con los propietarios.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---

PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No es posible determinar la estimación del coste de la actuación porque su naturaleza lo impide: Sin Repercusión Económica (S.R.E.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	

SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de acuerdos firmados.	

Tabla 34. Propuesta 15- Firma de convenios con las Administraciones Públicas

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
015	Firma de convenios con las Administraciones Públicas y organismos gestores públicos o privados de carreteras y autovías, para la limpieza de vegetación de los márgenes.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se propone la firma de convenio entre la Generalitat Valenciana y la Diputación de Alicante, para que se destinen recursos para la construcción, mantenimiento y mejora de la red de cortafuegos diseñada en este plan que se apoya en este tipo de infraestructuras, así como en otras zonas de mayor calidad o donde se detecte un mayor peligro y que serán determinadas por la Generalitat. La Generalitat solicitará la firma de convenios de este tipo no sólo con la Diputación de Castellón, sino con cualquier otra administración y organismos que tenga encomendada la gestión de dichas vías de comunicación.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No es posible determinar la estimación del coste de la actuación porque su naturaleza lo impide: Sin Repercusión Económica (S.R.E.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Número de acuerdos firmados.

Tabla 35. Propuesta 16- Firma de acuerdos de colaboración con particulares para la utilización de depositos y balsas de riego para la extinción de incendios

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
016	Firma de acuerdos de colaboración con particulares para la utilización de depositos y balsas de riego para la extinción de incendios
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Con esta actuación se pretende la colaboración de los propietarios de balsas agrícolas o depósitos de riego cercanos a zonas forestales, para fomentar que realicen modificaciones en dichos recintos y así favorecer la disponibilidad de agua en los meses con mayor riesgo de incendio con el fin de contar con un aporte extra, útil para los medios de extinción. Para este fin se realizará una campaña de información que irá acompañada del envío de solicitudes por escrito desde el Ayuntamiento.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Medio (inicio en 3 a 5años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No es posible determinar la estimación del coste de la actuación porque su naturaleza lo impide: Sin Repercusión Económica (S.R.E.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	

SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de acuerdos firmados.	

Tabla 36. Propuesta 17– Mantenimiento de parcelas agrícolas abandonadas a menos de 500 m de terreno forestal

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
017	Mantenimiento de parcelas agrícolas abandonadas próximas a terreno forestal
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fomentar el mantenimiento de aquellas parcelas agrícolas abandonadas que suponen una discontinuidad con el terreno forestal y que han desaparecido, favoreciendo la actividad agrícola que se puede realizar sobre ellas.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	-
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
5.655,00€ durante la vigencia del PLPIF, divididos en 685,00€ durante los años 1, 6 y 11, y en 300,00€ durante el resto de años de vigencia del Plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Públicos y privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de parcelas agrícolas abandonadas reconvertidas.	

8.2.4.- ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES

Tabla 37. Propuesta 18- Localizar y eliminar los puntos de vertidos no controlados

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
018	Localizar y eliminar los puntos de vertidos no controlados.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Localizar aquellos puntos de vertidos incontrolados ubicados en el municipio de Callosa de Segura y eliminarlos, a fin de disminuir el riesgo de incendio forestal que generan los materiales combustibles que se vierten en estos puntos. Además, dichos vertidos se deberán trasladar a lugares habilitados para ello.	

El Ayuntamiento de Callosa de Segura revisará, aquellas zonas en las que se tenga constancia de la presencia de puntos de vertidos incontrolados, de forma que el consistorio pueda informar de estos hechos a la Conselleria competente para la puesta en marcha de medidas encaminadas a la eliminación de estas áreas. A esta retirada de vertidos, deberá acompañar la instalación de señales en las que se indique: • Prohibición de tirar escombros. • Vertedero clausurado. • Consecuencias de tirar escombros (ecológicas y penales).
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Término municipal de Callosa de Segura
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
10.275,00€ durante la vigencia del PLPIF, divididos en 685,00€ anuales
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Número de puntos de vertidos eliminados.

8.2.5.-ACTUACIONES VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISUASORIA

Tabla 38. Propuesta 19- Reuniones de coordinación entre medios locales y medios de rango superior

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
019	Reunión de coordinación entre medios.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Realización de reuniones de coordinación entre los medios locales y los de rango superior (policía nacional, guardia civil, bomberos, etc.). El técnico competente del Ayuntamiento de Callosa de Segura deberá realizar contactos anuales para coordinarse con los responsables de ámbitos superiores.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	

Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No es posible estimar el coste de la actuación porque su naturaleza lo impide: Sin Repercusión Económica (S.R.E.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Pública	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de revisiones.	

8.2.6.- INVENTARIO DE NECESIDADES MUNICIPALES

Tabla 39. Propuesta 20- Adquisición de trituradora municipal

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
020	Adquisición de trituradora municipal para trituración de restos agrícolas y forestales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Adquirir, por parte del Ayuntamiento de Callosa de Segura, una trituradora que preste servicio a agricultores y propietarios de parcelas forestales privadas, de forma que puedan eliminar los restos generados sin necesidad de comprar maquinaria específica para ello, reduciendo así el riesgo de incendio forestal que implican estos restos, además de suponer una mayor comodidad para estos colectivosasas.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años)	La medida tendrá una vigencia de 1 año.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	

14.800,00 € durante el primer año de vigencia del PLPIF.
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública y privada
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Unidades adquiridas.

8.3.- ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

Se incluyen las propuestas que tienen como finalidad reducir la propagación de los incendios forestales. Las infraestructuras de prevención se dividen en red viaria, áreas cortafuegos y red hídrica.

8.3.1.- RED VIARIA

Los viales que dan acceso y circulan por terrenos forestales cumplen dos funciones fundamentales frente a los incendios forestales:

- Previamente a la emergencia posibilitan la vigilancia, disuasión e información de los medios terrestres móviles y permiten el acceso al monte para la realización de trabajos forestales de prevención.

- Una vez generada la emergencia por incendio forestal posibilitan el acceso de los medios terrestres de extinción.

Por tanto, la a red viaria cumple como objetivo principal el permitir el acceso de los medios terrestres de prevención y extinción, así como optimizar los tiempos de acceso y desplazamiento por el territorio.

A continuación, se muestran las características principales que tienen los viales en función de su clasificación.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES			
ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Longitud de viaje			
Gran longitud de viaje		Longitud de viaje media.	Escasa longitud de viaje o vial sin salida
Ámbito para el cual el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales			
Sin trascendencia forestal. Conectores.	Con o sin transcendencia forestal. Intermunicipales o ámbito superior.	Comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad.	Dan acceso a parajes locales.
Corresponden con			
Autopistas, autovías y carreteras.	Carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal.	Pistas de acceso y recorrido por zonas forestales.	Pistas sin salida y/o de corto recorrido y/o que dan servicio a una reducida área forestal (zonas menores de 100 ha).
En caso de emergencia por incendio forestal son			
Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior.	Distribuidor de medios a nivel comarcal.	Distribuidor de medios a nivel municipal.	Acceso a zonas muy concretas del terreno forestal y abastecimiento de agua por medios terrestres.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES			
ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Función principal que los caracteriza			
Vías de comunicación rápida. Comunican entre sí los viales que realmente tienen función para la prevención y extinción.	Vías de transito rápidas por zonas forestales. Dan acceso a zonas forestales desde municipios y/o desde la red básica de circulación.	Distribuyen los medios a partir de viales de su mismo orden o superior (orden 1). Dan acceso a masas forestales de cierta superficie a nivel de demarcación (como criterio orientativo zonas mayores de continuas de terreno forestal).	Acceso a zonas concretas. Dan acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o ramales ciegos.

Ilustración 44. Clasificación de viales. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent

Las características constructivas óptimas que deben presentar los viales que se integren en la red viaria óptima tienen como objetivos generales mejorar la transitabilidad de los vehículos de extinción y reducir en lo posible los tiempos de acceso (a un incendio y/o a los depósitos de extinción).

	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Anchura del vial[1]	5,5 metros	4 metros	3,5 metros
Altura libre del vial	4,5 metros		
Radio mínimo del eje	9 metros		
Apartaderos[2]	No es necesario si la anchura del vial es de 5,5 metros	Uno cada 800 metros	Uno cada 1.000 metros en viales de más de 2 km
Cambio de sentido[2]	Cada 5.000 metros	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Cada 3.000 m)
Capacidad portante	2.000 kg/m2 (en todo el ancho del vial)		
Rotonda final para viales sin salida	Rotonda de 12,5 metros de radio		
Pendiente media del vial	Entre un 12% y un15%		
Firmes	Estabilización de suelos		Sobre el terreno natural
Drenajes transversales	Caños y pozos		Badenes[3]
Drenajes longitudinales	Cunetas (1 ó 2)		No
Hormigonado puntual	En zonas de pendiente con procesos erosivos		

Ilustración 45. Características constructivas de los viales. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

A continuación, se detallan las propuestas para cumplir lo dicho anteriormente.

Tabla 40: Propuesta 21 – Redacción de proyecto de mantenimiento de viales.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
021	Redacción de proyecto de mantenimiento de viales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Previo a la ejecución de la obra se redactará un proyecto por parte de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales. Los proyectos cumplirán lo especificado en la "Norma técnica de Viales". Los viales a mantener son los identificados como: **Tipo 0** - CALL-VI-01 - CALL-VI-02 - CALL-VI-03 - CALL-VI-04 - CALL-VI-05 - CALL-VI-06 - CALL-VI-07 - CALL-VI-10 - CRE-VI-0.021.01 **Tipo 1** - CRE-VI-1.053.02 - CRE-VI-1.054.01 - CRE-VI-1.055.01 **Tipo 2** - CALL-VI-09 - CALL-VI-11	

Tipo X - CALL-VI-08	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Medio (inicio en 4 a 7años)	La medida tendrá una vigencia de 12 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1 proyecto (19,31 km) x 6.190 €/proyecto = 6.190 € durante el año 1	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Pública y privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de proyectos redactados.	

Tabla 41: Propuesta 22 - Mantenimiento de viales del término municipal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
022	Mantenimiento de los viales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Realizar, por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, el mantenimiento de los viales del término municipal de Callosa de Segura, cumpliendo lo establecido en la Norma Técnica de Viales. Los viales a mantener son los identificados como: **Tipo 0** - CALL-VI-01 - CALL-VI-02 - CALL-VI-03 - CALL-VI-04 - CALL-VI-05 - CALL-VI-06 - CALL-VI-07 - CALL-VI-10 - CRE-VI-0.021.01	

Tipo 1 - CRE-VI-1.053.02 - CRE-VI-1.054.01 - CRE-VI-1.055.01 **Tipo 2** - CALL-VI-09 - CALL-VI-11 **Tipo X** - CALL-VI-08
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Término municipal de Callosa de Segura.
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 14 años.

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
19,31 Kms x 8.800 €/km = 169.928 € x 3 (cada 5 años mantenimiento) = 509.784 € Coste total de mantenimiento: 679.712 divides en 48.550,85€ a partir del año 2.
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Kilómetros de red viaria mantenida.

Tabla 42: Propuesta 23- Redacción de proyecto de mejora de la red viaria

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
023	Redacción de memoria de mejora de la red viaria propuesta
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Previo a la ejecución de la mejora se redactarán los proyectos por parte de la entidad propietaria, bajo la supervisión de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Además del proyecto específico de la mejora se considerará la necesidad de la estimación o evaluación de impacto ambiental.	

Los proyectos cumplirán lo especificado en la "Norma técnica de viales" incluida en el apartado de "Normas técnicas, instrucciones y guías", pretendiendo alcanzar las características óptimas en función del orden asignado al vial. Los viales de mejora son los identificados como: **Tipo X** - CALL-VI-08
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Término municipal de Callosa de Segura
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 5 años.

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
1 memoria (0,57 km de mejora de viales) x 1.500 €/memoria = 1.500€ durante al año 1
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Número de memorias redactadas

Tabla 43: Propuesta 24- Mejora de la red viaria

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
024	Mejora de la red viaria propuesta
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se considera como mejora de viales a aquellas actuaciones necesarias para que un vial concreto alcance las condiciones óptimas que corresponden al orden asignado. Fundamentalmente consistirá en tareas de movimientos de tierras para ampliación de plataforma o mejora sustancial de la capa de rodadura, eliminación de vegetación etc. La mejora de los viales supone la adaptación del vial (en la medida de lo posible) a las características óptimas definidas por el orden. La ejecución de los trabajos se realizará cumpliendo la Norma Técnica de Viales de PPIFD de Crevillent. Los viales de mejora son los identificados como: **Tipo X**	

CALL-VI-08	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 5 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
0,57 Kms x 13.500 €/km = 7.695 € durante el año 2	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Pública	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Kms de red viaria mejorada.	

8.3.2.- RED HÍDRICA

El agua es un elemento fundamental en las labores de extinción de incendios forestales. En el medio mediterráneo, la disponibilidad de agua para los medios de extinción (terrestres y aéreos) se ve limitada, bien por su inexistencia (permanente o temporal) o bien por la falta de acceso adecuado para los medios de extinción.

En los casos en que existe limitación de disponibilidad para los medios, se pueden construir estructuras que acumulen agua para ser empleada en los momentos necesarios, de forma que se reduzcan los tiempos de desplazamiento y carga.

Los puntos de agua se clasifican en:

- **Puntos de agua específicos para incendios forestales (D: existentes, N: nueva ejecución):** son aquellos puntos construidos específicamente para ser empleados por los medios de extinción de incendios forestales.

- **Puntos de agua de uso múltiple (M):** son aquellos que han sido construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción de incendios, o bien son puntos de agua de origen natural (porejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.).

La ubicación se realiza en función a los siguientes criterios que se muestran a continuación:

ÓPTIMOS	MÍNIMOS
GENERALES	
Llenado no asistido (fuente, recogida agua escorrentía de cuneta, de ladera, red de abastecimiento, etc.).	Posibilidad de llenado asistido mediante vehículos cisterna
ACCESO MEDIOS TERRESTRES	
Vial de acceso a zona de carga de autobombas de 4 a 6 m de anchura	Vial de acceso a zona de carga de autobombas de 3 m de anchura y existencia de zona cercana para maniobrar.
Zona de carga de autobombas separada de la zona de carga aérea* para facilitar el uso simultáneo (figura 2).	Sin limitación.
Se conseguirá por diferencia de cota. Carga de autobombas por gravedad: se asegurará un caudal mínimo de 1.000 l/minuto y 1Kg/cm² sin energía eléctrica.	Carga de autobombas por aspiración cuando no sea posible la carga por gravedad.
ACCESO HELICÓPTEROS	
Ubicación en zonas llanas y abiertas.	En un radio de 15 m alrededor del depósito, no habrá obstáculos que superen la altura del depósito, incluido el terreno (figura 3).
Zona de aproximación** en dirección de los vientos dominantes sin obstáculos mayores que la altura del depósito +4 m. Abarca una distancia de 30 m desde la zona de carga (figura 2).	Sin especificar.
Evitar el efecto sotavento (figura 4).	Sin especificar.

Ilustración 45. Criterios de ubicación de los puntos de agua. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.



Ilustración 46. Croquis de zona de carga para medios terrestres y aéreos. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

Las características constructivas que deben poseer de manera general son las siguientes:

ÓPTIMOS	MÍNIMOS
La capacidad mínima útil será de 200 m³.	Sin especificar.
Material de construcción: hormigón armado.	Sin especificar.
Alrededor del punto de carga de las autobombas se realizará un hormigonado de la plataforma para evitar que posibles pérdidas en acciones de carga hagan la zona impracticable.	Sin especificar.
Superficie de carga para helicópteros: depósito circular de 10 m de diámetro.	Superficie mínima para carga por helicópteros: 2 x 2 m.
Profundidad del depósito: 3 m.	Profundidad mínima del depósito: 1,5 m.
Semienterrado.	Sin especificar.
Se facilitará la posibilidad de carga de vehículos autobomba tanto por gravedad como por aspiración: - Toma de agua por gravedad con racor tipo Barcelona de 70 mm. Siempre que se pueda asegurar un caudal mínimo de 1.000 litros/ minuto y 1Kg / cm² de presión. - Carga de autobombas por aspiración cuando no sea posible la carga por gravedad. Construcción de arqueta de llenado (depósito) de dimensiones mínimas de 2 m x 2 m y 1,5 m de profundidad.	Carga de autobombas por aspiración. Construcción de arqueta de llenado (depósito) de dimensiones mínimas de 2 m x 2 m y 1,5 m de profundidad.

Ilustración 47. Características constructivas de los puntos de agua. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

La señalización se colocará atendiendo a lo siguiente:

- Señalización para medios terrestres: se instalará una señal de situación con la leyenda "Depósito de agua para la extinción de incendios forestales". El cartel preferentemente estará adosado al depósito (en un lugar visible desde el exterior del vallado), para evitar que pueda desprenderse cuando el depósito se emplee por helicópteros. En caso de no ser posible se anclará firmemente. Se incluirá la denominación del depósito según el SIGIF.
- Señalización de orientación para vehículos terrestres en cruces cercanos al depósito donde se indicará la distancia de dicho cruce al depósito.

Tabla 44. Propuesta 25 – Redacción de proyecto de mantenimiento de puntos de agua

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
025	Redacción de proyecto de mantenimiento de puntos de agua presentes en el término municipal
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Redactar el correspondiente proyecto de mantenimiento de puntos de agua en el término municipal de Callosa de Segura, cumpliendo con lo especificado en la Norma Técnica de Puntos de Agua. Los puntos de agua son los siguientes: - CA-PA-01 - CA-PA-02 - CA-PA-03 - CA-PA-04 - CA-PA-05 - CA-PA-06 - CA-PA-07	

<table>
<tr><td colspan="2">
- CA-PA-08
- CA-PA-09
- CA-PA-10
- CA-PA-11
- CA-PA-12
- CA-PA-13
- CA-PA-14
- CA-PA-15
- CA-PA-16
- CA-PA-17
- CA-PA-18
- CA-PA-19
- CA-PA-20
- CA-PA-21
- CA-PA-22
- CA-PA-23
- CA-PA-24
- CA-PA-25
- CA-PA-26
- CA-PA-27
- CA-PA-28
- CA-PA-29
- CA-PA-30
- CA-PA-31
- CA-PA-32
- CA-PA-33
- CA-PA-34
- CA-PA-35
</td></tr>
<tr><td colspan="2">LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Término municipal de Callosa de Segura.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</td></tr>
<tr><td>Sí</td><td>Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent.</td></tr>
<tr><td>PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</td><td>VIGENCIA DE LA MEDIDA</td></tr>
<tr><td>Corto (inicio en 0 a 2 años).</td><td>Tendrá una vigencia de años.</td></tr>
<tr><td colspan="2">COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">1 proyecto (35 puntos de agua) x 6.190 €/proyecto = 6.190 € durante el año 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pública</td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Posibles subvenciones</td></tr>
<tr><td colspan="2">SEGUIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador de seguimiento: Unidades mantenidas.</td></tr>
</table>

Tabla 45. Propuesta 26 – Redacción de proyecto de mantenimiento de puntos de agua

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
026	Ejecución de proyecto de mantenimiento de puntos de agua presentes en el término municipal
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ejecutar el correspondiente proyecto de mantenimiento de puntos de agua en el término municipal de Callosa de Segura, cumpliendo con lo especificado en la Norma Técnica de Puntos de Agua. Los puntos de agua son los siguientes: - CA-PA-01 - CA-PA-02 - CA-PA-03 - CA-PA-04 - CA-PA-05 - CA-PA-06 - CA-PA-07 - CA-PA-08 - CA-PA-09 - CA-PA-10 - CA-PA-11 - CA-PA-12 - CA-PA-13 - CA-PA-14 - CA-PA-15 - CA-PA-16 - CA-PA-17 - CA-PA-18 - CA-PA-19 - CA-PA-20 - CA-PA-21 - CA-PA-22 - CA-PA-23 - CA-PA-24 - CA-PA-25 - CA-PA-26 - CA-PA-27 - CA-PA-28 - CA-PA-29 - CA-PA-30 - CA-PA-31 - CA-PA-32 - CA-PA-33 - CA-PA-34 - CA-PA-35	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent.
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	Tendrá una vigencia de años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
3.535 puntos de agua para autobomba x 3.500 €/mantenimiento = 122.500 € divididos en 8.750 € a partir del año 2	

PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Unidades mantenidas.

8.3.4.- INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS

La importancia de las áreas urbanizadas respecto a los incendios forestales radica en dos aspectos fundamentalmente. Por una parte, en su capacidad para ser origen de incendios forestales, y por otra parte, como sumideros de medios de extinción, dado que son infraestructuras con prioridad de defensa para los mismos. En este apartado se presentan las medidas estructurales que pretenden dotar al área urbanizada de mayor seguridad, tanto para evitar que sea origen de un incendio forestal, como para facilitar, en la medida de lo posible, la actuación de los medios de extinción, llegado el caso.

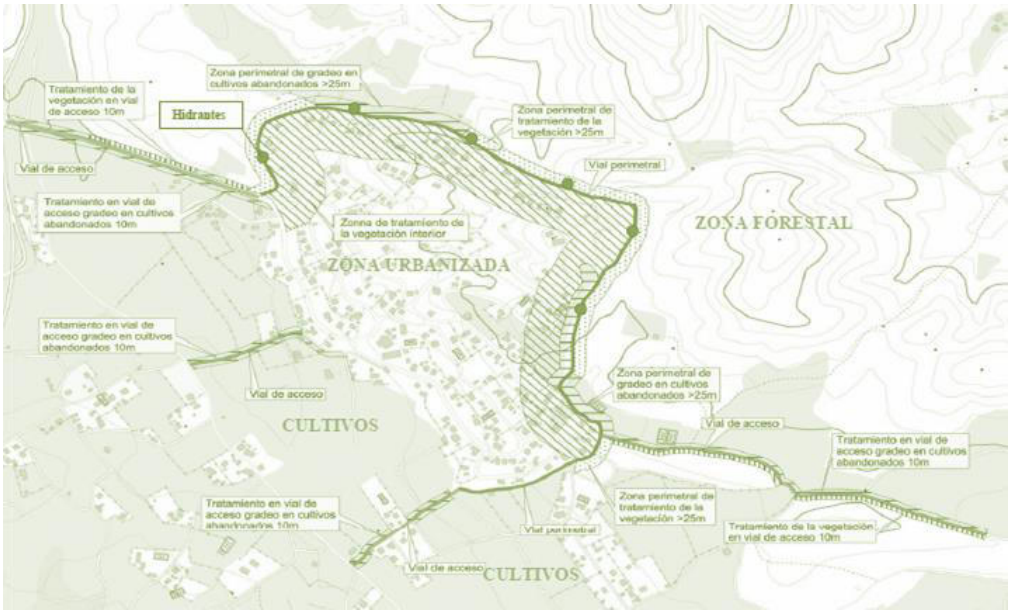

Ilustración 48. Esquema general de las actuaciones a realizar en zonas urbanizadas. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

Tabla 46: Propuesta 27- Ejecución y mantenimiento de áreas de discontinuidad perimetrales a zonas urbanizadas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
027	Ejecución y mantenimiento de áreas de discontinuidad perimetrales a zonas urbanas.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	

Debe existir una discontinuidad entre la zona urbanizada y la vegetación forestal con las siguientes características:

- En términos generales, la anchura de la discontinuidad se calculará como si fuera un área cortafuegos de orden 2, aplicando una corrección en función de la pendiente.
- La banda de decapado se situará en el lado más próximo a la zona a defender, creando a continuación la banda de desbroce y la banda auxiliar. Las anchuras de estas bandas serán la suma de las anchuras correspondientes a cada lado en un área cortafuegos no perimetral. Si existe vial perimetral, tendrá la función de banda de decapado, descontándose su anchura efectiva de la anchura del área cortafuegos.

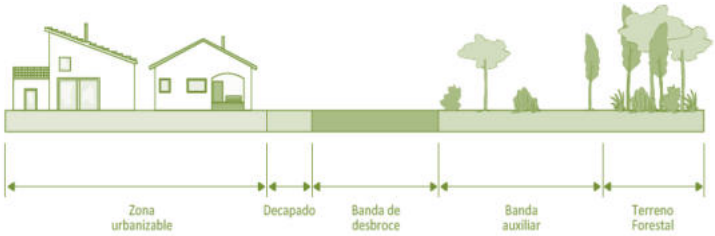

Ilustración 49. Descripción área de discontinuidad. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent.

Las actuaciones son las siguientes:

- Sobre el estrato arbustivo: fuerte aclareo del estrato arbustivo y eliminación del matorral.
- Sobre el estrato arbóreo:
  1. La fracción de cabida cubierta (FCC) del arbolado será menor del 20%.
  2. El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura, hasta un máximo de 3 m.
- Si existen cultivos abandonados, se realizará un gradeo para evitar la continuidad del combustible.

El mantenimiento se realizará cada cuatro años o antes, en función de la existencia de discontinuidad del combustible entre la instalación recreativa y la zona forestal circundante, citado anteriormente. Además, se tendrán en cuenta las medidas establecidas en el documento Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos perimetrales.

La ejecución de los trabajos se realizará cumpliendo la Norma Técnica de Infraestructuras Áreas Urbanizadas del PPIFD de Crevillent.

Las áreas de discontinuidad perimetral son las siguientes:

- CALL-ADP-01
- CALL-ADP-02
- CALL-ADP-03

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 13 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1.585,5 € durante la vigencia del PLPIF, a dividir en:	

• Coste de ejecución en área urbanizada: 1,26 km x 6.800 €/km = 8.568 € durante el primer año de vigencia del Plan • Coste mantenimiento total: 8.568 € x 3 (mantenimiento cada 4 años) = 25.704 € • Coste TOTAL de la actuación: 8.568 € + 25.704 € = 34.272 €
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública y privada
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: kms ejecutados y mantenidos.

Tabla 47: Propuesta 28- Instalación de hidrantes en el núcleo urbano

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
028	Instalación de hidrantes en el núcleo urbano.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Además de contar con viales y áreas cortafuegos perimetrales, las áreas urbanizadas deben contar con hidrantes distribuidos en el perímetro exterior de la zona urbanizada. Deben cumplir las siguientes condiciones en cuanto a ubicación, características de funcionamiento, señalización y otros: a) Ubicación de los hidrantes: - En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 m. - En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos b) Características de funcionamiento: - La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020 l/min y una presión mínima de 1 bar (1,019 Kg/cm2) sin energía eléctrica. - Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar un caudal mínimo de 720 l/min. - Dispondrán de racor tipo Barcelona de 45 mm y 70 mm de diámetro. c) Señalización: - Deberán estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033. - En el trazado de las redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes perimetrales. Estos trabajos se realizarán cumplieno la Normativa de Infraestructuras en Áreas Urbanizadas del PPIFD de Crevillent. Se ha determinado la necesidad de instalación de un total de 3 hidrantes perimetrales en el término municipal: - CALL-HP-01	

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio en 0 a 2 años).	La medida tendrá una vigencia de 1 año.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
3 hidrante x 6.000 €/hidrante = 18.000 € durante el periodo de vigencia del PLRPIF	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Pública y privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	
Indicador de seguimiento: Número de hidrantes instalados.	

8.3.5.-INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS DE USO RECREATIVO

El uso recreativo de los montes ha promovido la construcción de instalaciones, en el terreno forestal, de diversa tipología (áreas recreativas, cobijos, áreas de acampada, etc.) con el fin de cubrir las necesidades más demandadas por los usuarios. Desde el punto de vista de la prevención de incendios, debe considerarse el riesgo de inicio de incendio en las instalaciones de recreo, fundamentalmente por actuaciones negligentes y/o accidentales.

Tabla 48: Propuesta 29- Ejecucion y mantenimiento de Áreas de discontnuidad perimetral

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
029	Ejecución y mantenimiento de las áreas de discontinuidad de las zonas de uso público
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se asegurará que exista una discontinuidad del combustible entre la instalación recreativa y la zona forestal circundante. Esta discontinuidad podrá ser: - Natural, si por las características del terreno ya existe una discontinuidad de la vegetación. - Campos de cultivo en producción y que rodeen la instalación recreativa. - De nueva creación, si es necesario realizar un área cortafuegos perimetral a la instalación recreativa. Si resulta necesario realizar un área cortafuegos:	

o Su diseño y dimensionamiento se realizarán tal como establece el Plan de Selvicultura Preventiva frente a incendios en los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana. o El área cortafuegos será perimetral y preferentemente deberá tener principio y fin en viales para ser accesible a los medios de extinción. o Esta área cortafuegos pertenecerá al orden 2 y como mínimo tendrá 25 metros de anchura. o Se realizarán mantenimientos periódicos. Además, se tendrán en cuenta las medidas establecidas en el documento Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos perimetrales del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent El mantenimiento se realizará cada cuatro años o antes, en función de la existencia de discontinuidad del combustible entre la instalación recreativa y la zona forestal circundante, citado anteriormente. El área de discontinuidad es la siguiente: - CALL-ADPAR-01 - CALL-ADPAR-02
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Término municipal de Callosa de Segura.
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio 0 a 2 años)	Tendrá una vigencia de 15 años.

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
Coste de ejecución = 0,37 km x 6.800 €/km = 2.516 € Coste de mantenimiento: 2.516 € x 3 (mantenimiento cada 4 años) = 7.548 € Coste total: 7.548 € +2.516 € = 10.064 €
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública y privada
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Kms ejecutados y mantenidos.

Tabla 49 Propuesta 30 –Mantenimiento de la vegetación interior de las zonas de uso público

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
030	Mantenimiento de la vegetación interior de las zonas de uso público
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	

Las actuaciones consisten en:

Zona general

- Desbroce parcial del matorral, para evitar la continuidad del combustible. Se considerará el mantenimiento de arbustos ornamentales y de la vegetación que se mantenga verde y turgente en verano. Se conservarán los árboles mejor conformados y dominantes.
- El arbolado se podará hasta los 2/3 de la altura total, hasta un máximo de 3 metros.
- Se evitará la existencia de chopos hembra por el riesgo de inicio de incendios.

Zonas de aparcamiento

Estará desprovista de cualquier tipo de vegetación herbácea o arbustiva, estando permitida la presencia de especies arbóreas distintas de chopos hembra.

Zonas próximas a edificaciones con punto de fuego

Paelleros

- Frente a la parte abierta del paellero se dejará una faja de un metro como mínimo de anchura, en la que se eliminará todo el combustible.
- En un radio de tres metros a contar desde la zona abierta del paellero se debe cortar la hierba seca, así como rastrillar la pinocha y la hojarasca y eliminar el matorral.
- Los árboles situados en un radio de cinco metros de las construcciones se podarán hasta tres metros de altura y se eliminarán las ramas que se acerquen a menos de tres metros de una salida de humos.

Otros edificios con puntos de fuego

- Se eliminarán las ramas que dominen el edificio y las que se encuentren a menos de 3 metros de la salida de humos.
- En cuanto a la vegetación circundante, el radio de actuación alrededor de las edificaciones será de 3 metros como mínimo. En este radio se eliminará toda la vegetación. Si por razones estéticas y de erosión es preferible no dejar el suelo desnudo se podrán dejar árboles aislados, arbustos ornamentales y vegetación rastrera verde, siempre que no puedan transmitir rápidamente el fuego.
- Se debe cortar la hierba seca. genera sus semillas.

Se asegurará en todo momento el cumplimiento de las normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la de Demarcación de Crevillent.

El tratamiento de la vegetación tiene el código siguiente:

- CALL-MVI-01
- CALL-MVI-02

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio 0 a 2 años)	Tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
MANTENIMIENTO	

- Coste de mantenimiento: 1,25 ha x 3.700 €/ha = 4.625 € Coste total de mantenimiento: 4.625 € x 15 = 69.375 €
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Pública
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Has de mantenimiento de vegetación

Tabla 50: Propuesta 31- Instalación de cartelería en áreas recreativas

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
031	Instalación de cartelería en áreas recreativas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
La cartelería de nueva instalación deberá contener información general de las normas de comportamiento a seguir en las instalaciones recreativas, y en particular, de aquellas acciones que puedan generar problemas de incendios, como son el uso de los paelleros o el abandono de colillas. En épocas de elevada afluencia de visitantes a estas zonas, esta labor se completará con la visita de los miembros del Plan de Vigilancia	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio 0 a 2 años)	La medida tendrá una vigencia de 11 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste unitario de cartelería: 1.200 € x 4 unidad (para cada área recreativa) = 4.800 € + 4.800 € x 4 unidades (mantenim iento cada 10 años) = 9.600€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Pública	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Posibles subvenciones	
SEGUIMIENTO	

Indicador de seguimiento: Unidades instaladas.

Tabla 51: Propuesta 32- Instalación de cartelería en áreas creativas de cierre de preemergencia 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
032	Instalación de cartelería de preemergencia 3 de paelleros de área recreativa
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se pretende la sustitución paulatina del cierre sistemático de los paelleros o barbacoas de uso público en nivel de preemergencia, por parte del personal del Plan de Vigilancia, por el autocontrol de los usuarios. En el periodo de transición, mientras se siga empleando la medida de clausurar los paelleros, se insta a utilizar cinta de precintado con una leyenda explicativa del cierre del paellero, la leyenda podría ser: "Generalitat Valenciana. Instalación cerrada provisionalmente por riesgo de incendio forestal. NO ENCIENDA FUEGO. Gracias por su colaboración".  *Ilustración 50*. **Ejemplo de cartel. Fuente: Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent**	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio 0 a 2 años)	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste unitario de cartelería: 500 € x 4 unidad (Área recreativa) + 500 € x 4 unidad (mantenimiento cada 10 años) = 4.000 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Pública	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	

Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Unidades instaladas.

Tabla 52: Propuesta 33 – Colocación de contenedores y papeleras de material no combustible

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
033	Colocación de contenedores y papeleras de material no combustible
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales se desaconseja la instalación de papeleras y contenedores en las instalaciones recreativas donde esté permitido el uso de fuego ya que puede dar lugar a que por desconocimiento o descuido se viertan las cenizas o rescoldos empleados en las cocinas junto con material combustible (residuos orgánicos y restos de embalajes o materiales combustibles), siendo un posible origen de incendio forestal. En caso de ser necesaria su instalación, los contenedores y papeleras a instalar deberán cumplir las siguientes características: - Contenedores: ➢ Características: De material no combustible, incluido la tapa. ➢ Ubicación: - No deberán colocarse nunca cerca de los puntos de fuego. - Suficientemente alejados de cualquier tipo de combustible, en un lugar en el que previamente se haya realizado un decapado, de tal forma que se elimine la vegetación herbácea y arbustiva, llegando a suelo mineral. Puede procederse al hormigonado de dicha superficie. - Se colocarán unos pequeños muretes u otras estructuras que impidan el desplazamiento del contenedor por parte de personas distintas a las dedicadas al mantenimiento de la instalación recreativa o al personal encargado de la recogida de residuos. - Papeleras ➢ Características: Siempre de materiales no inflamables, incluida la tapa. ➢ Ubicación: En zonas estratégicas, cercanas a lugares de generación de residuos y alejadas de los puntos de fuego y del terreno forestal.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio 0 a 2 años)	La medida tendrá una vigencia de 15 años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste total de la actuación: - Área recreativa 1.222,46 € /unidad x 2 unidades= 2.444,92€	

PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS
Terrenos de titularidad pública
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibles subvenciones
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Unidades instaladas.

8.3.6- ACTUACIONES SELVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Tabla 53: Propuesta 34 – Tratamienrtos selvicolas

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
034	Realización de fajas auxiliares
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se propone la realización de fajas auxiliares. Estas fajas serán de 10 m de anchura total. Se ejecutarán siguiendo las Normas Técnicas del Plan de Demarcación. La identificación de estas fajas es la siguiente: - CALL-FA-01 - CALL-FA-02	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal de Callosa de Segura.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	---
PERÍODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (inicio 0 a 2 años)	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste total de la actuación: 5.279,82 € + 15.839,45 € = 21.119,27€ - Coste de ejecución: 0,95 ha x 5.557,7 ha = 5.279,82 € - Coste de mantenimiento: 5.279,82 € x 3 = 15.839,45 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDA DE LOS TERRENOS	
Terrenos de titularidad pública	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	

Posibles subvenciones.
SEGUIMIENTO
Indicador de seguimiento: Ha ejecutadas

9. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

Se establece el presupuesto anual estimado para cada una de las actuaciones, acciones y medidas propuestas, diferenciando entre los costes de ejecución (o implantación) y los de mantenimiento.

ACTUACIONES			INVERSIÓN (€)															
LINEA DE ACTUACIÓN	ACCIÓN		TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	TOTAL
	NÚMERO	MEDIDAS																	
INICIAL	1	Seguimiento, Revisión y Actualización del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	10.500,00					3.500,00					3.500,00					3.500,00	10.500,00
ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS																			
NORMATIVA	2	Directrices de manejo y conservación de parcelas forestales privadas	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E
	3	Desarrolar una Ordenanza Municipal en materia de prevención de incendios forestales	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E
	4	Revisión y Aprobación del Plan Local de Quemas	1.600,00					400,00					400,00					800,00	1.600,00
	5	Fomentar la redacción de planes de autoprotección frente a incendios forestales	9.000,00	3.000,00					3.000,00					3.000,00					9.000,00
COMUNICACIÓN. DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6	Mejorar la comunicación del nivel de preemergencia a la población	2.055,00	685,00					685,00					685,00					2.055,00
	7	Publicidad de las Normas Técnicas de uso del fuego	5.655,00	685,00					685,00					685,00					5.655,00
	8	Programa de educación educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta.	7.885,00	4.175,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	7.885,00
	9	Programa de educación para escolares	16.100,00	4.175,00	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	851,79	16.100,00
	10	Medidas preventivas dirigidas a la población general	12,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	12,00
	11	Presentación del contenido del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	685,00	685,00															685,00
	12	Organizar jornada anual para hacer balance del año en materia de prevención de incendios forestales.	5.655,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	5.655,00
CONCILIACIÓN Y COLABORACIÓN	13	Coordinación entre municipios colindantes	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E
	14	Fomentar acuerdos propietarios de parcelas forestales para su mantenimiento	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E
	15	Firma de convenios con las Administraciones Públicas	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E
	16	Firma de acuerdos de colaboración con particulares para la utilización de depositos y balsas de riego para la extinción de incendios	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E
	17	Mantenimiento de parcelas agrícolas abandonadas a menos de 500 m de terreno forestal	5.655,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	685,00	300,00	300,00	300,00	300,00	5.655,00
ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES	18	Localizar y eliminar los puntos de vertidos no controlados	10.275,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	685,00	10.275,00
VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISUASORIA	19	Reunión de coordinación entre medios	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E

INVENTARIO DE NECESIDADES MUNICIPALES	20	Adquisición de trituradora municipal	14.800,00	14.800,00														14.800,00
ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN																		
RED VIARIA	21	Redacción de proyecto de mantenimiento de viales presentes.	6.190,00	6.190,00														6.190,00
	22	Mantenimiento de viales presentes.	679.712,00		48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	48.850,85	679.712,00
	23	Redaccion de memoria de mejora de viales presentes.	1.500,00	1.500,00														1.500,00
	24	Mejora de viales presentes	7.695,00		7.695,00			32.670										7.695,00
RED HÍDRICA	25	Redacción de proyecto de mantenimiento de puntos de agua presentes	6.190,00	6.190,00														6.190,00
	26	Ejecución de proyecto de mantenimiento de puntos de agua presentes	122.500		8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	122.500
INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS	27	Ejecución y mantenimiento de áreas de discontinuidad perimetrales a zonas urbanizadas	34.272,00	8.568,00				8.568,00				8.568,00				8.568,00		34.272,00
	28	Instalación de hidrantes perimetrales	18.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00												18.000,00
	29	Ejecución y mantenimiento de las áreas de discontinuidad de las zonas de uso público	10.064,00	2.516,00				2.516,00				2.516,00				2.516,00		10.064,00
INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS DE USO RECREATIVO Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL	30	Mantenimiento de la vegetación interior de las zonas de uso público	69.375,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	4.625,00	69.375,00
	31	Instalación de cartelería en áreas recreativas	9.600,00	4.800,00										4.800,00				9.600,00
	35	Instalación de cartelería de preemergencia 3	4.000,00	2.000,00									2.000,00					4.000,00
	36	Colocación de contenedores y papeleras de material no combustible	2.444,92	2.444,92														2.444,92
ACTUACIONES SELVICOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	37	Realización de Fajas Auxiliares	21.119,27	5.279,82					5.279,82				5.279,82				5.279,82	21.119,27
		TOTAL	**1.082.539,19**	**81.058,74**	**78.622,64**	**70.927,64**	**64.927,64**	**112.581,64**	**75.732,46**	**64.927,64**	**64.927,64**	**76.011,64**	**76.107,46**	**75.252,64**	**64.927,64**	**76.011,64**	**70.207,46**	**69.227,64**	**1.082.539,19**

10. CONCLUSIONES Y FIRMA

El presente documento ha sido redactado siguiendo el Anexo V "Instrucciones para la redacción de un plan local reducido de prevención de incendios forestales (PLRPIF) teniendo en cuenta Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación forestal de Crevillent a la cual pertenece el municipio de Callosa de Segura.

Las propuestas de actuación aquí recogidas se han planificado para un marco temporal de 15 años, no obstante, es probable que acometer todas las actuaciones requiera un marco temporal más amplio en función de la disponibilidad presupuestaria del municipio y la obtención de ayudas por otros organismos públicos durante el periodo de vigencia del Plan.

En Callosa de Segura, a fecha firma digital

GUIJARRO MOLINERO ROSARIO - 48537551F

Firmado digitalmente por GUIJARRO MOLINERO ROSARIO - 48537551F
Fecha: 2022.07.05 14:20:43 +02'00'

Fdo:
Rosario Guijarro Molinero

- Ingeniera Técnica Forestal Col. Nº6398

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

DOCUMENTO 2 : CARTOGRAFÍA

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

DOCUMENTO 2: CARTOGRAFÍA

ÍNDICE DE PLANOS

1. PLANO DE SITUACIÓN

2. MAPA DE MODELOS DE COMBUSTIBLE E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

3. MAPA DE AREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA

4. MAPA DE ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN FUNCIÓN DEL RIESGO

5. MAPA DE INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS

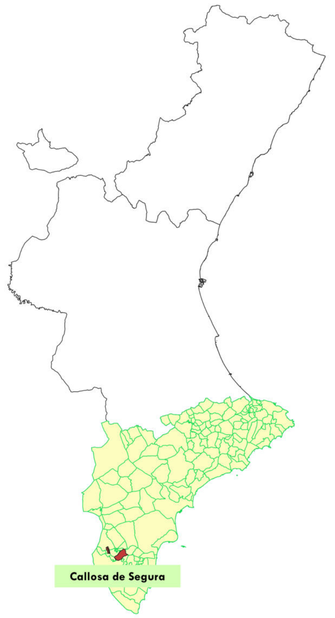

PLAN LOCALREDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA		
TÍTULO DEL PLANO PLANO DE SITUACIÓN		
ESCALA	Nº PLANO 1	FECHA Mayo 2021
AUTOR		

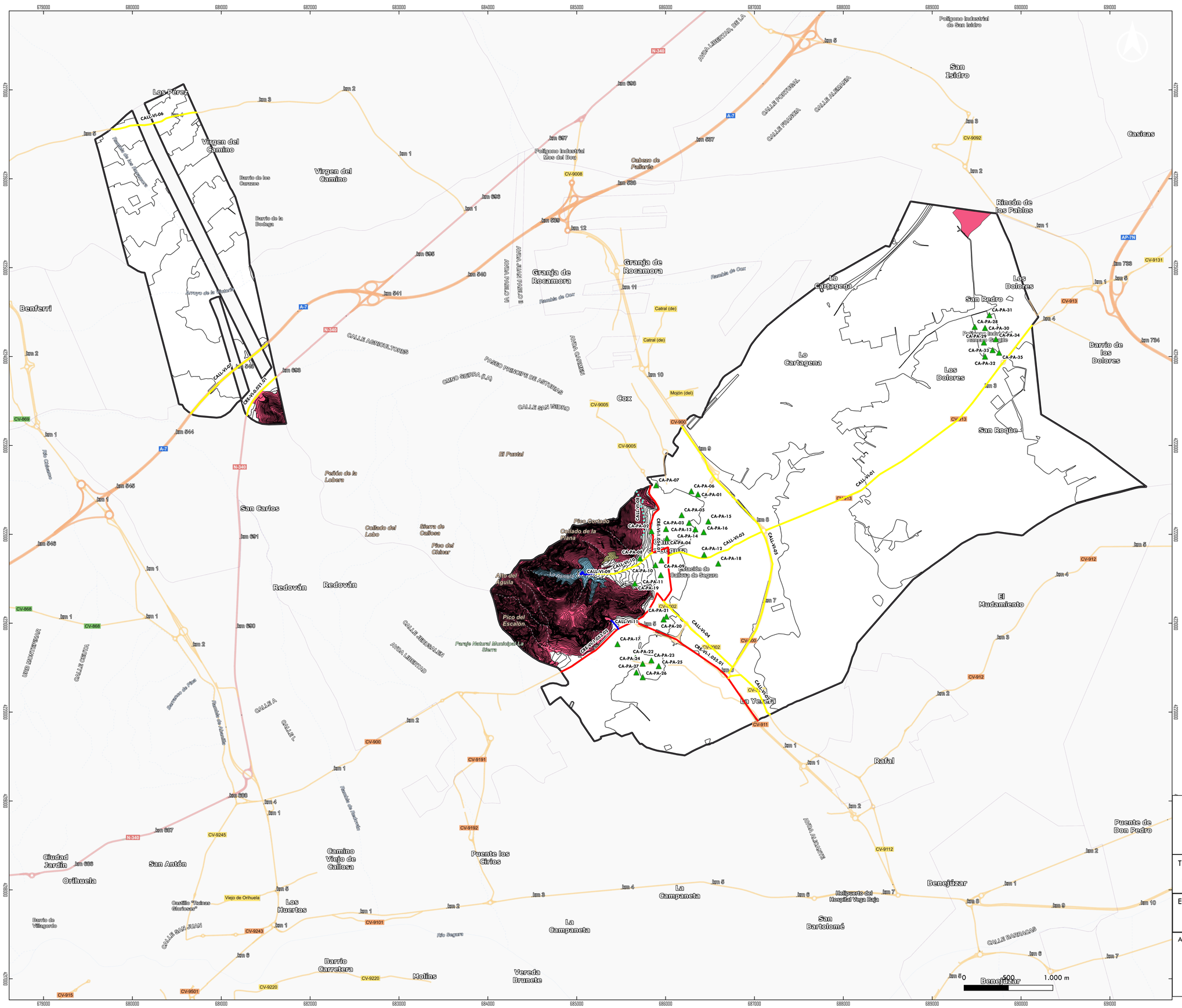

PLAN LOCALREDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA

TÍTULO DEL PLANO

MODELOS DE COMBUSTIBLE E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

ESCALA	Nº PLANO	FECHA
	2	Mayo 2021

AUTOR

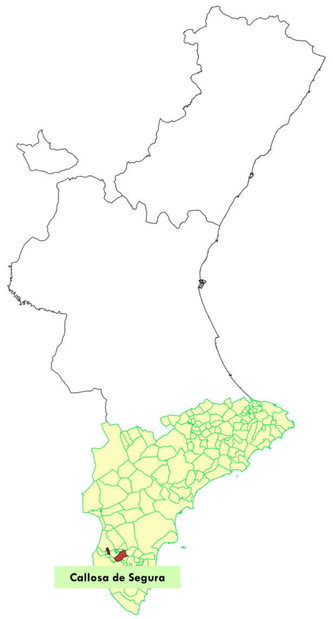

Leyenda

- Prioridad de Defensa

Areas de Especial Proteccion

- Bienes Materiales
- Bienes Naturales

0 500 1.000 m

PLAN LOCALREDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA

TÍTULO DEL PLANO

ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA

ESCALA	Nº PLANO	FECHA
	3	Mayo 2021

AUTOR

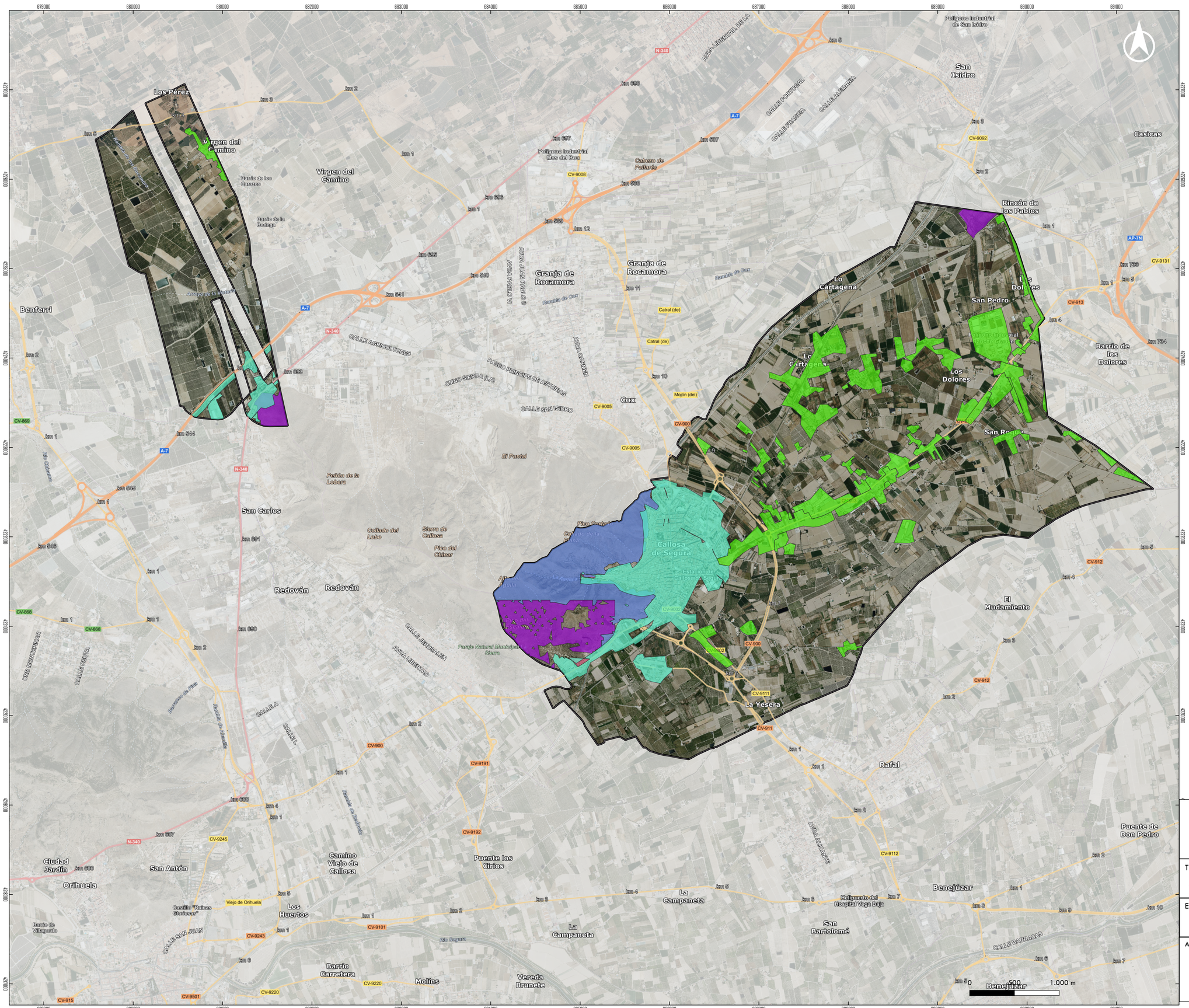

Leyenda

Zonificación del municipio

- TFG
- TFM
- SARTF50M
- SARTF500M
- SARTF>500M

PLAN LOCALREDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA

TÍTULO DEL PLANO

ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN FUNCIÓN DEL RIESGO

ESCALA	Nº PLANO	FECHA
	4	Mayo 2021

AUTOR

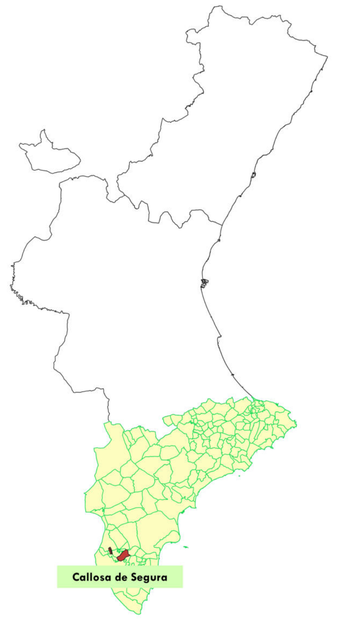

Leyenda

- Puntos de Agua

Viales

- 0 Mantenimiento
- 1 Mantenimiento
- 2 Mantenimiento
- X Mantenimiento/Mejora
- Hidrantes perimetrales
- Area de discontinuidad perimetral en nucleos urbanos
- Areas de discontinuidad perimetral en zonas de uso publico
- Mantenimiento de vegetacion interior zonas de uso público
- Fajas Auxiliares

PLAN LOCALREDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA

TÍTULO DEL PLANO

INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS

ESCALA	Nº PLANO	FECHA
	5	Mayo 2021

AUTOR

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

DOCUMENTO 3 : ANEJOS

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

DOCUMENTO 3: ANEJOS

ÍNDICE DE ANEJOS

ANEJO 1: INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

DOCUMENTO: ANEXO Nº1 INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

ÍNDICE DEL DOCUMENTO 1
1. FOTOGRAFÍAS ÁREA RECREATIVA "LA PILARICA" 2
2. FOTOGRAFÍAS INTERFAZ URBANO-FORESTAL 10

1. FOTOGRAFÍAS ÁREA RECREATIVA "LA PILARICA"

Zona paelleros y picnic











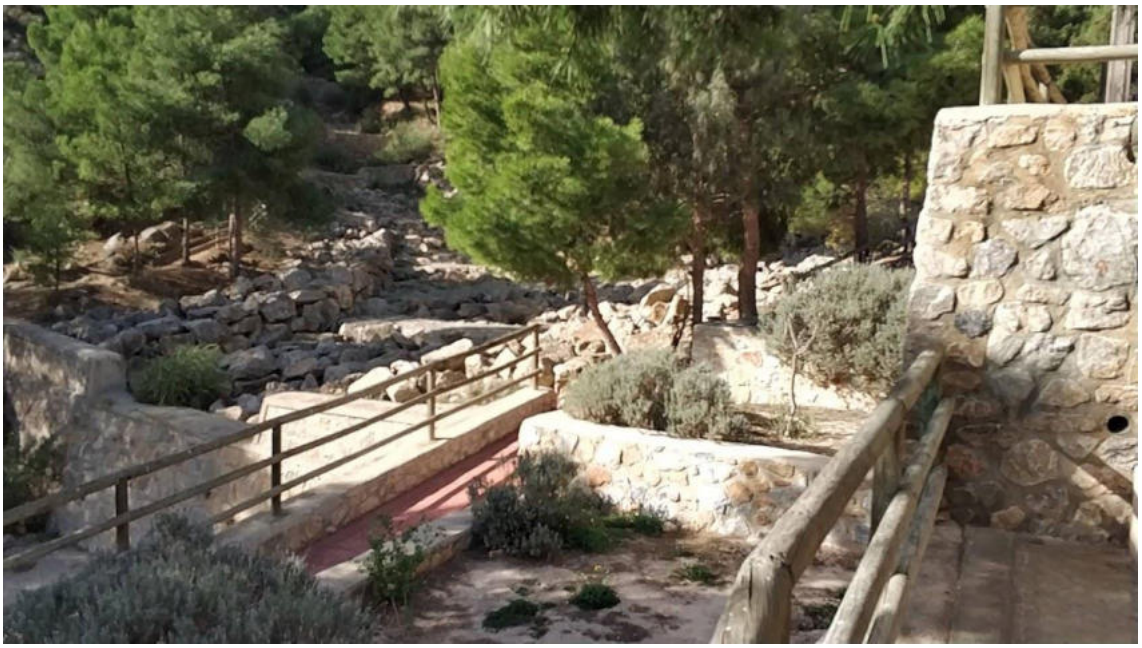





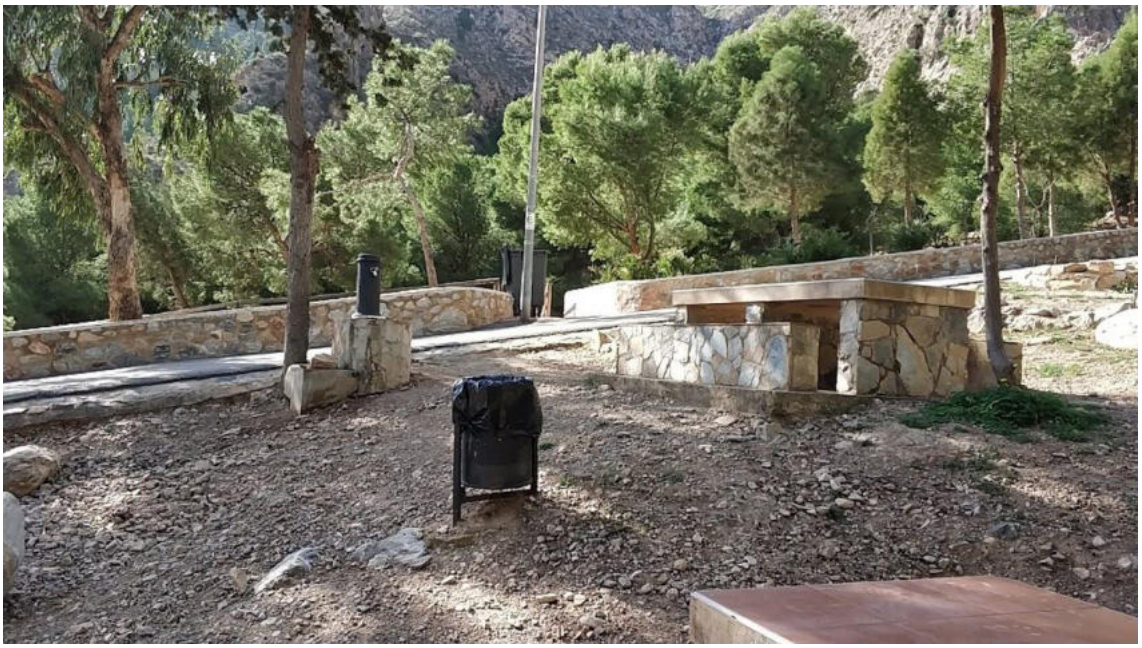







Zona Ermita



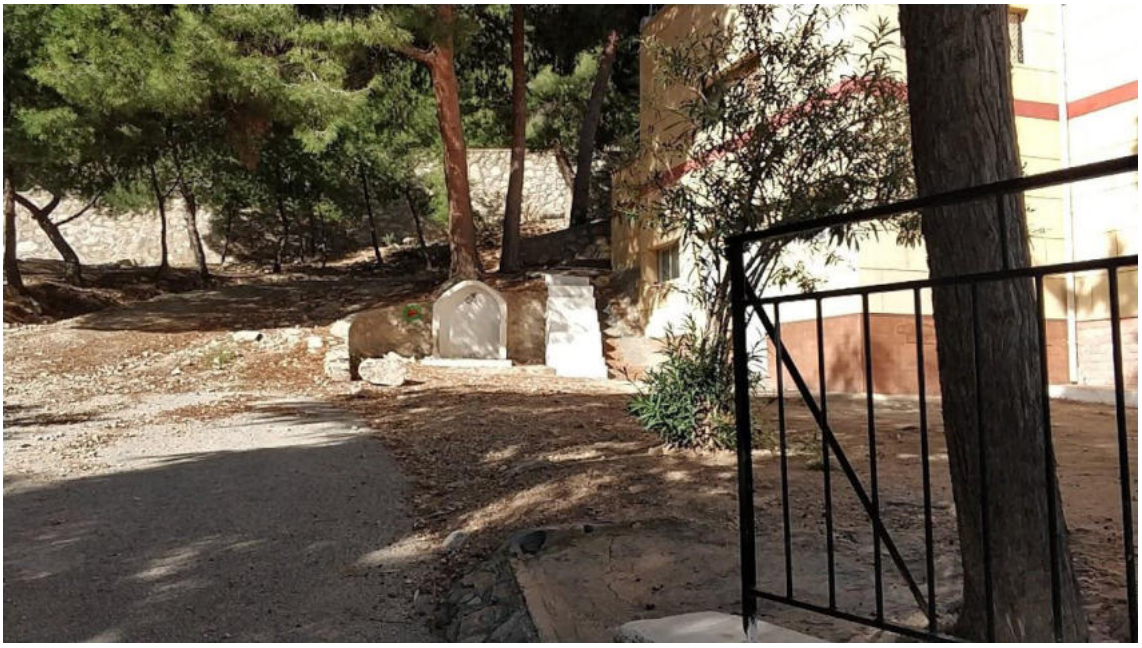





2. FOTOGRAFÍAS INTERFAZ URBANO-FORESTAL









